



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°10 EXTRAORDINARIA. 13-02-2025

SESION EXTRAORDINARIA. N°13 DEL 13-02-2025, INICIADA A LAS 17:10 HORAS
EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz (**quien preside**)

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
193	I	Atención al Lic. Fabián Delgado del proceso de Gestión Ambiental para la Presentación Final del Plan Adaptación al Cambio Climático del cantón de Pococí.
194-194-1 195al-224	II	Correspondencia
225-226	III	Asuntos del Sr. Alcalde

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I

Atención al Lic. Fabián Delgado Villalobos

“Presentación Final del Plan Adaptación al Cambio Climático del cantón de Pococí”

ACUERDO N° 193

Se presenta ante este Concejo el Lic. Alejandro Vega Vargas, del Proceso de Control Ambiental, Área de Servicios Públicos, dice:

Asunto: Presentación final del Plan de Adaptación ante el Cambio Climático para el cantón de Pococí.

Lic. Alejandro Vega Vargas, Proceso del Control Ambiental, Área de Servicios Públicos.

Muchas gracias, buenas tardes a todos los presentes en la sala, a las personas que nos siguen por redes sociales un gusto Alejandro Vega del Proceso de Control Ambiental, cédula 3-409-557, el día de hoy traemos un producto el cual se ha venido construyendo gracias a la participación ciudadana, a grupos organizados, a la parte institucional.

¿Qué es el Plan de Adaptación al Cambio Climático del cantón de Pococí?, esto gracias a un apoyo que ha habido por parte del programa de EBA LAC claramente la dirección que se ha tenido por parte de EBA LAC y de la UICN y de la UICN propiamente también de BIOMATEC que son los compañeros que nos van a dar hoy la presentación de fondo de lo que es el Plan de Adaptación.

Para nosotros como Control Ambiental es vital el hecho de comenzar ya a trabajar esta línea de implementación del Plan que fue construido el producto que traemos el día de hoy, por ello solicitamos que una vez dada la presentación de



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

fondo, evacuadas las posibles dudas que ustedes tengan se tome el acuerdo del Concejo de aprobación de este Plan para iniciar esta fase propiamente de implementación de trabajo a nivel del cantón con todos los grupos y de instituciones que están incluidas a la ardua labor, que es realmente que adaptemos nuestro cantón al ante el cambio climático.

De igual manera, sería muy bien visto el hecho de continuar todavía con este apoyo que nos ha estado dando el programa EBA LAC, tenemos presente al compañero Aries representante del programa, al final podemos dar acá un espacio también para hacer esta referencia pero sí todo este apoyo que ha dado de EBA LAC a la Municipalidad gracias a una carta de intenciones que hubo en su momento, que dio la apertura a todo este trabajo que se ha venido realizando, una vez aprobado por ustedes el día de hoy después de esta presentación bastante enriquecedora.

Podemos continuarlo con ellos entonces la idea es seguir esta misma línea, agradecer nuevamente este espacio y sin más, para no quitar más tiempo a la presentación doy el espacio a Andrea Robles, la compañera de la empresa BIOMATEC.

Andrea Robles Girón, BIOMATEC

Buenas noches a todos y todas, espero que se encuentren muy bien el día de hoy primero que todo agradecerles por el espacio para poder hacer esta presentación, mi nombre es Andrea Robles Girón, cédula 1 1345 0256.

La idea del día de hoy es justamente poder presentarles los principales resultados y análisis, como dijo Alejandro todo este proceso se ha hecho de forma participativa tanto con las comunidades, las fuerzas vivas en los territorios, también con las instituciones desde los espacios como el CCCI o el Comité de la Dimensión Ambiental específico y realmente lo que van a ver ha sido producto de un esfuerzo y una reflexión colectiva que se ha tenido de las diferentes partes involucradas dentro del cantón.





Importancia del Plan de Adaptación ante el Cambio Climático para el cantón de Pococí

Promueve acciones y soluciones que reduzcan la vulnerabilidad climática del territorio y fomenta el desarrollo inclusivo.

Permite que las comunidades, grupos vulnerables, gobierno local y sectores productivos puedan anticiparse y responde a los efectos del cambio climático.

AbE: Promueve la gestión y conservación de servicios ecosistémicos que son esenciales para la adaptación al cambio climático, la vida y la economía.

Fomenta prácticas agrícolas resilientes que son relevantes en contextos de seguridad alimentaria.

Integra las voces de la comunidad y fomenta la participación de grupos vulnerables de manera que, las respuestas y acciones definidas respondan a las necesidad y realidad cantón como de su población.



Primero quería empezar ¿por qué es importante un plan de adaptación para el cambio climático?, es muy importante poder identificar justamente ¿cuáles son esas vulnerabilidades que existen dentro de los territorios? para realmente tratar de reducir esa vulnerabilidad y poder enfrentar un desarrollo que sea inclusivo pero que también pueda tener resiliencia ante las principales amenazas climáticas que enfrentamos en el mundo.

Los planes de adaptación básicamente lo que buscan es lograr anticiparnos a todos esos efectos que el cambio climático puede tener dentro de nuestro territorio, por ejemplo antes hace unos años podíamos en algún momento entender ¿cuáles eran los momentos, de las estaciones? cuando llovía cuando era una época seca la agricultura y el sector agro para el cantón es de suma relevancia y para el país me atrevería a decir realmente y nuestra seguridad alimentaria depende de esa comprensión de esos patrones.

Una vez que esos patrones se han visto alterados por efectos climáticos hay muchos impactos en nuestros medios de vida, en nuestra subsistencia, básicamente lo que necesitamos es identificar justamente o lo que se propone metodológicamente hablando es poder identificar ¿qué son esas cosas propias del cantón de Pococí versus esas proyecciones climáticas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

¿Para qué?, para poder realmente tomar medidas desde ahora y tratar de procurar sostener la vida en sí misma dentro del territorio, basada en nuestros ecosistemas, pero también basada en las personas como un centro, algo importante es que cuando hablamos de adaptación basada en ecosistemas tenemos que reconocer que es justamente los servicios ecosistémicos lo que nos permiten sostener la vida.

Es gracias a todo lo que conocemos o el agua que nos dan los ecosistemas que podemos realmente garantizar y sostener la vida, es por eso que es importante lograr preservar los ecosistemas porque al final terminan siendo la principal barrera de adaptación del territorio, ¿por qué adaptación basada en ecosistemas dentro de un plan? porque al final necesitamos el reconocer cómo esas medida o como esas barreras que nos protegen ante las amenazas climáticas si las seguimos protegiendo nos dan la capacidad de seguir sosteniendo la vida de las personas y los medios de vida dentro del territorio.

Algo importante es justamente cómo buscamos fomentar la participación, parte del plan de adaptación se basó en la participación de diferentes actores principalmente reconociendo qué grupos son más vulnerables, las mujeres, los niños, las niñas, las personas adolescentes, las personas con discapacidad, las personas migrantes y es a partir de ese análisis que logramos realmente que el Plan de Adaptación pueda responder realmente a las particularidades propias del cantón, en el reconocimiento de esa realidad socioeconómica del territorio pero también ambiental y con las proyecciones climáticas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Contexto

Internacional



Nacional

Desde 2020, el proyecto "Plan – A: Territorios Resilientes ante el Cambio Climático" tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad y construir la resiliencia de Costa Rica frente al cambio climático.

- Este proyecto se enfoca en fortalecer las capacidades para integrar acciones de adaptación en la planificación regional y desde el gobierno local.
- Requisitos necesarios para desarrollar e implementar el "Plan – A" en la Municipalidad de Pococi, con énfasis en la creación de un plan de acción y mecanismos de coordinación para la adaptación climática del cantón.

Marco Nacional normativo vinculante:

- El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2022-2026 de Costa Rica
- Plan de Acción para la adaptación al Cambio Climático Región Huetar Caribe.
- Plan de Acción para la adaptación climática 2024- 2030 Cantón de Pococi
- Contribución Nacionalmente Determinada 2020 (NDC's).



Para dar un poco de contexto, como conocen a nivel internacional hay muchísimos marcos internacionales que impulsan procesos como los planes de adaptación ya más aterrizados en los cantones, está el acuerdo de París, está la convención de diversidad biológica, los objetivos de desarrollo sostenible y en materia de gestión del riesgo el marco de SENDAI.

A nivel nacional tenemos el plan de adaptación como uno de los principales marcos políticos que buscan como Costa Rica ante los desafíos climáticos que tiene podemos realmente generar medidas que me permitan a adaptarme en un periodo de tiempo a partir de las proyecciones climáticas, algo importante es también como en el marco internacional y nacional se encuentran las contribuciones nacionalmente determinadas. y también justamente el análisis de la región huetar Caribe para el caso de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

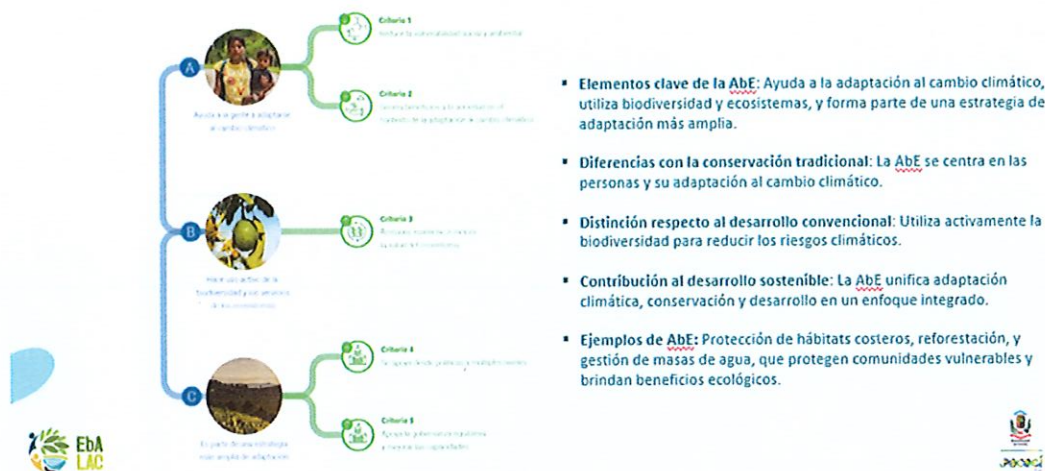


PAGINA N°8

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)



Cómo les decía inicialmente la adaptación basada en los ecosistemas, básicamente lo que busca a diferencia de la conservación tradicional, es realmente poner a las personas en el centro y esto ha sido parte muy importante del proceso que hemos desarrollado, al final con ese entendimiento de que hacen las personas dentro del territorio, sus particularidades sociales, demográficas, económicas donde realmente medidas de conservación y de protección a los ecosistemas tiene un sentido.

Porque no podemos hacer conservación dejando de lado a las personas, muchas veces eso ha pasado en la vida, en la historia y realmente no es sostenible, es por eso que las medidas que hemos venido construyendo consideran este enfoque como esencial y también justamente como en la protección de los hábitats, ya sean costeros, sean de bosque básicamente lo que buscamos también es cómo eso beneficia a las personas de forma directa y concreta.



Fases de la construcción del Plan

Fase 1: Gobernanza Multinivel

- Metodología participativa.
- Definición de actores en la constitución de la Gobernanza.

Fase 2: Caracterización

- Análisis Cantonal social-económico y ambiental.
- Guía de la DCC y el Programa EbA LAC.
- Talleres participativos para análisis de amenazas y vulnerabilidad climática.

Fase 3: Plan de acción

- Oportunidades construidas con fuerzas vivas- Medidas de adaptación DCC- Medidas AbE.
- Talleres participativos para construcción de medidas.
- Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Fase 4: Socialización y Validación del plan.

- Marco Estratégico del plan de adaptación (ejes-objetivos- medidas e indicadores).
- Espacios con diversas partes involucradas en la gobernanza.



Durante las fases de la construcción del plan, les resumí cuatro porque realmente eran más, pero en el marco del proyecto que hemos venido desarrollando tuvimos un primer momento que es la gobernanza, ¿quiénes deberían estar liderando involucrados, involucradas en esta construcción?, porque al final es la base para la implementación, ¿quiénes deberían de forma participativa integrar sus voces dentro del documento para realmente garantizar que es un documento. y medidas que es aún más importante que el documento que realmente respondan a las particularidades incluya toda la diversidad de voces dentro del territorio.

Ahí hablamos de gobernanza multinivel en una segunda fase hicimos un proceso de caracterización, ¿cuáles son esas condiciones ambientales en los ecosistemas?, pero además ¿cuáles son esas características sociales económicas y demográficas del cantón? que me permite entender en que dónde estamos parados y paradas, un poco poder decir ok esta zona es más vulnerable, porque la vulnerabilidad climática y algo importante es no es solamente un tema ambiental.

Yo siempre digo que cuando hablamos de cambio climático tenemos que salirnos un poco de los hilos de conocimiento que tenemos y realmente poder integrar una mirada mucho más amplia, los riesgos climáticos solo profundizan las desigualdades estructurales sociales y económicas que hay dentro de un territorio, o sea si tenemos a personas agricultoras en una situación de vulnerabilidad



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

porque no tenemos capacidad de apoyo para ellos y ellas, para poder generar estimular la agricultura local, etcétera.

Cuando vienen las amenazas climáticas lo que hace es profundizar esa desigualdad, en esta fase básicamente fue poder comprender eso ¿cuáles son las amenazas del territorio?, ¿cuáles además son esas vulnerabilidades propias sociales y económicas del territorio?, a partir también con un foco muy especial en el sector productivo.

Pero además ¿cuáles son los impactos que viven las personas en sus territorios, eso lo que nos permite es poder tener un entendimiento de justamente los efectos que tiene la en las personas y en los procesos productivos propios del cantón los efectos climáticos para Pococi, sumado a eso tenemos una tercera fase donde desarrollamos un plan de acción, el plan de acción lo hicimos de forma conjunta incluyendo las voces de los territorios.

Pero además con todas las instituciones del CCCI para realmente poder garantizar que tenían viabilidad, vamos a ver los planes de adaptación climática siempre son un reto, bueno no soy experta en mitigación pero en adaptación siempre van a ser un reto tienen que ser ambiciosos porque al final realmente lo que se nos presenta lo que vivimos hoy, pero además las proyecciones esturas del clima requieren ambición requieren articulación y es por eso que el proceso participativo multinivel lo que me permite realmente es poder integrar ese análisis pero además ponerle un poquito de techo un poco alto.

A veces puede parecer ambicioso, pero estoy segura de que en los procesos de articulación institucional que ya se desarrollan en el cantón, van a poder seguir desarrollándose a su forma, el plan de acción entonces tiene un marco estratégico de una visión cantonal que les vamos a presentar, que se construyó con las personas de las comunidades, con las instituciones, pero además un marco estratégico con ejes que son claves para el sector a partir de los impactos y para el cantón.

Además de eso cada uno de los ejes cuenta con objetivos específicos y medidas de adaptación, estas medidas de adaptación se construyeron de forma conjunta con los insumos de las comunidades, con medidas de adaptación estructurales desde todos los lineamientos del MINAE, junto la DCC y con todo este enfoque de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

adaptación basada en ecosistemas que ha venido desarrollando EBA LAC en el territorio.

De esta forma ese plan de acción está vinculado a estos tres insumos que de forma conjunta con las instituciones desarrollamos y actualmente nos encontramos en la última fase, que es la fase de socialización de hecho hoy terminamos de presentar en Tortuguero los principales resultados, ayer estuvieron la gente con la que trabajo en la Rita y en Guápiles, el día previo.

Gobernanza AbE

La gobernanza de la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) según la UICN se refiere a los sistemas y procesos mediante los cuales se toman decisiones y se implementan acciones que utilizan los servicios ecosistémicos para ayudar a las personas a adaptarse al cambio climático.

Este enfoque de gobernanza implica la participación inclusiva y equitativa de todos los actores relevantes, incluyendo comunidades locales, gobiernos, y organizaciones no gubernamentales, en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las medidas de AbE.

El objetivo es asegurar que las soluciones basadas en la naturaleza sean sostenibles, culturalmente apropiadas y que maximicen los beneficios ambientales y sociales. (UICN: 2020)



Voy a empezar un poco por la gobernanza multinivel, ¿por qué es importante?, porque al final no podemos pretender que las políticas, los planes o los programas que desarrollamos caigan como cascada hacia los territorios si los programas no responden realmente a las necesidades de las personas, cuando hablamos de una gobernanza multinivel es básicamente entendiendo el rol que tienen las instituciones y las autoridades locales pero también como eso debe dialogar con las necesidades de los territorios, a través de las voces de las personas que realmente están viviendo los principales impactos.

Entonces entendemos que en este enfoque de gobernanza lo que se busca es tener y garantizar una participación que sea inclusiva y equitativa, que promueva justamente que esas medidas o esas soluciones basadas en la naturaleza logren tener una perspectiva técnica pero también que integre las voces de las personas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

en los territorios y ustedes que son sumamente importantes que es esa voluntad política de poder desarrollar este plan dentro del territorio.



Un poco para que vean cómo está constituida la gobernanza, la gobernanza obviamente tiene un ente sombrilla llamémoslo así que es el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, con ellos y ellas empezamos este camino y este proceso desde agosto si no me falla la memoria y es con ellos y ellas con ese reconocimiento de que la adaptación al cambio climático requiere articulación interinstitucional.

No es posible, no va a haber una medida que solo tenga un actor en el territorio porque al final son medidas que tienen una complejidad y que requiere esa articulación, por los retos de recursos económicos que tienen las instituciones humanas también, pero también porque al final el nivel de complejidad requiere una perspectiva que involucra a todas las instituciones.

Dentro del Consejo se creó la dimensión ambiental, que tiene este enfoque mucho más técnico, instituciones que están mucho más cerca ligadas por decirlo así a todos los aspectos ambientales del territorio, sumado a esto tenemos dos otros grandes grupos que son sumamente importantes el Foro de Participación de Fuerzas Vivas Distritales, al final Asadas, Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones vinculadas a los Parques Nacionales, grupos de mujeres, grupos de personas agricultoras.



Al final son ellos y ellas quienes también requieren la implementación de las diferentes medidas y además son partícipes de forma activa dentro de las mismas, y por último no menos importante están ustedes que son el Concejo Municipal y la Alcaldía donde Gustavo inicialmente había venido a hacer una presentación acerca del trabajo que estábamos desarrollando y que tienen un alto valor. Realmente su rol es político y la voluntad política es sumamente importante porque al final un plan de adaptación si bien el responsable es la Municipalidad, realmente es una transversalización de lo que la Municipalidad ya hace en sus diferentes visualizamos un cantón verde organizado, una comunidad con consciente y capacitada ante los desafíos climáticos donde el acceso al agua, la reforestación, la producción sostenible son prioridades.

Visión cantonal 2030

Consideraciones generales:

- Incorpora los principios del enfoque de Adaptación Basada en Ecosistemas
- Integra los aportes brindados por las personas habitantes de los territorios
- Durante los talleres distritales se tuvo espacios para compartir las visiones de los distritos al 2030
- Ejes más comunes
 - Conciencia comunitaria
 - Compromiso de la juventud
 - Acceso al agua
 - Reforestación
 - Compromiso del gobierno local

"Ser un territorio resiliente que satisfaga las necesidades de su población mediante la articulación inclusiva entre la ciudadanía, la juventud comprometida, la institucionalidad pública y el sector privado, promoviendo la adaptación al cambio climático a través de la conservación y restauración de sus ecosistemas. Visualizamos un cantón verde y organizado, con una comunidad consciente y capacitada ante los desafíos climáticos, donde el acceso al agua, la reforestación y la producción sostenible son prioridades. Un gobierno local articulado y participativo impulsará soluciones tecnológicas y fomentará la equidad y el bienestar de todas las personas, promoviendo un desarrollo en armonía con el entorno natural hacia el 2030."



Un gobierno local articulado y participativo que impulsará soluciones tecnológicas y fomentará la equidad y el bienestar de todas las personas promoviendo un desarrollo en armonía con el entorno natural hasta el 2030.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Marco Estratégico

Principios orientadores

Marco Estratégico

- Participación Comunitaria y Gobernanza Multinivel
- Cultura Local y Conocimiento Tradicional
- Sostenibilidad de Medios de Vida
- Género e interseccionalidad

Monitoreo y evaluación

El esquema de Monitoreo y Evaluación (M&E) proporciona lineamientos técnicos y metodológicos para medir avances en la adaptación al cambio climático, asegurando la participación equitativa de actores cantonales. Además, fortalece la rendición de cuentas y la toma de decisiones basadas en datos desagregados.

Para garantizar una evaluación integral, se han incorporado indicadores clave que permiten identificar brechas y optimizar la implementación de medidas de adaptación. Este proceso no solo monitorea el progreso, sino que también impulsa acciones para mejorar su efectividad y sostenibilidad.



A partir de esta visión creamos un marco estratégico, algo importante es que el marco estratégico tiene cuatro principios orientadores, el primero es garantizar la participación comunitaria y fomentar esa gobernanza multinivel porque entendemos que todas las medidas que están establecidas y los objetivos necesitan ambas cosas como esencia para poder desarrollarse, entonces es uno de los principios orientadores.

El segundo principio orientador es la cultura local y el conocimiento tradicional, el reconocimiento del entendimiento de las comunidades afrodescendientes, por ejemplo, sobre su territorio, sobre sus costumbres es esencial para realmente garantizar un proceso de adaptación que responda a las particularidades culturales de cada uno de los grupos.

El tercero es la sostenibilidad de los medios de vida, cómo hacemos medidas que realmente garanticen que las personas pueden seguir generando sus actividades económicas en el territorio y por ende bienestar para sus familias y para la comunidad.

Por cuarto género interseccionalidad, donde básicamente lo que buscamos es el reconocimiento de que las mujeres vivimos de forma diferenciada todos los impactos con respecto al cambio climático, seguidamente para no sé ya cuánto me queda, contarles el marco estratégico.





Marco Estratégico

El IPCC, en sus informes más recientes (AR6), subraya la urgencia de fortalecer la adaptación basada en ecosistemas (AbE) y estrategias de desarrollo resiliente al clima para reducir vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales.

Estos ejes responden a los cinco riesgos clave identificados en el IPCC para América Latina y el Caribe:

- 1.Eventos climáticos extremos y su impacto en infraestructuras y comunidades vulnerables.
- 2.Reducción de la productividad agrícola y ganadera debido al cambio climático.
- 3.Pérdida de biodiversidad y degradación de ecosistemas críticos.
- 4.Afectaciones al turismo por aumento del nivel del mar y cambios en la disponibilidad de agua.
- 5.Débil gobernanza y falta de mecanismos de participación intersectorial para la adaptación.

Estos ejes integran la adaptación climática, alineados con el IPCC, el Marco de Sendai, el Acuerdo de París, Convención de Diversidad Biológica y el Marco Nacional de Adaptación de Costa Rica. Buscan mitigar impactos y fortalecer la resiliencia socioeconómica y ambiental.

Costa Rica prioriza la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en su NDC y Plan Nacional de Adaptación (PNA). Las medidas AbE promovidas por EbA LAC se alinean con estos ejes para su implementación efectiva dentro del territorio.



Ejes	
Eje 1	Infraestructura verde, resiliente e inclusiva
Eje 2	Agricultura y ganadería sostenible
Eje 3	Turismo Sostenible
Eje 4	Conservación y restauración de Ecosistemas
Eje 5	Institucionalidad y gobernanza
Eje 6	Participación Intersectorial

Básicamente, el marco estratégico lo que busca es tener grandes ejes de trabajo como lo principal que resumen ¿cuáles son los principales impactos del territorio y vulnerabilidades?, el primero de ellos es infraestructura verde, resiliente e inclusiva, el segundo de ellos es agricultura y ganadería sostenible, el tercero responde a turismo sostenible, el cuarto es la conservación y restauración de los ecosistemas, el cinco es la institucionalidad y gobernanza y el eje seis es la participación intersectorial.

Es importante que en el marco de este plan o este marco estratégicos de planeación todo está basado verdad justamente en el marco o las políticas vinculantes, tanto a nivel internacional mencionadas al inicio de esta presentación como del marco nacional y que claramente está basada en ecosistemas y es por eso que es sumamente importante poder reconocer ese ligamen que tiene las medidas, conjuntamente medidas de conservación y protección.



Eje 1: Infraestructura verde y resiliente

Marco Estratégico			
Ejes	Objetivo estratégico	Líneas de acción	Medidas de adaptación
Eje 1: Infraestructura verde, resiliente e inclusiva 	Fomentar la planificación y construcción de infraestructura verde que integre soluciones basadas en la naturaleza para mitigar los riesgos climáticos, como inundaciones y erosión, promoviendo simultáneamente la conectividad ecológica, resiliencia e inclusividad territorial.	Implementación de Infraestructura Verde Multifuncional Restauración y Conectividad de Ecosistemas Clave Gestión Integrada del Agua y Saneamiento Resiliente	1. Mejora, adecuación y/o ampliación de los servicios de salud locales. 2. Desarrollo de un programa integral para la atención, construcción, remodelación y capacitación en infraestructura pública resiliente al cambio climático. 3. Fortalecimiento de la gestión de las aguas residuales en el cantón. 4. Desarrollo de regulaciones locales para el manejo del agua pluvial en nuevas construcciones.

Como primer eje teníamos infraestructura verde resiliente e inclusiva, donde básicamente se busca fomentar la planificación, construcción de infraestructura verde que integre soluciones basadas en la naturaleza para mitigar los riesgos climáticos, ¿a qué nos referimos con esto?, cuando yo les contaba que los ecosistemas nos protegen cierto, como que nos abrazan ante las diferentes amenazas.

Cuando tenemos una zona meramente asfaltada sola con puro concreto, me río por cosas de mi pasado perdón, sencillamente no hay capacidad de resiliencia cuando a esa zona asfaltada le ponemos árboles, ¿qué pasa hay otros nutrientes que pasan por la tierra, se encuentra una capa vegetal, las personas en sus olas de calor y sequía se sienten más frescas, porque pueden ir debajo de un árbol a reposar y por ende la ciudad se siente más fresca.

Pero además tiene mayor resiliencia, entonces cuando hablamos justamente de infraestructura verde y resiliente es cómo podemos incorporar dentro de lo que ya existe, condiciones de cómo traemos esa protección que nos dan los ecosistemas a áreas por ejemplo como la ciudad, cosas importantes aquí es la implementación de infraestructura verde que sea multifuncional restauración de la conectividad de los ecosistemas claves a veces las ciudades invaden conexiones entre los ecosistemas pero si generamos a canales por decirlo así de conectividad entre diferentes ecosistemas, también aseguramos preservar los ecosistemas que ya existen dentro del territorio a su alrededor.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Gestión integrada de agua y saneamiento, esto es sumamente importante de justamente las personas una de sus principales afectaciones tenía que ver con el manejo de agua pluvial y entonces cómo garantizamos en las nuevas construcciones realmente tener un adecuado manejo del agua.

Eje 1

- Busca reducir la exposición de comunidades e infraestructura a desastres naturales y eventos climáticos extremos (inundaciones, deslizamientos, olas de calor).
- Implementa soluciones basadas en la naturaleza (SBN) para aumentar la resiliencia urbana y rural.
- Alineado con la adaptación al cambio climático a través de la planificación territorial sostenible.

Monitoreo y Evaluación

- Los indicadores se enfocan que la planificación e implementación de medidas de adaptación reduzcan las brechas y fortalezcan la equidad.



Eje estratégico para la adaptación	Infraestructura verde, resiliente e inclusiva
Indicadores de evaluación del eje	• Porcentaje de proyectos de infraestructura verde implementados • Aumento porcentual en la conectividad entre fragmentos de ecosistemas clave en comparación con la línea base inicial (índice de conectividad ecológica) • Porcentaje de cobertura de saneamiento en el cantón de Pococi por tipo de tratamiento (tanque séptico, planta de tratamiento, etc.)
Medidas de adaptación del eje	Indicadores de monitoreo de las medidas
1. Mejora, adecuación y/o ampliación de los servicios de salud locales	• Porcentaje de infraestructura de salud locales que han implementado medidas para reducir su vulnerabilidad climática • Porcentaje de las infraestructuras de salud locales que han sido diseñadas o adaptadas para resistir y funcionar durante eventos climáticos extremos y garantizar el acceso equitativo a servicios de salud para mujeres, personas en situación de discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad
2. Desarrollo de un programa integral para la atención, construcción, remodelación y capacitación en infraestructura pública resiliente e inclusiva al cambio climático	• Porcentaje de infraestructura pública renovada o construida con criterios de resiliencia climática, asegurando la inclusión de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad en la toma de decisiones y en los beneficios derivados de estas infraestructuras • Número de mujeres, hombres, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad que participan en la toma de decisiones sobre infraestructura pública resiliente y en los beneficios derivados de estas infraestructuras • Porcentaje de proyectos certificados con el sello verde que incluyen medidas de equidad de género en su diseño e implementación • Número de personas funcionarias capacitadas en planificación y diseño de infraestructura pública resiliente al cambio climático
3. Fortalecimiento de la gestión de las aguas residuales en el cantón	• Número de infraestructuras de tratamiento de aguas residuales construidas, rehabilitadas o mejoradas con criterios de inclusión y acceso equitativo a saneamiento para mujeres y comunidades vulnerables • Porcentaje de aguas residuales tratadas adecuadamente en el cantón
4. Desarrollo de regulaciones locales para el manejo del agua pluvial en nuevas construcciones	• Porcentaje de nuevas construcciones que cumplen con las regulaciones locales para el manejo del agua pluvial • Número de inspecciones realizadas para verificar el cumplimiento de las regulaciones de manejo de agua pluvial en nuevas construcciones

Hay una serie de indicadores para cada una de las medidas construidas, cada una de las medidas construidas tiene un enfoque interinstitucional requiere de múltiples instituciones para poder desarrollarse, cosas importantes es que el sistema de monitoreo y evaluación de este eje se enfoca principalmente en que haya una planificación y una implementación de medidas que reduzcan y que fortalezcan la equidad en acceso, por ejemplo para personas con discapacidad por ejemplo en acceso a materia de salud y tiene un gran enfoque en cómo también las mujeres tenemos que tener un nivel de participación diferenciado dentro de este.



Eje 2: Agricultura y ganadería sostenible

Marco Estratégico			
Ejes	Objetivo estratégico	Líneas de acción	Medidas AbE
Eje 2: Agricultura y ganadería sostenible 	Promover la transición hacia sistemas agrícolas sostenibles y resilientes al clima que mejoren la seguridad alimentaria, reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y conserven los servicios ecosistémicos clave, mediante prácticas regenerativas, diversificación productiva y fortalecimiento de capacidades locales con un enfoque de equidad de género.	Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo Climático y Alertas Tempranas para el Sector Agropecuario Diversificación Productiva y Fomento de la Agrobiodiversidad Gestión Sostenible del Agua en la Producción Agropecuaria	5. Implementación de sistemas de monitoreo e información (alerta temprana) de la variabilidad climática local, de origen público o privado, para la reducción de la vulnerabilidad en la cadena agropecuaria con un enfoque de equidad de género. 6. Fomento de la agrobiodiversidad sostenible e inclusiva. 7. Implementación de acciones para disminuir la vulnerabilidad de la pesca ante el cambio climático 8. Promoción de alternativas de riego que minimicen el uso de agua potable en aplicaciones distintas al consumo humano.

Uno de los ejes más importantes me atrevería a decir es el de agricultura y ganadería sostenible, básicamente lo que buscamos es esa transición de cómo los sistemas agrícolas tradicionales que conocemos, podemos incorporar medidas que permitan que sean sostenibles y resilientes en el tiempo cómo realmente podemos la seguridad alimentaria, reducir inclusive las emisiones de gas efecto invernadero.

Pero además, ¿cómo hacemos una agricultura que esté ligada a los ecosistemas? y no tener zonas muy planas y muy amplias donde realmente perdemos la conectividad entre los ecosistemas que mencionábamos inicialmente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



EJE 2

- Reducir los impactos del cambio climático en la producción agropecuaria y ganadería mediante prácticas regenerativas.
- Fomenta la seguridad alimentaria y la adaptación al estrés hídrico y térmico.
- Contribuye a la gestión del riesgo específicamente para el sector.
- Acceso a capacidades técnicas y financiamiento.

Monitoreo y Evaluación

- Los indicadores permiten evaluar la inclusión y equidad en el acceso a oportunidades, recursos y tecnologías sostenibles.



Que se realizará para la adaptación	Indicadores de evaluación del eje estratégico
Adaptación y ganadería sostenible	• Área de producción que implementa buenas prácticas agrícolas por tipo de cultivo • Porcentaje de personas beneficiadas por la implementación de las acciones, segregado por distrito, género y edad • Monto anual de la reducción en los costos de producción debido a la adopción de prácticas agrícolas sostenibles • Producción anual por tipo de cultivo mediante prácticas que fomenten la agrodiversidad • Porcentaje de participación sobre el total de personas productoras locales agropecuarias y de pesca, que participan de las acciones implementadas
Medidas de adaptación del eje	Indicadores de monitoreo de las medidas
1. Implementación de sistemas de monitoreo e información (alerta temprana) de la vulnerabilidad climática (red de cuerpos públicos o privados) para la reducción de la vulnerabilidad en la cadena agropecuaria	• Sistema de alerta temprana creado y en funcionamiento con un enfoque de equidad de género, considerando la participación de mujeres en su planificación y gestión • Número de personas productoras beneficiadas por el sistema de alerta temprana, segregado por distrito, género y edad
2. Fomento de la agrodiversidad sostenible e inclusiva	• Número de fincas que implementan prácticas de agrodiversidad • Porcentaje de mujeres propietarias de fincas que implementan prácticas de agrodiversidad • Número de mujeres capacitadas en técnicas de producción agroecológicas
3. Implementación de acciones para disminuir la vulnerabilidad de la pesca ante el cambio climático	• Análisis del impacto diferenciado del cambio climático en las pesquerías y comunidades de vida • Número de personas productoras beneficiadas por las acciones implementadas, desagregadas por género • Número de iniciativas implementadas para el desarrollo de las pesquerías sostenibles en el sector pesquero en el cantón
4. Promoción de alternativas de riesgo que minimicen el uso de agua potable en aplicaciones distintas al consumo humano	• Número de fincas que implementan alternativas de agua sostenible • Métodos técnicos de agua abastecidos mediante alternativas de riesgo sostenible • Porcentaje de mujeres productoras con acceso a tecnologías de agua eficiente

De igual forma, este eje cuenta con una serie con cuatro medidas esas medidas tienen una serie de indicadores que al final lo que buscan es permitir evaluar esa inclusión de ¿cómo podemos tener para el sector agro y ganadero oportunidades recursos y nuevas tecnologías?, que le permitan al sector ser sostenible y resiliente, eso es creo que uno de los principales retos a nivel cantonal que se puede tener.

Eje 3: Turismo Sostenible

Marco Estratégico			
Ejes	Objetivo estratégico	Líneas de acción	Medidas AbE
Eje 3: Turismo Sostenible 	Impulsar un modelo de turismo sostenible que valore y proteja los recursos naturales del cantón, generando beneficios económicos inclusivos y posicionando a Pococi como un destino resiliente frente al cambio climático, mediante la integración de buenas prácticas ambientales y socioculturales.	Fortalecimiento de Capacidades en Turismo Sostenible y Adaptación Climática	Desarrollo de un programa de fortalecimiento de capacidades en adaptación para el sector turismo
		Promoción de la Construcción Turística Sostenible y Resiliente	Creación de guías y lineamientos para el fomento de la construcción sostenible y resiliente en infraestructura turística
		Diversificación y Promoción de Actividades Turísticas Responsables	Promoción de actividades turísticas responsables y sostenibles

Como tercer eje está el turismo sostenible, el que busca básicamente proteger los recursos naturales del cantón que ya son un atractivo actualmente,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

principalmente en la zona de Tortuguero pero ¿cómo podemos realmente garantizar que ese turismo es respetuoso con los ecosistemas?, como las lanchas pasan y todos los animales huyen, ¿cómo realmente podemos garantizar que todas las personas operadoras de servicios de turismo pueden tener otro nivel de comportamiento? y ¿cómo lo podemos impulsar? a través de mecanismos desensibilización, capacitación a las personas que se dedican a esta actividad económica.

EJE 3

- Fortalecer la resiliencia del sector turístico frente a eventos climáticos extremos y degradación de ecosistemas.
- Promover modelos de turismo bajo en carbono y regenerativo.
- Protege los recursos hídricos y ecosistémicos esenciales para el turismo.

Monitoreo y Evaluación

- Los indicadores buscan garantizar el acceso a oportunidades económicas, capacitación y financiamiento en el turismo sostenible.

Eje estratégico para la adaptación	
Indicadores de evaluación del eje estratégico	Variables sostenibles
	• Porcentaje de organizaciones del sector turismo que implementan medidas del programa de fortalecimiento de capacidades. • Metros cuadrados de construcción de infraestructura turística que implementan prácticas de construcción sostenible y resiliente. • Visión anual en las actividades turísticas responsables y sostenibles promovidas.
Medidas de adaptación del eje	
Indicadores de monitoreo de las medidas	
1. Desarrollo de un programa de fortalecimiento de capacidades en adaptación para el sector turismo.	• Número de personas beneficiadas por el programa segmentado por género, género y edad. • Porcentaje de mujeres beneficiadas por el programa de fortalecimiento de capacidades en adaptación climática. • Número de emprendimientos turísticos liderados por mujeres que acceden a financiamiento o asistencia técnica.
2. Creación de guías y lineamientos para el fomento de la construcción sostenible y resiliente en infraestructura turística.	• Guía creada y divulgada. • Porcentaje de nuevas capacidades en construcción sostenible en el sector turístico. • Número de construcciones turísticas que incorporan prácticas de construcción sostenible y resiliente.
3. Promoción de actividades turísticas responsables y sostenibles.	• Plan de divulgación creado e implementado. • Alcance en número de personas impactadas de las actividades de promoción realizadas. • Porcentaje de emprendimientos turísticos sostenibles liderados por mujeres que son promocionados.

De nuevo en el sistema de monitoreo y evaluación para este eje lo que buscamos es de nuevo tener acceso a las oportunidades, acceso financiero y acceso a normalmente tener nuevas y mejores instalaciones, hablaban muchísimo en Tortuguero por ejemplo, de cómo es importante también reconocer ¿cómo podemos generar senderos que sean más respetuosos con la biodiversidad local?



Eje 4: Conservación y restauración de Ecosistemas

Marco Estratégico			
Ejes	Objetivo estratégico	Líneas de acción	Medidas AbE
Eje 4: Conservación y restauración de Ecosistemas 	Preservar y restaurar los ecosistemas críticos del cantón, como humedales, manglares y bosques, para fortalecer su capacidad de proporcionar servicios ecosistémicos esenciales, mejorar la resiliencia climática y proteger la biodiversidad local asegurando la participación equitativa de mujeres y comunidades locales.	Fortalecimiento de la Gestión del Agua y Seguridad Hídrica Restauración y Conservación de Ecosistemas Terrestres y Costeros Protección y Manejo Sostenible de Zonas de Recarga Hídrica y Áreas Inundables	Fomento del Desarrollo de Planes de Seguridad del Agua
			Desarrollo de un programa de recuperación y conservación de ecosistemas terrestres y costeros
			Desarrollo de un programa para la recuperación de las zonas naturalmente inundables y áreas de recarga

El cuarto es conservación y restauración de ecosistemas, básicamente lo que busca es preservar y restaurar los ecosistemas que son críticos dentro del cantón como los humedales, manglares y bosques para poder fortalecer justamente esa capa por decirlo así o esa barrera que les mencioné que nos potencian los ecosistemas.

Básicamente, está muy enfocado en la gestión del recurso hídrico o del agua, ¿cómo podemos realmente garantizar el acceso al agua potable?, ¿cómo podemos realmente poder hacer restauración y conservación de ecosistemas? tanto terrestres, como costeros y ¿cómo podemos generar un manejo sostenible de todas las zonas de recarga hídrica y las áreas inundables en el territorio?

EJE 4

- Reducir los efectos del cambio climático mediante la restauración de ecosistemas degradados.
- Protege la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que sustentan la economía y el bienestar humano.
- Implementa medidas de adaptación basadas en la naturaleza, como la recuperación de zonas vulnerables.

Monitoreo y Evaluación

- Los indicadores en este eje permiten evaluar el acceso equitativo al agua potable, la participación de territorios en la gestión de los ecosistemas y la toma de decisiones sobre zonas de recarga y humedales.



Eje estratégico para la adaptación	
Indicadores de evaluación del eje estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas
Medidas de adaptación del eje	Indicadores de monitoreo de las medidas
1. Fomento del Desarrollo de Planes de Seguridad del Agua	• Porcentaje total de población dentro del territorio con acceso continuo y seguro al agua potable • Porcentaje de hectáreas de ecosistemas terrestres y costeros bajo esquemas de conservación y/o restauración, dentro y fuera de las áreas silvestres protegidas en el territorio • Porcentaje de hectáreas en zonas naturalmente inundables y áreas de recarga bajo esquemas de conservación y/o restauración
2. Desarrollo de un programa de recuperación y conservación de ecosistemas terrestres y costeros	• Línea base del recurso hídrico del cantón con análisis de los brechos de género en el acceso al agua potable • Plan de Seguridad del Agua creado e implementado • Número de personas con acceso continuo y seguro al agua potable, segregado por género y edad • Programa de conservación y recuperación de ecosistemas creado e implementado • Número de mujeres involucradas en programas de restauración de ecosistemas y conservación de biodiversidad • Cantidad de acciones implementadas para la conservación y recuperación de ecosistemas
3. Desarrollo de un programa para la recuperación de las zonas naturalmente inundables y áreas de recarga	• Programa de recuperación de las zonas naturalmente inundables y áreas de recarga creado e implementado • Cantidad de acciones implementadas para la recuperación de las zonas naturalmente inundables y áreas de recarga • Participación de mujeres en la toma de decisiones sobre conservación de humedales y zonas de recarga

Los indicadores de este eje al final lo que buscan es garantizar que hay un exceso equitativo al agua potable, que dentro de estos procesos de gestión del recurso hídrico se garantice participación de todos los territorios en su gestión y cómo se involucra justamente en la gestión y conservación de los ecosistemas en la toma de decisiones.

Eje 5: Institucionalidad y gobernanza

Marco Estratégico			
Ejes	Objetivos	Líneas de acción	Medidas ABE
Eje 5: Institucionalidad y gobernanza 	Fortalecer la capacidad institucional y de gobernanza del cantón para garantizar la implementación efectiva y sostenible de acciones adaptativas, fomentando la colaboración multinivel y el acceso a recursos financieros y técnicos que faciliten la toma de decisiones inclusiva e informada.	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Climático y la Resiliencia Institucional Promoción del Emprendimiento y la Economía Sostenible Integración del Enfoque de Adaptación en la Planificación Territorial	Actualización del Plan de Emergencias Cantonal, con énfasis en emergencias climáticas asociadas a eventos hídricos o secos extremos.
			Desarrollo de un plan de ordenamiento territorial que considere el enfoque de adaptación al cambio climático.
			Monitoreo, control, intervención o seguimiento epidemiológico de enfermedades asociadas a los efectos/impactos del cambio climático.

El quinto eje es la institucionalidad y la gobernanza, donde básicamente lo que buscamos es garantizar que se implemente de forma efectiva y sostenible las acciones adaptativas, las acciones adaptativas se van a ver muy lindas en este papel y en esta presentación pero requieren al final de una gobernanza que eso quiere decir, de ese compromiso político técnico institucional y de las



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

comunidades para realmente garantizar que son viables y que se van a llegar a implementar y realmente a tener efectos de mitigación ante los efectos adversos del cambio climático a las comunidades en sí.

Lo que busca justamente es también lograr identificar, yo sé que hay un reto financiero pero también hay oportunidades financieras hay oportunidades en el marco internacional de financiamiento y con este plan ustedes van a poder tener un respaldo del que las acciones a las que les están buscando financiamiento tiene una coherencia dentro de las políticas internacionales, dentro de la normativa nacional y que hay una plataforma institucional articulada, pero que además incluye las voces de las comunidades.

Es por eso que este eje es sumamente importante y me atrevería a decir que transversal del proceso, porque básicamente es también cómo incorporamos todos los aspectos climáticos que estamos visitando dentro de la planificación y el ordenamiento territorial, creo que eso es uno de los grandes puntos que salió dentro de las comunidades, es ¿cómo es visitar cómo ordenamos nuestro cantón y cómo realmente dentro de ese nuevo ordenamiento tenemos una perspectiva que integra los principales impactos climáticos que las personas identificaron.

Eje estratégico para la adaptación	
Indicadores de evaluación del eje estratégico	Institucionalidad y gobernanza • Porcentaje de capacidades institucionales (iniciativas, capacitaciones o protocolos) que incorporan la atención de los impactos de las amenazas climáticas en el territorio • Porcentaje de emprendimientos que incorporan medidas de sostenibilidad dentro de sus modelos de negocio • Porcentaje anual de recursos financieros destinados a desarrollar las medidas basadas en ecosistemas • Porcentaje de casos de enfermedades asociadas a los efectos/ impactos del cambio climático
Medidas de adaptación del eje	Indicadores de monitoreo de las medidas
15. Actualización del Plan de Emergencias Cantonal, con énfasis en emergencias climáticas asociadas a eventos hídricos o secos extremos.	• Actualización del plan cantonal de emergencias considerando las amenazas climáticas identificadas en el plan de adaptación que incluyan vulnerabilidades diferenciadas por género. • Cantidad de comités locales de emergencia capacitados en el marco del Plan de Emergencias Cantonal. • Porcentaje de mujeres en los comités de emergencia capacitados en gestión del riesgo climático. • Número de protocolos de acción que incluyen enfoques de equidad de género en la respuesta a emergencias climáticas. • Existencia y actualización quinquenal de las bases de datos locales sobre amenaza, riesgo, vulnerabilidad, impactos, pérdidas y daños.
16. Desarrollo de un programa para el emprendimiento sostenible en el cambio	• Programa para el emprendimiento sostenible creado e implementado • Porcentaje de emprendimientos sostenibles liderados por mujeres que acceden a financiamiento. • Número de personas participantes en el programa de emprendimiento local sostenible.
17. Desarrollo de un plan de ordenamiento territorial que considere el enfoque de adaptación al cambio climático.	• Plan de ordenamiento territorial creado e implementado. • Cantidad de medidas de ordenamiento territorial que integran la perspectiva de género en el uso del suelo y mitigación de riesgos climáticos. • El Plan de Ordenamiento Territorial incorpora las medidas basadas en ecosistemas identificadas
18. Monitoreo, control, intervención o	• Total de casos o reportes de enfermedades vinculadas

EJE 5

- Fortalece la capacidad institucional para integrar la adaptación climática en la planificación y gestión territorial.
- Promueve la coordinación entre actores locales, sector privado y sociedad civil para una gobernanza climática efectiva.
- Asegura la asignación de recursos y el desarrollo de normativas que fomenten la sostenibilidad y la resiliencia climática.

Monitoreo y Evaluación

- Los indicadores en este eje permiten evaluar la integración de la adaptación climática en la institucionalidad local, la inversión en medidas basadas en ecosistemas y la participación de distintos sectores en la toma de decisiones.

Argumento epidemiológico de enfermedades asociadas a los efectos/ impactos del cambio climático.

El cambio climático (después de enfermedades respiratorias, golpes de calor, deshidratación, etc.)

- Porcentaje de mujeres afectadas por vulnerabilidades asociadas a olas de calor y contaminación del aire.
- Número de protocolos de salud climática que incluyen medidas diferenciadas para mujeres y grupos vulnerables.
- Total de acciones implementadas (fumigaciones, vacunación, entrega de mosquiteros, etc.) para reducir el riesgo de enfermedades asociadas al cambio climático.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

En este eje que es un poquito más largo, ven hay un pedacillo cortado por allá, básicamente lo que se busca es evaluar la integración de la adaptación climática dentro de la institucionalidad local, de ¿cómo logramos generar procesos de inversión en las medidas de adaptación basadas en los ecosistemas? y ¿cómo realmente podemos garantizar la participación de diferentes sectores en la toma de decisiones?

Eje 6: Participación intersectorial

Marco Estratégico			
Ejes	Objetivo estratégico	Líneas de acción	Medidas AbE
Eje 6: Participación Intersectorial 	Garantizar la participación activa e inclusiva de los diversos sectores sociales y económicos del cantón, tanto a nivel institucional, sector privado y fuerzas vivas del territorio, en el diseño, implementación y monitoreo de las acciones de adaptación, promoviendo la corresponsabilidad y la construcción de alianzas estratégicas.	- Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias para la Adaptación y la Gestión del Riesgo Climático - Consolidación de Espacios de Diálogo y Participación Multiactor - Impulso de Alianzas Estratégicas para la Implementación de Medidas de Adaptación	- Establecimiento de mesas de diálogo y concertación intersectorial dentro de la agenda de CCCI - Diseño e implementación de un sistema de comunicación inclusivo y accesible. - Creación de alianzas estratégicas y convenios de colaboración intersectorial incluyendo al sector privado.

Y por último no menos importante el último eje es participación intersectorial, porque claramente todas las medidas necesitan articulación intersectorial algo importante, que, aunque el sector privado no participó en este proceso en particular parte de las líneas de acción está vinculada justamente a ese acercamiento si tenemos un reto económico para poder implementar medidas.

Aquí hay un montón de empresas que de fijo tienen sus procesos de responsabilidad social, de sostenibilidad y ustedes como motor autoridad de esta de este cantón, también tienen la posibilidad de ir, tocar puertas y poder buscar acceso a financiamientos diferentes, de diferentes formas, también creo que lo bonito de los planes de adaptación climática es que nos proponen nuevas cosas a las que hemos venido acostumbrados y acostumbradas a hacer muchas veces cuando una trabaja con la institucionalidad dice es que las comunidades quieren que todo les llegue, las soluciones les lleguen y solamente están ahí pidiendo más soluciones.

Pero también nos pasa a todos, todas en lo que hacemos y a veces hay que salirnos de esa de esa caja en la que estamos metidos de pensamiento y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

realmente encontrar cómo esa intersectorialidad, podemos ampliarla a ¿quiénes tenemos que involucrar?, ¿cuáles son esas formas de alianzas estratégicas que tenemos que desarrollar con otros actores no tradicionales tal vez, para poder realmente garantizar que la medida puede ser implementada y que puede tener sostenibilidad en el tiempo.

Algo importante es justamente cómo fortalecemos las comunidades en materia de gestión del riesgo y esto es sumamente importante para el cantón en materia de gestión del riesgo, es muy importante poder empoderar a los comités comunitarios de emergencias con respecto a esta información no solamente involucrarle sino realmente hacerles actores y actrices protagonistas de esta historia.

Les voy a contar una historia, cuando estábamos en Tortuguero me acuerdo que una gran preocupación que tenían era ¿cómo salimos de aquí?, nosotros estamos aquí aislados y cuando aquí pasa algo o exceso de lluvia o sequía el medio de transporte son lanchas no hay forma, estamos atrapados básicamente nos decían y creo que entonces en temas de gestión del riesgo es sumamente importante poder también llevarlo a otros espacios y poder fortalecer la forma en la que hacemos gestión del riesgo dentro del municipio.

EJE 6

- Fomenta la inclusión de diversos sectores en la toma de decisiones sobre adaptación climática, asegurando la representatividad de comunidades, sector privado, academia y sociedad civil.
- Promueve el fortalecimiento de capacidades locales mediante formación en estrategias de adaptación y gestión del riesgo climático.
- Facilita el diálogo intersectorial y la creación de alianzas estratégicas para la implementación de medidas basadas en ecosistemas.

Monitoreo y Evaluación

- Los indicadores en este eje permiten evaluar la efectividad de los espacios de concertación y diálogo en la adaptación climática..

Vista

Eje estratégico para la adaptación	Participación intersectorial
Indicadores de evaluación del eje estratégico	• Porcentaje de participantes que implementan prácticas aprendidas en sus comunidades dentro de los 6 meses posteriores al programa • Porcentaje de acuerdos alcanzados en las mesas de diálogo que se implementan dentro del plan de adaptación (meta 80%) • Porcentaje de la población objetivo que recibe información sobre el plan de adaptación a través de los canales establecidos • Porcentaje de alianzas que se mantienen activas y contribuyen con recursos, conocimientos o implementaciones de medidas de adaptación basadas en ecosistemas
Medidas de adaptación del eje	Indicadores de monitoreo de las medidas
1. Diseño y desarrollo de un programa de formación con énfasis en adaptación y estrategias comunitarias para la gestión del riesgo asociado al cambio climático para la sociedad civil.	• Número de personas capacitadas designadas por género, edad y diversidad • Número de mujeres líderes comunitarias formadas en gestión del riesgo y resiliencia climática
2. Establecimiento de mesas de diálogo y concertación intersectorial dentro de la agenda de GRC	• Número de mesas de diálogo realizadas anualmente • Número de actores generados con enfoque de equidad de género en la adaptación climática
3. Diseño e implementación de un sistema de comunicación inclusivo y accesible.	• Porcentaje de personas usuarias que consideran accesible y comprensible la información de fondo • Número de materiales informativos con enfoque de género y accesibles a poblaciones diversas (lenguaje claro, braille, videos interpretados)
4. Creación de alianzas estratégicas y concertación de colaboración intersectorial incluyendo al sector privado	• Número de alianzas estratégicas y convenios formalizados con actores intersectoriales • Porcentaje de proyectos financiados con enfoque de equidad de género en el acceso a recursos

Los indicadores basados en este eje, básicamente lo que buscan es evaluar la efectividad de esos espacios donde se concentran o se concretan esas alianzas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

y cómo promovemos ese diálogo de la adaptación para realmente garantizar la resiliencia del cantón, no sé ¿cuánto llevó, pero creo que me quedan conclusiones y recomendaciones?

Conclusiones

Vulnerabilidad socioeconómica y climática

- Pococi enfrenta desigualdades estructurales y una alta exposición a riesgos climáticos, con comunidades aisladas que tienen acceso limitado a servicios básicos.

Enfoque de género e interseccionalidad

- Las mujeres enfrentan barreras para acceder a recursos económicos, empleo y participación en la toma de decisiones.
- Es fundamental incorporar estos enfoques en la planificación y ejecución de estrategias de adaptación y desarrollo.

Exclusión social

- La población migrante y afrodescendiente sufre exclusión histórica, lo que agrava su vulnerabilidad climática.
- Deficiencias en planificación e infraestructura
- La falta de planificación urbana y la infraestructura pública inadecuada amplifican los impactos climáticos y reducen la capacidad de recuperación del territorio.
- Los eventos climáticos afectan la educación, la atención médica y la seguridad alimentaria de la población infantil y adolescente.

Sector económico y productivo

- El agro y el turismo requieren fortalecer la planificación territorial, desarrollar infraestructura resiliente y promover prácticas sostenibles para reducir su vulnerabilidad.

Participación comunitaria:

Se debe fortalecer la participación de la comunidad, asegurando un rol activo para mujeres y otros grupos vulnerados en las acciones de adaptación.

Ok, como principales conclusiones Pococi enfrenta totalmente desigualdades estructurales, hay una alta exposición a los riesgos climáticos como les mencionaba, hay comunidades que se encuentran aisladas o que tienen acceso limitado a servicios básicos, siendo Colorado y aquí sí quiero ser muy enfática la zona con mayor riesgo, es irónica porque es la zona con mayor con mayores ecosistemas si lo vemos así.

Pero también por sus condiciones de exposición del territorio, además sus características sociales económicas tienen una mayor vulnerabilidad ante cualquier impacto, es importante cómo podemos realmente fortalecer, cómo las mujeres enfrentamos las barreras para poder acceder a recursos económicos, a empleo, oportunidades de financiamiento, oportunidades de capacitación dentro del cantón.

Es importante, cómo podemos incorporar el enfoque de género también, para garantizar que la planificación y la ejecución de las estrategias realmente responda a la realidad y los impactos que vivimos las mujeres en el territorio, en materia de exclusión social, es importante el reconocimiento de que hay una alta población migrante de nuevo en Colorado principalmente y afrodescendiente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

que históricamente ha vivido procesos de exclusión y de vulnerabilidad diferenciado.

Es importante, justamente también lograr entender que en la planificación urbana nos falta mucha perspectiva de cómo realmente podemos integrar a los ecosistemas en el desarrollo urbano y como eso no es un trabajo más es solo un pensamiento distinto. es una planificación diferenciada es un diseño desde otro lugar, no es más inversión de repente es solamente la forma en la que hacemos las cosas que hay oportunidades Guápiles y Cariari donde viven los principales impactos vinculados a todos los temas que tienen que ver con inundaciones, es sumamente importante repensar cómo es que construimos personas, están sintiendo que hay una transmisión de conocimiento que es importante para ellas y realmente cómo podemos.

Recomendaciones

Fortalecer la articulación institucional para optimizar la ejecución del plan.	Establecer acuerdos de cooperación interinstitucional y definir mecanismos claros de gobernanza para la planificación y ejecución de las acciones.
Garantizar la sostenibilidad financiera de las medidas de adaptación	Identificar y gestionar fuentes de financiamiento a nivel nacional e internacional, incluyendo fondos climáticos, cooperación internacional y alianzas público-privadas.
Fortalecer la participación comunitaria y la gobernanza local.	Consolidar espacios de diálogo y toma de decisiones con actores locales a través del Foro de Participación Comunitaria y las Asociaciones de Desarrollo, promoviendo la inclusión de grupos vulnerables.
Integrar el enfoque de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en la planificación territorial y el desarrollo productivo.	Incorporar la AbE en los planes de ordenamiento territorial, normativas ambientales y políticas sectoriales del cantón.
Promover la educación y sensibilización sobre cambio climático y adaptación.	Diseñar campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a tomadores de decisiones, comunidades y sectores productivos, enfatizando la importancia de la adaptación climática y el rol de los ecosistemas en la reducción de riesgos

Y por último y no menos importante, esto es una recomendación del SINAC, para futuro es importante generar una herramienta de cuantificación de aportes financieros y cómo se armonizan con los diferentes instrumentos o sea, cómo estas medidas realmente de dónde sale el dinero, quién aporta, qué, recurso humano, quién reporta articulación, quién reporta qué parte del presupuesto y cómo lo desarrollamos, eso es sumamente importante para realmente poder decir cómo es que esta medida va a tener forma, cuerpo, pies, camina, impacta la gente.

Pero además también como en ese ejercicio se requiere articulación, bueno eso es básicamente la presentación que les teníamos el día de hoy, no sé si alguno o alguna tiene alguna duda.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Antes de que sigan, compañeros quiero que quede en actas que el internet está caído por lo que está transmisión, valga la redundancia no se está transmitiendo en vivo, es un problema técnico que está fuera de nuestro control, entonces sin embargo la sesión si se está grabando y se subirá mañana en el momento oportuno, ¿adelante Andrea o ya finalizó?

Andrea Robles Girón, BIOMATEC

No ya terminé, pero más bien preguntarle si alguno tiene alguna duda, algún comentario que quiera hacer.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, yo tengo una desde el inicio pero no quise interrumpirla.

Andrea Robles Girón, BIOMATEC

No tranquilo.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Alejandro es que no nos explicaste o por lo menos yo no lo escuché, ¿ellos son parte de los que le ayudan a ustedes a desarrollar este plan o es una empresa privada? ese detalle.

Andrea Robles Girón, BIOMATEC

Es que yo di mi cédula, me asusté.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Que no expliques tal vez eso, ¿quién financió el plan?

Lic. Alejandro Vega Vargas, Proceso del Control Ambiental, Área de Servicios Públicos.

En una ocasión tuvimos una intervención que ustedes nos habían dado el año anterior y se había hecho como un recuento de lo que hemos venido trabajando, básicamente grosso modo tenemos un patrocinio, el producto de hoy es un





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°29

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

patrocinio que se ha dado gracias al programa de EBA LAC, escalando soluciones, escalando medidas de adaptación basadas en ecosistemas en América Latina rural.

Es un programa de un consorcio, en el cual parte de este consorcio está hoy el compañero Ari regidor de la UICN y Pococí fue beneficiado como cantonal igual que Sarapiquí, por la parte del territorio de interés del programa de EBA LAC, bueno ahorita podemos dar un poco también palabra a Harrys para que nos amplíe más pero Pococí tiene territorio que es de interés dentro del programa, entonces el gobierno local se ve beneficiado con un producto tan enriquecedor que es el plan de adaptación al cambio climático, ya ustedes vieron es un esfuerzo que lleva una logística atrás bastante considerable, un esfuerzo de capacitación, de convocatoria a institucionalidad, hemos trabajado mucho con el CCCI.

Toda la parte de las instituciones presentes nos han colaborado con aportes bastante enriquecedores y se establece la línea o el norte de qué va a trabajar el cantón de Pococí bajo esta sombrilla del plan de adaptación al cambio climático qué va a trabajar ese futuro, cómo vamos a adaptarnos en las distintas comunidades, cómo vamos a adaptarnos en los grupos, en las asociaciones de desarrollo, involucrar asadas, en si todas las fuerzas vivas del cantón dándole responsabilidades y como bien lo decía Andre empoderándolos y dándoles conocimiento capacitándolos de qué es la línea que nosotros con base en el plan de adaptación al cambio climático seguimos como cantón propiamente.

Entonces, en resumen EBA LAC nos da junto con lo que es la contratación de BIOMATEC un producto, un documento construido de forma participativa que es como lo que siempre hemos estado impulsando desde el programa de control ambiental, que se llame la gente, que participe la gente Gracias a Dios ha sido así, todavía inclusive tiene que haber mucho más involucración en la parte de implementación que esta es la parte que como les comenté en un principio es la que sigue, ya posteriormente ha presentado y ahorita evacuamos también algunos comentarios o dudas que ustedes también tengan.

Entonces esta es la situación de hoy, ya estamos con un documento prácticamente finalizado que en su momento se va a entregar de forma bonita, vamos a hacer un cierre de programa que ahí se va a extender la invitación a ustedes como Concejo, pero sí el día de hoy la idea es que ustedes





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

conociesen el producto que vino a dar final a esta parte constructiva y como les comenté también en un principio lo conozcan lo reciban y lo aprueben para que ya de ahora en adelante más bien siga la segunda etapa que es la implementación de este plan.

De igual manera doy Tal vez un par de minutitos a Harrys para que conozcan propiamente lo que es el programa de EBA LAC para que nos amplíe un poquito esto y tengan ustedes también esta noción de lo que hemos venido trabajando gracias a este apoyo tan importante hacia el cantón.

Harrys Regidor, UICN

Buenas noches señor Alcalde, señor presidente, compañeros del Concejo Municipal, síndicos, dos elementos que me parece importante de la pregunta que se hace la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) con G y Z que es la Cooperación alemana, con el CATIE en el programa y Eba LAC como bien lo ha mencionado don Alejandro, con financiamiento del Ministerio de Ambiente Alemán, se llevan a cabo varias actividades en el país para potenciar las medidas de adaptación basadas en ecosistemas, uno de los productos que se trabaja está vinculado con planes y políticas a nivel territorial o nacional que permitan incorporar medidas de adaptación.

Otros productos que también estamos trabajando con la municipalidad en otros componentes, están vinculados a actividades de reforestación a levantamiento de información de fincas para mejorar actividades ibo pastoriles o para incorporar elementos de carácter forestal en actividades agropecuarias, hay una combinación de diferentes elementos que están apoyando a los cantones de Sarapiquí y de Pococí, en el caso específico del plan de adaptación que se pone hoy acá de manifiesto, primero es una contratación con fondos alemanes cuya responsabilidades de UICN el año pasado en diciembre que estuvimos acá les contamos el proceso que se llevó a cabo de concurso público abierto, no fue directo hubo un análisis técnico para determinar quién era el equipo consultor responsable.

BIOMATEC que es la empresa que hoy está representada por Don Gustavo y Andrea acá gana la licitación e iniciamos el proceso dos, características fundamentales de esta empresa número uno tenía experiencia previa en elaboración de planes de adaptación en otros cantones del país, no bajo el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

enfoque de adaptación basada en ecosistemas, pero sí bajo número dos y muy importante la metodología que se establece a nivel nacional por medio de la dirección de cambio climático.

Es decir el plan, la forma en como está establecido no es al azar el país tiene un plan que se llama plan A territorial que lo que busca es determinar, cuál es la forma en que los planes de adaptación de todos los cantones deben elaborarse, para nosotros era muy importante que la empresa que ganara la licitación tuviera experiencia en ese proceso, me acompaña un Mario Cerdas del SINAC, que fue la persona designada por SINAC para verificar que técnicamente los productos intermedios que se venían generando respondían a los lineamientos de la dirección de cambio climático del SINAC.

Es decir, que tuviéramos un plan que técnicamente cumpliera con todos los diferentes componentes establecidos según los instrumentos que definió el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación para construir el plan, desde esa perspectiva check podremos decir tenemos un plan que reúne esas condiciones y características propias de cómo se tiene que hacer un plan de adaptación en el país, tenemos varios ojos también que llevaron a cabo un proceso de revisión de este plan previo de esta presentación.

Menciono tres además del acompañamiento técnico de la Municipalidad, por medio de la Unidad de Gestión Ambiental, el Comité Técnico Científico de Acto, también estuvo participando de este proceso la Comisión Nacional de Emergencias le echó también una revisión y el equipo técnico de la UICN, también estuvo detrás de la verificación del cumplimiento, ¿qué cosas uno no toca?, los resultados propios a la voz de la comunidad, si la comunidad dice es por aquí por donde vamos, no se mete a discutir esos componentes, porque por eso hubo una actividad de carácter participativa, donde algunos de ustedes nos acompañaron, ¿qué implica el plan?

El plan no tiene elementos de carácter restrictivos, no establece limitaciones, el plan no es un instrumento que haga que se lleven a cabo una serie de decisiones o tomas de decisiones, que impliquen una serie de consecuencias desfavorables para instituciones o para personas todo esto no se vincula al plan de adaptación, el plan de adaptación le utilizamos acá el término de sombrilla y lo que busca es convertirse en un instrumento que más bien genere espacios de acuerdo y quiero ser muy enfático en que uno de los grandes desafíos que tenemos a nivel cantonal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

es el de la participación comunitaria o participación ciudadana, el plan se convierte en una gran oportunidad para establecer los intereses comunes y objetivos comunes de los diferentes grupos y sectores de la comunidad.

Tanto en materia ambiental como en materia agropecuaria y eso es muy importante verlo en el bajo el enfoque de adaptación y es visto ese plan bajo esa condición y mi último mensaje con respecto a esto es recordarles que en términos de la teoría del desarrollo territorial Pococi prácticamente Cariari está siendo visto como una ciudad intermedia así se le denomina, ciudad intermedia cuyo crecimiento económico y desarrollo va mucho más allá de un simple cantón que tenemos con actividad económica fuerte fuera del área metropolitana, es una ciudad intermedia es un satélite de desarrollo para la región Caribe.

Eso lo que quiere decir es que el plan de adaptación como ustedes lo vieron considera elementos de carácter social, económico, ambiental infraestructura, productivo de una ciudad intermedia como lo es Pococi y el plan permitirá en esa lógica y el resultado que hemos recibido es bastante oportuno y favorable para nosotros en UICN y en el programa de Eba LAC para entenderlo como una ciudad que está en crecimiento como un enorme potencial y que debe resguardar los elementos de carácter ambiental para que su crecimiento sea sostenible.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, bueno entonces abro el espacio para consultas compañeros, regidor Méndez adelante.

Reg. Luis Méndez Araya

Muy buenas tardes para todos, la verdad es que ha sido bien productivo este proceso, he tenido la oportunidad de estar por ahí de participar en dos, tres charlas o talleres y ha sido muy rico en cuanto al contenido obviamente, extrayendo bueno para Alejandro las felicitaciones y el agradecimiento por el esfuerzo que está haciendo junto con el personal de control ambiental, Andrea expositora, excelente yo le aquel día le di 1000 una nota 1000 y hoy se la volvemos a dar.

Don Harris y a todo el personal de veras que están muy preparados con el tema y para nosotros es un instrumento, sería como un instrumento para poder trabajar





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

sería una herramienta para poder trabajar en esta línea, no podemos obviar jamás el impacto climático está y no lo podemos revertir tampoco, es que ese es el asunto aquí no hay reversión, no hay marcha atrás tenemos que adaptarnos a lo que a ese cambio constante de todos los elementos que tienen que ver con este cambio y obviamente pues todo lo que es inherente a obra pública red vial, etcétera.

Proyectos en general de la Municipalidad y nosotros en la parte política acá en Concejo junto con el Alcalde, pues tomar las mejores medidas, las mejores iniciativas para poder implementar para poder articular para poder invertir los recursos públicos donde realmente se necesitan y qué es lo que se debe hacer y cómo hacerlo, para eso existe también la debida planificación y si a la par tenemos elementos como esta herramienta, pues obviamente vamos a saber, vamos a estar ubicados en qué es lo que se debe hacer, cómo hacerlo.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Cuál sería la pregunta?

Reg. Luis Méndez Araya

En este caso sería si ¿por medio de las escuelas y colegios podríamos o podían dar a conocer y seguir esta línea de capacitación de talleres para ir capacitando está a esta población?, esa sería la pregunta concreta.

Andrea Robles Girón, BIOMATEC

Definitivamente creo que hay mucho que se puede articular con el Ministerio de Educación Pública, por ejemplo, el Ministerio de Educación Pública tiene actualmente, no sé qué están operando, pero tienen un área de Educación para la sostenibilidad y es justamente cómo podemos involucrarnos desde esa institucionalidad, se podría generar procesos de charlas y sensibilización con personas menores de edad en el territorio.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

La palabra, si regidor Retana.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Reg. Carlos Retana López

Buenas noches a todos, Andrea es maravilloso vivir en Pococí y ser parte de este Concejo, ayer tuvimos sesión ordinaria y vino un especialista ingeniero para temas del tratamiento de derechos sólidos, hoy en la comisión de asuntos ambientales, se trabajó con una ONG que se llama CADENA que está vinculada al tema de la atención de desastres, la semana anterior trabajamos sobre el mismo tema, creo que aquí el tema verde está al orden del día, el asunto de todo el trabajo que han hecho me parece a mí maravilloso y yo creo que también para el compañero lo que es funcionario de la Municipalidad.

Existe una comisión de asuntos ambientales y esos temas hay que trabajarlos de manera articulada, de manera conjunta porque si trabajamos como islas la consecución del presupuesto se complica un poco, los regidores tienen que estar enterados de lo que se hace y hoy aquí lo estamos nos estamos enterando yo no sé qué tan exitosa fue la presentación y la afluencia de personas hoy en Tortuguero, no sé cuántas personas estaban, no lo sé porque los procesos de socialización de la información son muy importantes para que la gente llega, podrá contar cuánto llegaron, yo también quiero orientarme al discurso del señor el regidor don Luis Méndez que al igual que yo es educador.

Yo creo que desde las escuelas, desde los colegios tenemos que trabajar con el ABC de los temas ambientales, con la alfabetización de los temas ambientales, nosotros crecimos en una sociedad donde enseñaba la maestra que el agua era un recurso inagotable y ya hemos entendido que eso no es así, gracias a los procesos de alfabetización Ambiental de los que hemos participado, creo que es importante que de las escuelas y los colegios podamos eh podamos colaborar en esto y también es importante darle continuidad porque de alguna forma siento Andrea en tu discurso que eso es como un cierre, como un adiós.

Bueno, entonces yo lo que quiero decir, es que hay que continuar con el proceso, yo creo que a mí me han criticado a veces por lo intangible de lo que yo creo, a veces creemos que Pococí es lo más importante y creo que hay elementos demás de mayor valor como es tema ambiental, que miren si nosotros logramos trabajar sobre la mitigación del cambio climático y somos exitosos no habría deconstruir tantos puentes porque no tendríamos tantas inundaciones.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Compañero Retana gracias, ayer lo conversamos quien quiera hacer uso de la palabra le voy a dar un minuto para que plantee concretamente la pregunta, puede hacer la pregunta.

Reg. Carlos Retana López

No Juan, no voy a hacer ninguna pregunta, pero si solo venimos aquí a preguntar, creo que no vamos para ningún lugar, me parece que es importante que los regidores también expresemos lo que pensamos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ayer lo hablamos regidor y usted fue uno de los que justamente me indicó que deberíamos de ser un poco más concretos y expeditos en las preguntas.

Reg. Carlos Retana López

Sí, sí, perfecto, gracias regidor.

Sr. Harrys Regidor, UICN

Gracias, interpretamos claramente la inquietud en términos de ¿qué pasa, después de acá? el primer proceso finaliza a mediados de finales de febrero, de este mes, es la entrega de este documento final que es la base de la continuación del proceso de acompañamiento, acá va una primera parte porque la contratación con BIOMATEC finaliza, que es uno, el programa de Eba LAC continúa hasta el año 2025, probablemente se extienda el 2026 hay al menos tres líneas de acción que queremos continuar.

¿Por qué se elige al CCCI?, porque es la instancia de carácter cantonal, donde están todas las instituciones públicas que participan de este proceso, de manera tal que no solamente descansa la responsabilidad en la de Municipalidad como líder del proceso, sino que el objetivo del plan es que las instituciones públicas adopten parte de las medidas que se han construido para ser incorporadas dentro de sus planes institucionales, es ahí la relación que hay entre objetivo, institución, financiamiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Ese es el objetivo del plan que no toda la responsabilidad recaiga sobre la Municipalidad ese es uno de los primeros elementos, segundo en materia de Educación Ambiental hemos conversado con don Alejandro y el equipo para tratar de realizar actividades de Educación Ambiental y seguimiento de actividades de educación ambiental a nivel primero podría ser escuelas, colegios pero también les quiero comentar que en el cantón hemos identificado que hay algunas comisiones de jóvenes que trabajan temas ambientales que no necesariamente están vinculados a temas de carácter académico y que también es importante impulsarlos porque hacen actividades de voluntariados o hacen actividades específicas de acompañamiento forestal o de reforestación hay que mejorar la capacidad de conocimiento técnico sobresobre estos temas.

Y tercero, evidentemente la aprobación del documento es muy importante en términos de los pasos siguientes, las diferentes actuaciones que debemos realizar en compañía con número uno la Municipalidad para definir las acciones y talleres de seguimiento para que las instituciones públicas que participaron del proceso de construcción adopten también medidas dentro de sus planes institucionales y que entonces tenga sentido el haber construido un plan de adaptación, entonces si hay una finalización uno del proceso de contratación que está establecido desde el punto de vista temporal, pero el programa continúa dando el acompañamiento y el soporte para iniciar el proceso de implementación institucional, muchas gracias señor regidor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, doña Patricia Aguilar tiene la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Buenas noches, señores del Concejo en pleno, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, señor alcalde, señora secretaria señor presidente y público que nos acompaña, al ingeniero se me fue el nombre del resto, Alejandro y las personas que nos ven por las redes sociales.

Sí voy a hacer un llamado de atención, porque nosotros participamos ese día, el regidor Luis Méndez y mi persona estuvo el día que se vieron estos documentos y participamos cierto ratito ahí con ellos y el llamado de atención es a las instituciones que no llegaron ese día, puesto que fue el CCCI el que hizo la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°37

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

convocatoria, realmente hubo muy poco compromiso y a la hora de ver un proyecto como este tiene que ser integral, así lo hicieron ver ustedes ahorita en la exposición, pero sí hay que hacer un llamado de atención porque se planea con bastante tiempo, hay que felicitar a Rosalyn también lo que ella hace en su departamento como planifica de bien y ya tienen todas las fechas establecidas para que participen, fue de algo que ella se quejó no puede ser posible que ya tengan sus fechas y no lleguen.

Entonces de mi parte señor presidente es sano hacerles un llamado, que si no puede participar la persona por lo menos alguien que tenga el compromiso de esa institución para que pueda participar, ya que esto es a nivel no solamente nacional sino internacional, también se está viendo lo que es el tema del cambio climático, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidora, regidor Villagra, adelante.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Buenas noches para todos, Concejo municipal en pleno, señor alcalde señora secretaria y señores expositores que están hoy aquí, para todo el público también de Pococí, si algunas preguntitas concretas tratándose de preservar los ecosistemas de época me hacía la pregunta ¿si es relevante solamente un cantón lo pueda poner en práctica? de verdad valdría la pena pero me pareció que unido a Pococí estaría Sarapiquí, entonces sería más o menos una región estaríamos impactando digamos con los proyectos, la otra consultita sería escuché que el gobierno alemán está ayudando por medio del Ministerio de Alemania, ¿podrá existir alguna posibilidad de que el Ministerio de ambiente de Alemania pueda por medio de la municipalidad eh traer recursos o pudieran traer recursos para poder invertir en el cantón no así directamente al Ministerio de ambiente? porque si no se nos va el recurso, para poder fortalecer más el área forestal del cantón.

Y tal vez un poquito, tal vez que nos digan sí ¿qué tipo de especies podrían ser mejores para poder mantener los ecosistemas?, porque si hablamos de especies forestales comerciales vamos a tener por un tiempo pero se nos van muy se venden después y se desaparecen, entonces cuando hablaban ahí de las





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

especies de sembrar cerca de carreteras, en muchas ocasiones se siembra por error árboles que no deberían de estar cerca de las carreteras o árboles que no deberían estar en los parques y tenemos esa situación.

La otra parte, es que creo que sí estamos aprendiendo un poquito más cuando decía la muchacha que se venía en el cantón y se veía gente que quiere que quiere el proyecto que quiere aprender, ya estábamos acostumbrados a botar la basura en el patio o a quemarla y hoy día veo que hay mucha gente con ganas de aprender y muy bien lo que está haciendo la parte ambiente de empezar a reciclar y todas esas cosas.

Era básicamente eso, que si nos gustaría saber qué tipos de especies son más para proteger los ecosistemas, para para ver si aprendemos un poquito más en esa área tal vez, muchas gracias.

Harrys Regidor, UICN

Nada más para hacer una acotación también de las consultas, con respecto al territorio bueno nosotros claramente somos de los principales beneficiados el plan viene propiamente en todo lo que es el territorio de Pococi, bien se planteó ahorita también en la exposición la intervención Harrys también hay otros cantones beneficiados, Sarapiquí e inclusive San Carlos también se está viendo beneficiados de otras líneas del proyecto de Eba LAC, la parte propiamente del financiamiento bien como lo planteaba Andre tal vez ahorita nos puede ampliar un poco más hay distintas líneas que se pueden tocar, distintas puertas que podemos buscar ya una vez estando sobre la marcha en lo que es la implementación.

También nos lo dijo ahorita Harrys, el plan Eba LAC está proyectado a terminar en el 2025, se está viendo una posible ampliación al 2026 continuando esta línea de trabajo y esta línea de apoyo que nos ha venido dando la Municipalidad de Pococi, todavía hay líneas que se pueden implementar a futuro, de aquí ahora en adelante después de una aprobación del documento para comenzar ya a llegar hacia la comunidad comenzar a llegar hacia las escuelas y hacia las fuerzas vivas, entonces es como esta línea de patrocinio que puede por ahí tocarse la última consulta que hace por ahí con respecto a la parte forestal, la línea forestal está incluida en varios apartados de lo que es el plan de adaptación la recuperación de riberas de ríos de bosques y en su momento también les había comentado que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

otra línea que trae el proyecto de Eba LAC de beneficio hacia el cantón, de beneficio directo hacia la Municipalidad es también todo un fuerte apoyo que viene hacia lo que es el vivero municipal, inclusive hay un patrocinio fuerte ahí económico para que el vivero municipal, entre en una operación con un patrocinio tanto financiero como estoy mencionando técnico de asesoramiento y en ese asesoramiento.

Dichas fincas que están recibiendo beneficios dentro de esos beneficios, apoyo en la parte de cercas eléctricas, viene un apoyo también en la parte de cercas vivas y habían otra serie de insumos propiamente que demandaba el productor que estaban siendo patrocinados por Eba LAC, o sea ya hay una línea de trabajo que se está haciendo, no es propiamente que esté incluida dentro del plan de adaptación sino que el programa de Eba LAC, ya viene trabajando una línea silvo pastoril a nivel del cantón, que es paralela a este programa.

Al final de cuentas digamos todo viene como los que les mencioné todo es como una sombrilla.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ahí sería más bien contradictorio, no implementar cercas eléctricas cuando más bien se trata de aumentar la cobertura boscosa cercas vivas diría yo.

Lic. Alejandro Vega Vargas, Proceso del Control Ambiental, Área de Servicios Públicos.

No, la parte de cerca eléctrica venía en el sentido de que se hiciera una reposición de la cerca de alambre de púa, entonces por ahí se estaba apoyando en ese en ese proyecto, pero la cerca viva también viene incluida dentro de esta línea de este programa que es lo que realmente se implementa como medida de adaptación basada en ecosistemas. que la cerca viva viene también a tener la finca en operación y la parte forestal también se ve beneficiada por ese aprovechamiento de siembra viva en cerca, pero si es como un apoyo de en ambos sentidos como el apoyo inmediato y el apoyo a largo plazo que se está dando.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

No tenemos más consultas verdad?, este plan tenemos que aprobarlo correcto Alejandro? están de acuerdo compañeros que lo aprobemos el día de hoy, yo veo que no hay no hay ningún problema, los que estén de acuerdo en aprobar el Plan de Adaptación al cambio climático del cantón de Pococi elaborado junto con el programa Eba LAC, para así dar inicio con su implementación en el cantón de Pococi involucrando fuerzas vivas y la participación institucional, los que estén de acuerdo favor levantarla mano nueve votos a favor, para que sea dispensado de trámite nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan de Adaptación al cambio climático del cantón de Pococi elaborado junto con el programa Eba LAC, para así dar inicio con su implementación en el cantón de Pococi involucrando fuerzas vivas y la participación institucional. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúan haciendo uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El cierre Alejandro, si gusta.

Lic. Alejandro Vega Vargas, Proceso del Control Ambiental, Área de Servicios Públicos.

Bueno de parte del proceso de Control Ambiental agradecer claramente el espacio nos extendimos un poco sin embargo, ustedes vieron la información es demasiado enriquecedora, el Plan de Adaptación viene siendo esta línea que de hoy en adelante cuando comencemos a implementarlo vamos a tocar también las puertas de ustedes para ese apoyo, el trabajo con el CCCL, la parte institucional como bien no decía Patri ocupamos ese compromiso en la parte de fuerzas vivas, claramente en la parte de las comunidades que van a tener que tomar su papel prioritario y completamente de eje central para que realmente las medidas lleguen a tener un impacto positivo y que ellos mismos se empoderen y sean replicadores de información las personas que se vayan acercando y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

sumando a este plan, ojalá vamos a continuar todavía de la mano con el proyecto de Eba LAC ya trabajando esta implementación, vamos a tener que ampliar.

-----UL-----

Nota de Secretaría: Al ser las 18:34 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 18:49.



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 194

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Rosaura Barquero Salazar, Directora Escuela Barra del Tortuguero, correo: esc.barradeltortuguero@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la escuela Barra del Tortuguero.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Escuela Barra del Tortuguero
Circuito 06 - Código 3557
esc.barradeltortuguero@mep.go.cr



F-PJ-04 Formulario para envío de nóminas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Martes 11 de febrero del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as): En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos IO y II del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la nómina para la conformación de la Junta Educación Escuela Barra Tortuguero, Colorado, Pococi, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal;

Nómina	
Nombre	Cédula
Victoria del Carmen Valverde Bustos	2-0537-0501
Jermaine Smith Mendoza	7-0244-0764
Macrina Eunice Fernández Arley	7-0070-0838
Jose Manuel Corea Monge	7-0142-0216
Heidy Catherine Saborio Salas	7-0129-0466

Nota: Se postularon seis candidatos y según acuerdo tomado en el consejo de profesores realizado el día 5 de febrero del 2025, se acordó formar la nómina con las personas indicadas anteriormente. Luego de realizar las acciones pertinentes para el nombramiento de la nueva Junta, ya que la actual se venció el día 02 de febrero del 2025 y, al no contar con más postulantes para la conformación de la misma, solicito la excepción según el Artículo 14.—En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

Página 1 de 2

Provincia Limón, Cantón Pococi, Distrito Colorado / Comunidad Barra Tortuguero, 50 metros este del Parque de los Pájaros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Escuela Barra del Tortuguero
Circuito 06 - Código 3557
esc.barradeltortuguero@mep.go.cr



Página 2

F-PJ-04 Formulario para envío de nóminas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Se envía la nómina anterior con los nombres de las personas que están dispuestas a formar parte de la Junta de Educación siguiendo el debido proceso.

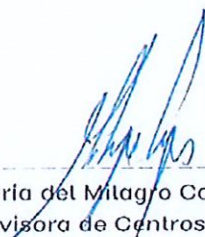
Atentamente,


MSc. Rosaura Barquero Salazar
Directora de Centro Educativo



V°B°

Supervisor de circuito educativo


Dra. María del Milagro Campos Viquez
Supervisora de Centros Educativos



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Página 2 de 2

Provincia Limón, Cantón Pococi, Distrito Colorado / Comunidad Barra Tortuguero, 50 metros este del Parque de los Pájaros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Victoria del Carmen Valverde Bustos, cédula 2-0537-0501, Dillan Jermaine Smith Mendoza, cédula 7-0244-0764, Macrina Eunice Fernández Arley, cédula 7-0070-0838, Jose Manuel Corea Monge, cédula 7-0142-0216, Heidy Catherine Saborío Salas, cédula 7-0129-0466, como miembros de la Junta de Educación de la escuela Barra del Tortuguero. Coordinar la respectiva juramentación ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carlos Refana López, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 194-1

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Giovanni Murillo Sáenz, Director Escuela Cascadas, teléfono: 2710-45-53, correo: esc.cascadas@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la Junta de Educación de la escuela Cascadas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Centros Educativos, Circuito 01
Escuela Cascadas 3595



F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Tipo de Dirección 3

Cascadas, 6 de Febrero del 2025.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, por renuncia, procedo a remitir la propuesta para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación Escuela Cascadas, Guápiles, Pococi, Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nombre	Cédula
Jinnette Altagracia Joaquín De Jesús	8-0107-0337

Aclaración: Con motivo de desinterés por parte de madres y padres. Se remite propuesta de una persona únicamente, omitiendo el protocolo de terna.

Atentamente,

MSc. Giovanni Murillo Sáenz
Director, Escuela Cascadas



VºBº MSc. Laura Astorga Aguilar
Supervisora de Circuito Educativo 01



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora: Jinnette Altagracia Joaquín De Jesús, cédula: 8-0107-0337, como miembro de la Junta de Educación de la escuela Cascadas. Coordinar la respectiva juramentación ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carlos Retana López, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 195

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Reyna Urbina Hurtado, Directora Liceo Rural La Unión, teléfono: 271039-44, dice:

Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la Junta de Educación del Liceo Rural La Unión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Liceo Rural la Unión Código 6567
Limón, Pococi, Guápiles, La Unión contiguo a la plaza de deportes
Tel: 2710-3944

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Colegio 1.

06 de febrero. 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la sustitución correspondiente, debido a la renuncia presentada por uno de los miembros que conforma la Junta Administrativa LICEO RURAL LA UNIÓN Código 6567 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Olivia Lumbi	155816317012
Gladys Arce Ramos	7 0091 0735
Natalia Salazar Sánchez	4 0211 0615

Atentamente,

Msc. Reyna Urbina Hurtado
Directora Liceo Rural la Unión



Adjunto:

MSc. Laura Astorga Aguilar
Supervisora de Educación Circuito 01



Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas.

Lic. rural. la Unión
per

8471-3420
Reyna Urbina

Página 1 de 1

Maribel Olivas Amaya
11-12-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora: Olivia Lumbi, cédula: 155816317012, como miembro de la Junta de Educación del Liceo Rural La Unión. Coordinar la respectiva juramentación ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carlos Retana López, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 196

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jesús Calderón Rojas, coordinador del Movimiento pro el área de Salud de Guápiles, correo: moviareasaludguapiles@gmail.com teléfono: 8561-12-30, dice:

Asunto: Nota dirigida a la presidenta ejecutiva de la C.C.S.S. Mónica Taylor Hernández y demás funcionarios de la C.C.S.S., en la que solicitan un encuentro con la presidenta ejecutiva para tratar el tema del Hospital de Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



MOVIMIENTO POR EL AREA DE SALUD DE GUAPILES.

Correo: movlareasaludguapiles@gmail.com
Teléfono WhatsApp 8561-1230.

Guápiles, 13 de febrero del 2025.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Gerente Médico CCSS.

Atención: Lic. Mónica Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva.
Lic. José Rojas Henríquez, Jefe de Subárea, Presidencia Ejecutiva.
Dra. Daniela Rivera Flores, Asesora Gerencia Médica. UP-290
Dra. Karla Solano Duran, Directora, Dirección de Red Servicios de Salud
Dra. Catalina Cano Henao, Dirección de Red Servicios de Salud
Dra. Carla Alfaro, Directora Red de la Región Caribe.
Dra. Andrea Alpizar Gaitán, Asistente Médico DRIPSSHA
Licda. Jill Castro Walker, Encargada de Planificación DRIPSSHA
Concejo Municipal de Pococi.
Concejo Municipal de Guácimo.

Estimado señor Gerente:

Este 12 de febrero, una vez más en redes sociales, se presentan fotografías, las que podemos decir deprimentes como las anteriores, de la cruda realidad en las condiciones que usuarios de nuestro Hospital de Guápiles son atendidos. Es incompresible e inaceptable se continúe con esa situación, hemos propuesto que se deben tomar medidas de urgencia y de carácter remedial para mejorar los servicios, mientras se toman acciones que vengan a dar una respuesta mejor estructurada.

Esta verdad nos obliga a solicitarle y de manera urgente un encuentro con su persona, para tratar el tema Hospital, con acciones inmediatas como las de futuro. Entendemos sus complejas labores que le demandan tiempo, pero le instamos acepte nuestra invitación y nos indique día y hora para la misma.

Con orden, prudencia, educación y la cultura necesaria para abordar estos temas, le sugerimos que la misma se realice en nuestra Casa de la Cultura en Guápiles, donde participarían dirigentes sociales, ya que es importante que de nuestra parte, participemos en lo que corresponde y este a nuestro alcance, para encontrar salidas a una situación tan lamentable, que se agrava día con día, como la atención a los usuarios en el del Hospital de Guápiles.

Señor Gerente, ser agradecido es de personas bien nacidas, y con su conocimiento y su aprobación, mantenemos con las autoridades de nuestra Región Caribe un proceso de diálogo, en busca de encontrar alternativas para mejorar los servicios de salud a la población adscrita al Hospital de Guápiles, y este pasado 19 de diciembre en la Estación Experimental los Diamantes se dio el primer encuentro de diálogo.

MOVIMIENTO POR EL AREA DE SALUD DE GUAPILES.

ciudad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°50

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Correo: movlareaasaludguapiles@gmail.com
Teléfono WhatsApp 8561-1230.

Pag.2.

Guápiles, 13 de febrero del 2025.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Gerente Médico CCSS.

Atención: Lic. Mónica Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva.
Lic. José Rojas Henríquez, Jefe de Subárea, Presidencia Ejecutiva.
Dra. Daniela Rivera Flores, Asesora Gerencia Médica. UP-290
Dra. Karla Solano Duran, Directora, Dirección de Red Servicios de Salud
Dra. Catalina Cano Henao, Dirección de Red Servicios de Salud
Dra. Carla Alfaro, Directora Red de la Región Caribe.
Dra. Andrea Alpizar Gaitán, Asistente Médico DRIPSSHA
Licda. Jill Castro Walker, Encargada de Planificación DRIPSSHA
Concejo Municipal de Pococi.
Concejo Municipal de Guácimo.

Ante la comunicación de la Directora de la Red de nuestra Región de la suspensión de la siguiente reunión programa para este 20 de febrero, y a propósito, estaba confirmada la presencia del Gerente de Infraestructura, donde se expondría la propuesta de remodelación y ampliación de nuestro Hospital, le adjuntamos copia, por un lado de nuestra solicitud a la Dra. Alfaro para que se mantenga dicha reunión, y por otro y es momento de decirlo, con el tema Hospital no vamos a mantener una posición de pasividad, y aprovechamos para manifestarle a usted esta posición.

Le reiteramos nuestra invitación y con urgencia para que nos reunamos públicamente en Guápiles, para tratar la crisis del Hospital de Guápiles.

De usted atentamente:

JESUS CALDERON ROJAS-
COORDINADOR.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

ACUERDO N° 197

Se conoce nota suscrita por el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, MSc., teléfono: 2713-65-73, correo: henry.madrigal@munipococi.go.cr dice:

Oficio: APDU-026-2025

Asunto: Solicitud de autorización a la Alcaldía / Recepción y titulación de área pública, área comunal del Fraccionamiento la Esmeralda, Distrito Guápiles, Cantón Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°52

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Jueves 13 de febrero del 2025
OFICIO: APDU-026-2025

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA
ÁREA COMUNAL DEL FRACCIONAMIENTO LA ESMERALDA, DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCÍ

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización recuperación y titulación a favor del Municipio, de terrenos de uso público ubicados en el cantón de Pococí, situados en proyectos desarrollados en décadas anteriores, mismos que no habían cumplido a la fecha con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Para este caso específico, se requiere la aceptación, recepción y aprobación por parte del Concejo Municipal, para la inscripción de un terreno en cabeza propia cuya naturaleza se denomina como área comunal, correspondiente a un fraccionamiento desarrollado en 1977, cuya finca se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de Pococí, cédula jurídica 3-014-042125.

Página 1 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



El terreno por inscribir como área pública se encuentran ubicado en el fraccionamiento conocido como La Esmeralda, 514 metros al este de su entrada principal, distrito Guápiles, mismo que se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-30921-2024	73052-000	232,00	Área comunal

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Según los datos extraídos de la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, se debe indicar lo siguiente:

Plano catastrado L-30921-2024

- Se encuentra activo
- No ha generado finca
- No tiene planos hijos
- No tiene anotaciones.

Finca 73052-000

- Es propiedad de la Municipalidad de Pococi
- Si tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: No hay
- Gravámenes o afectaciones: Si hay (ver citas)
- Fecha de inscripción: 27 de febrero de 1997

PETITORIA

En razón del presente criterio técnico, **recomiendo al Concejo Municipal recibir el terreno descrito y emitir la respectiva autorización al Alcalde en ejercicio a comparecer ante**

Página 2 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°54

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



notario público para materializar la titulación de dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Pococi, el cual se ubica en el fraccionamiento La Esmeralda, distrito de Guápiles; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Imagen y estudio registral del plano L-30921-2024
- Estudio registral del folio real partido de Limón 73052-000
- Registro fotográfico del área pública.

Figura 1.- Área Comunal del fraccionamiento La Esmeralda



Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.13
08:59:09 -0500

CC.: Archivo

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Página 3 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 73052-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 73052 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE Y MARIA ALFARO VARGAS

SUR : CALLE Y MARIA ALFARO VARGAS

ESTE : GILBERTO RIO SÁNCHEZ Y JOSE ANTONIO CHAVES PEREZ

OESTE : GILBERTO RIO SÁNCHEZ Y JOSE ANTONIO CHAVES PEREZ

MIDE: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0282268-1995

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00073000 000		FOLIO REAL
7-00073001 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 6,034,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0436-00013326-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-FEB-1997
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 294-04026-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 7010614 000
AFECTA A FINCA: 7-00073052 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 320-07666-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 00010360-000
AFECTA A FINCA: 7-00073052 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 11-02-2025 a las 12:05 horas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:
Provincia Inscripción:
Número Inscripción:
Año Inscripción:

[Consultar](#)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	30921
Año Inscripción:	20 Jun 2024	Área Plano:	232.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1130979.0
Coordenada Este:	522962.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
----------------	--------	-----------------	------------------

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	73052	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	282268	1995

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Imprimir](#)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCION CATASTRAL INSCRIPCION No: 7-30921-2024 Fecha: 23/06/2024 11:34:05 Registrador: REBECA ROMERO FIZARRO SFOV-BIT-2-996-ANEXAD-25-16-06-25-2	Catastro Nacional 2024-39531-C 19/06/2024 10:12:17 Reingreso	cfia Contrato 1135229 Fecha 18/06/2024 Visado CFIA																														
ENTERO NUMERO: 557600568																																
	<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">COORDENADAS NACIONALES CRTM05</th></tr><tr><th>VERTICE</th><th>ESTE (m)</th><th>NORTE (m)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>522692.84</td><td>1130979.82</td></tr><tr><td>2</td><td>522950.85</td><td>1130980.21</td></tr><tr><td>3</td><td>522951.70</td><td>1130998.97</td></tr><tr><td>4</td><td>522664.54</td><td>1130998.39</td></tr></tbody></table> <table border="1"><thead><tr><th colspan="3">COORDENADAS CRTM05 PUNTO DE AMARRE</th></tr><tr><th>PUNTO</th><th>ESTE(m)</th><th>NORTE(m)</th></tr></thead><tbody><tr><td>P.I. 1</td><td>522437.31</td><td>1130995.18</td></tr><tr><td>P.I. 2</td><td>522437.23</td><td>1130984.25</td></tr></tbody></table>		COORDENADAS NACIONALES CRTM05			VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)	1	522692.84	1130979.82	2	522950.85	1130980.21	3	522951.70	1130998.97	4	522664.54	1130998.39	COORDENADAS CRTM05 PUNTO DE AMARRE			PUNTO	ESTE(m)	NORTE(m)	P.I. 1	522437.31	1130995.18	P.I. 2	522437.23	1130984.25
COORDENADAS NACIONALES CRTM05																																
VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)																														
1	522692.84	1130979.82																														
2	522950.85	1130980.21																														
3	522951.70	1130998.97																														
4	522664.54	1130998.39																														
COORDENADAS CRTM05 PUNTO DE AMARRE																																
PUNTO	ESTE(m)	NORTE(m)																														
P.I. 1	522437.31	1130995.18																														
P.I. 2	522437.23	1130984.25																														
UBICACION GEOGRAFICA HOJA : GUAPILES PROYECCION CRTM05 ESCALA - 1 : 50 000																																
SIMBOLOGIA P.I.: PUNTO DE INTERSECCION L.P.: LINEA DE PROPIEDAD S.R.L.: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA																																
NOTAS: LEVANTAMIENTO RTK CON EQUIPO GNSS DOBLE FRECUENCIA ENLAZADO A LA PROYECCION CRTM-05 EPOCA 2019 24 REFERIDO AL PUNTO CAPO Y TRASLADADA A EPOCA 2005 83 DATUM CR05 EPOCA 2005 83, DATUM CR05, PROYECCION CRTM05 EXACTITUD ABSOLUTA +/-0.10m EXACTITUD RELATIVA +/-0.08m ORTOFOTO ESCALA 1: 1000 LINDEROS EXISTENTES FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 AL 2: 12.00m MODIFICA AL PLANO CATASTRADO: L-0282268-1995 ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO. EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL.																																
SITUADO EN: GUAPILES DISTRITO 01° GUAPILES CANTON 02° POCOCI PROVINCIA 07° LIMON AREA 232m²	INFORMACION DE REGISTRO ES PARTE DE FOLIO REAL N° 7073052-000 AREA SEGUN REGISTRO 3334.89m²	ESCALA 1: 750 PROFESIONAL RESPONSABLE CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA) Fecha 2024.06.17 08:24:58 05:07 CARLOS A. ORTEGA ORTEGA ING. TOPOGRAFO Y GEODESTA I.T. 3728	LA ESMERALDA FECHA JUNIO 2024 PROTOCOLO TOMO 22454 FOLIO 130																													





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°58

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el terreno descrito en Plano Catastro L-30921-2024, Folio Real: 73052-000, Área 232,00 m², naturaleza área comunal, y se autoriza al señor Alcalde en ejercicio comparecer ante notario público para materializar la titulación del inmueble, a favor de la Municipalidad de Pococí, el cual se ubica en el fraccionamiento La Esmeralda, Distrito de Guápiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 198

Se conoce nota suscrita por el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, MSc., teléfono: 2713-65-73, correo: henry.madrigal@municipococi.go.cr dice:

Oficio: APDU-025-2025

Asunto: Solicitud de autorización a la Alcaldía / Recepción y titulación de área pública, área comunal del Fraccionamiento El Lago, Distrito Guápiles, Cantón Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°59

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Jueves 13 de febrero del 2025
OFICIO: APDU-025-2025

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA
ÁREA COMUNAL DEL FRACCIONAMIENTO EL LAGO, DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCÍ

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización recuperación y titulación a favor del Municipio, de terrenos de uso público ubicados en el cantón de Pococí, situados en proyectos desarrollados en décadas anteriores, mismos que no habían cumplido a la fecha con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Para este caso específico, se requiere la aceptación, recepción y aprobación por parte del Concejo Municipal, para la inscripción de un terreno en cabeza propia cuya naturaleza se denomina como área comunal, correspondiente a un fraccionamiento desarrollado en 1995, cuya finca se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de Pococí, cédula jurídica 3-014-042125.

Página 1 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



El terreno por inscribir como área pública se encuentran ubicado en el fraccionamiento conocido como El Lago, ubicado en Barrio Santa Cecilia, 50 metros al este del Centro de Atención Múltiple, distrito Guápiles, mismo que se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-57081-2024	63784-000	674,00	Área comunal

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Según los datos extraídos de la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, se debe indicar lo siguiente:

Plano catastrado L-57081-2024

- Se encuentra activo
- No ha generado finca
- No tiene planos hijos
- No tiene anotaciones.

Finca 63784-000

- Es propiedad de la Municipalidad de Pococi
- Si tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: No hay
- Gravámenes o afectaciones: Si hay (ver citas)
- Fecha de inscripción: 27 de febrero de 1997

PETITORIA

En razón del presente criterio técnico, **recomiendo al Concejo Municipal recibir el terreno descrito y emitir la respectiva autorización al Alcalde en ejercicio a comparecer ante**

Página 2 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



notario público para materializar la titulación de dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Pococi, el cual se ubica en el fraccionamiento conocido como El Lago, distrito de Guápiles; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Imagen y estudio registral del plano L-57081-2024
- Estudio registral del folio real partido de Limón, 63784-000
- Registro fotográfico del área pública.

Figura 1.- Área Comunal del fraccionamiento El Lago



Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HENRY BRYAN MADRIGAL
CALVO (FIRMA)
Fecha: 2025.02.13 08:29:36
0500

CC.: Archivo

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Página 3 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 63784-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 63784 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A CALLE PUBLICA, AREA DE JUEGOS INFANTILES, AREA DE FACILIDADES COMUNALES, AREA DE PARQUE DE LA URBANIZACION EL LAGO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : LOTES DEL 2 AL 12 Y SONIA BARBOZA MORALES

SUR : LOTES DEL 13 AL 21, GERARDINA RAMIREZ LORIA Y JULIA QUIROS AGUERO

ESTE : CALLE PUBLICA, LOTE-7 Y LOTE-17

OESTE : CALLE PUBLICA, LOTE-6 Y LOTE-16

MIDE: DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0173705-1994

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00022676	000	FOLIO REAL
7-00022678	000	FOLIO REAL
7-00022876	000	FOLIO REAL
7-00063736	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 31,824,213.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0422-00013685-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13-SEP-1995
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 11-02-2025 a las 12:57 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](#)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL SUBDIRECCIÓN CATASTRAL Inscripción N°: 7-57081-2024 Fecha: 25/10/2024 09:55:52 PROYECTO: MUNICIPIO POCOCI 610002048/011747843200774040	Catastro Nacional 2024-39717-C 23/10/2024 08:11:17 Reingreso	cfia Contrato 1135379 Fecha 21/10/2024 Visado CFIA																											
ENTERO NUMERO: 557954084																													
		<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">DERROTERO COORDENADAS CRTM/05 (m)</th></tr><tr><th>PUNTO</th><th>ESTE</th><th>NORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>522705.26</td><td>1128957.54</td></tr><tr><td>2</td><td>522739.50</td><td>1128961.47</td></tr><tr><td>3</td><td>522742.26</td><td>1128941.22</td></tr><tr><td>4</td><td>522709.88</td><td>1128937.46</td></tr></tbody></table> <table border="1"><thead><tr><th colspan="3">COORDENADAS CRTM/05 PUNTO DE AVARRE</th></tr><tr><th>PUNTO</th><th>ESTE(m)</th><th>NORTE(m)</th></tr></thead><tbody><tr><td>P.I.</td><td>522666.60</td><td>1128952.65</td></tr></tbody></table> REFERENCIAS: REFERENCIA DEL VERTICE 1 AL PUNTO P.I.: DISTANCIA: 39.95m AZIMUT: 282°59'	DERROTERO COORDENADAS CRTM/05 (m)			PUNTO	ESTE	NORTE	1	522705.26	1128957.54	2	522739.50	1128961.47	3	522742.26	1128941.22	4	522709.88	1128937.46	COORDENADAS CRTM/05 PUNTO DE AVARRE			PUNTO	ESTE(m)	NORTE(m)	P.I.	522666.60	1128952.65
DERROTERO COORDENADAS CRTM/05 (m)																													
PUNTO	ESTE	NORTE																											
1	522705.26	1128957.54																											
2	522739.50	1128961.47																											
3	522742.26	1128941.22																											
4	522709.88	1128937.46																											
COORDENADAS CRTM/05 PUNTO DE AVARRE																													
PUNTO	ESTE(m)	NORTE(m)																											
P.I.	522666.60	1128952.65																											
COLINDANTES (A) ANTONIO ZUÑIGA ZUÑIGA (B) MARIA GERARDINA RAMIREZ LORIA (C) JAIME OLIVER RIVAS GARRO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA HOJA: 3446-IV-SE-14 PROYECCION CRTM/05 ESCALA: 1 : 5000	Municipalidad de Pococi Visado Municipal De acuerdo con el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, bajo ningún concepto este visado es un permiso de construcción. PRESENTACIÓN: 2024-39717-C CONTRATO: 1135379 Ing. Roberto Araya Cordero INGENIERO EN TOPOGRAFIA Y GEODESIA																											
SIMBOLOGIA P.I.: PUNTO DE INTERSECCION L.P.: LINEA DE PROPIEDAD	NOTAS: LEVANTAMIENTO RTK CON EQUIPO GNSS DOBLE FRECUENCIA ENLAZADO A LA PROYECCION CRTM/05 EPOCA 2019.24 REFERIDO AL PUNTO CAPO Y TRASLADADA A EPOCA 2005.83 DATUM CRO5 EPOCA 2005.83, DATUM CRO5, PROYECCION CRTM/05 EXACTITUD ABSOLUTA +/-0.10m EXACTITUD RELATIVA +/-0.06m ORTOFOTO ESCALA 1: 1000 LINDEROS EXISTENTES AFECTADO POR LEY FORESTAL N° 7575 ARTICULO 33 AFECTADO POR LEY DE AGUAS N° 276 Y SUS REFORMAS FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 AL 2: 33.47m MODIFICA AL PLANO CATASTRADO L-0173705-1994 ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO. EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL																												
SITUADO EN: GUAPILES DISTRITO 01* GUAPILES CANTON 02* POCOCI PROVINCIA 07* LIMON	INFORMACION DE REGISTRO ES PARTE DE FOLIO REAL N° 7063784-000 AREA SEGUN REGISTRO 2525 67m²	ESCALA 1: 750 PROFESIONAL RESPONSABLE CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA) Fecha: 2024.09.20 15:32:52 04:00 CARLOS A. CRTEGA ORTEGA ING. TOPOGRAFO Y GEODESTA I.T. 3728	PARA SEGREGAR FECHA SEPTIEMBRE 2024 PROTOCOLO TOMO 22454 FOLIO 144																										
AREA 674m²																													



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recepción del terreno, Plano Catastro L-57081-2024, Folio Real 63784-000, área 674,00 m², Naturaleza: área comunal y se autoriza al señor Alcalde en ejercicio comparecer ante notario público para materializar la titulación del inmueble, a favor de la Municipalidad de Pococi, el cual se ubica en el fraccionamiento conocido como El Lago, distrito Guápiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 199

Se conoce nota suscrita por el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, MSc., teléfono: 2713-65-73, correo: henry.madrigal@municipococi.go.cr dice:

Oficio: APDU-024-2025

Asunto: Solicitud de autorización a la Alcaldía / Recepción y titulación de áreas públicas, área comunal Plaza de Deportes, Parque y Juegos Infantiles, Fraccionamiento El Rótulo, La Rita.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°65

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Miércoles 12 de febrero del 2025
OFICIO: APDU-024-2025

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS
ÁREA COMUNAL, PLAZA DE DEPORTES, PARQUE Y JUEGOS INFANTILES / FRACCIONAMIENTO EL RÓTULO, LA RITA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización recuperación y titulación a favor del Municipio, de terrenos de uso público ubicados en el cantón de Pococí, situados en proyectos desarrollados en décadas anteriores, mismos que no habían cumplido a la fecha con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Para este caso específico, se requiere la aceptación, recepción y aprobación por parte del Concejo Municipal, para la inscripción de 4 terrenos cuya naturaleza se denominan como área comunal, plaza de deportes, parque y juegos infantiles, correspondiente a un fraccionamiento desarrollado en el año 2008, cuyas fincas se encuentran inscritas a favor de la Municipalidad de Pococí, con cédula jurídica 3-014-042125. Lo anterior en razón de una corrección requerida a nivel catastral para las 4 áreas de uso público.

Página 1 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



Los cuatro terrenos que se requieren inscribir como áreas públicas se encuentran ubicadas en el centro de población conocido como El Rótulo, siendo estos los siguientes:

Tabla 1.- Terrenos de áreas públicas a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-55647-2024	7-156658-000 7-156659-000	1419.00	Área comunal
L-49649-2024	7-156656-000 7-156657-000 7-156658-000	5220.00	Plaza de deportes
L-50052-2024	7-156656-000	411.00	Parque
L-50351-2024	7-156656-000 7-166657-000	393.00	Juegos infantiles

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Adicionalmente a la información anterior, y de acuerdo a la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, se tiene lo siguiente:

Planos catastrados inscritos L-55647-2024, L-49649-2024, L-50052-2024 y L-50351-2024

- Del plano L-55647-2024: se encuentra activo, NO ha generado finca, NO tiene planos hijos y NO tiene anotaciones.
- Del plano L-49649-2024: se encuentra activo, NO ha generado finca, NO tiene planos hijos y NO tiene anotaciones.
- Del plano L-50052-2024: se encuentra activo NO ha generado finca, NO tiene planos hijos y NO tiene anotaciones.
- Del plano L-50351-2024: se encuentra activo NO ha generado finca, NO tiene planos hijos y NO tiene anotaciones.

Página 2 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Fincas inscritas con folios reales 7-156656-000, 7-156657-000, 7-156658-000 y 7-156659-000

Folio real 7-156656-000:

- Es propiedad de la Municipalidad de Pococi
- Naturaleza: destinado a parque
- No tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: No hay
- Gravámenes o afectaciones: Si hay (ver citas)
- Fecha de inscripción: 29-09-2015

Folio real 7-156657-000:

- Es propiedad de la Municipalidad de Pococi
- Naturaleza: destinado a juegos infantiles
- No tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: No hay
- Gravámenes o afectaciones: Si hay (ver citas)
- Fecha de inscripción: 29-09-2015

Folio real 7-156658-000:

- Es propiedad de la Municipalidad de Pococi
- Naturaleza: destinado a plaza de deportes
- No tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: No hay
- Gravámenes o afectaciones: Si hay (ver citas)
- Fecha de inscripción: 29-09-2015

Página 3 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Folio real 7-156659-000:

- Es propiedad de la Municipalidad de Pococi
- Naturaleza: destinado a facilidades comunales
- No tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: No hay
- Gravámenes o afectaciones: Si hay (ver citas)
- Fecha de inscripción: 29-09-2015

PETITORIA

En razón del presente criterio técnico, **recomiendo al Concejo Municipal recibir los 4 terrenos descritos y emitir la respectiva autorización al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público para materializar la titulación de dichos inmuebles a favor de la Municipalidad de Pococi**, los cuales se encuentran ubicados en el Fraccionamiento El Rótulo, distrito La Rita, cantón Pococi; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Imagen y estudio registral de plano L-55647-2024
- Imagen y estudio registral de plano L-49649-2024
- Imagen y estudio registral de plano L-50052-2024
- Imagen y estudio registral de plano L-50351-2024
- Estudios registrales de los folios reales partido de Limón, 7-156656-000, 156657-000, 7-156658-000 y 7-156659-000
- Registro fotográfico de cada una de las 4 áreas públicas

Página 4 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



Figura 1.- Área comunal



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Figura 2.- Plaza de deportes



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Página 5 de 7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 3.- Área de parque



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Figura 4.- Área de juegos infantiles



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Página 6 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.13
08:30:13 -0600'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC.: Archivo

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Página 7 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 156656-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 156656 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 29 A BLOQUE M DESTINADO A PARTQUE
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : FINCA 7-62565-000

SUR : LOTE 29 B BLOQUE M DESTINADO A JUEGOS INFANTILES Y LOTE 30 M DESTINADO AREA DE PARQUE PLAZA DE DEPORTES

ESTE : CALLE 3

OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS
PLANO:L-1832018-2015

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00062565 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2015-00136560-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29-SEP-2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS LEY AGUAS
CITAS: 413-09822-01-0004-001
FINCA REFERENCIA 700062565 000
AFECTA A FINCA: 7-00156656 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY CAMINOS
CITAS: 413-09822-01-0005-001
FINCA REFERENCIA 700062565 000
AFECTA A FINCA: 7-00156656 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 11-02-2025 a las 08:59 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 156657-000

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

PROVINCIA: LIMON FINCA: 156657 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: LOTE 29 B BLOQUE M DESTINADO A JUEGOS INFANTILES
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : LOTE 29 A BLOQUE M DESTINADO A PARQUE
SUR : LOTE 30 BLOQUE M DESTINADO A PARTE PLAZA DE DEPORTES
ESTE : CALLE 3
OESTE : LOTE 29 A BLOQUE M DESTINADO A PARQUE
MIDE: TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS
PLANO:L-1832017-2015

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00062565 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2015-00136560-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29-SEP-2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS LEY AGUAS
CITAS: 413-09822-01-0004-001
FINCA REFERENCIA 700062565 000
AFECTA A FINCA: 7-00156657 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY CAMINOS
CITAS: 413-09822-01-0005-001
FINCA REFERENCIA 700062565 000
AFECTA A FINCA: 7-00156657 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 11-02-2025 a las 09:00 horas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 156658-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 156658 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 30 BLOQUE M DESTINADO DESTINADO PLAZA DEPORTES
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : LOTE 29 A BLOQUE M DESTINADO A PARQUE Y LOTE 29 B BLOQUE M DESTINADO A JUEGOS INFANTILES

SUR : LOTE 31 BLOQUE M DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES

ESTE : CALLE 3

OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-1162553-2007

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00062565	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2015-00136560-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29-SEP-2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS LEY AGUAS
CITAS: 413-09822-01-0004-001
FINCA REFERENCIA 700062565 000
AFECTA A FINCA: 7-00156658 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY CAMINOS
CITAS: 413-09822-01-0005-001
FINCA REFERENCIA 700062565 000
AFECTA A FINCA: 7-00156658 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 11-02-2025 a las 09:01 horas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 156659-000

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

PROVINCIA: LIMON FINCA: 156659 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 31 BLOQUE M DESTINADO FACILIDADES COMUNALES
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : LOTE 30 BLOQUE M DESTINADO A PARQUE PLAZA DE DEPORTES

SUR : CALLE PUBLICA

ESTE : CALLE 3

OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: SETECIENTOS DIEZ METROS CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-1084393-2006

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00062565 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2015-00136560-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29-SEP-2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS LEY AGUAS
CITAS: 413-09822-01-0004-001
FINCA REFERENCIA 700062565 000
AFECTA A FINCA: 7-00156659 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY CAMINOS
CITAS: 413-09822-01-0005-001
FINCA REFERENCIA 700062565 000
AFECTA A FINCA: 7-00156659 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 11-02-2025 a las 09:02 horas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:
Provincia Inscripción:
Número Inscripción:
Año Inscripción:

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	49649
Año Inscripción:	19 Sep 2024	Área Plano:	5,220.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1151325.0
Coordenada Este:	526220.0	CRTM Norte:	0.0
CRIM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	3 - RITA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
----------------	--------	-----------------	------------------

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	156656	000			
7 - LIMÓN	156657	000			
7 - LIMÓN	156658	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	1162553	2007
7 - LIMÓN	1832017	2015
7 - LIMÓN	1832018	2015

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Consulta de Plano

 Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:
Provincia Inscripción:
Número Inscripción:
Año Inscripción:

[Consultar](#)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	50052
Año Inscripción:	20 Sep 2024	Área Plano:	411.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1151322.0
Coordenada Este:	526166.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	3 - RITA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
----------------	--------	-----------------	------------------

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Ffial	Inmueble
7 - LIMÓN	156656	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	1832018	2015

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Imprimir](#)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:

Provincia Inscripción:

Número Inscripción:

Año Inscripción:

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	50531
Año Inscripción:	23 Sep 2024	Área Plano:	393.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1151337.0
Coordenada Este:	526221.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	3 - RITA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
----------------	--------	-----------------	------------------

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filla	Inmueble
7 - LIMÓN	156656	000			
7 - LIMÓN	156657	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	1832017	2015
7 - LIMÓN	1832018	2015

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Consulta de Plano

 Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:

Provincia Inscripción:

Número Inscripción:

Año Inscripción:

[Consultar](#)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	55647
Año Inscripción:	17 Oct 2024	Área Plano:	1,419.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1151235.0
Coordenada Este:	526219.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	3 - RITA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
----------------	--------	-----------------	------------------

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	156659	000			
7 - LIMÓN	156658	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	1084393	2006
7 - LIMÓN	1162553	2007

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Volver](#)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



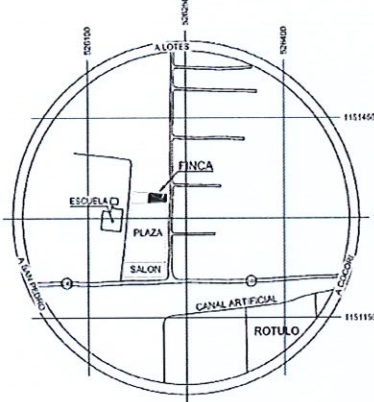
COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN
CATASTRAL
ENSCRIPCION N°:
7-50531-2024
Fecha: 20/02/2025 09:41
Registro: 17/02/2025 09:41
Registro: 17/02/2025 09:41

Catastro Nacional
2024-66741-C
18/09/2024 09:23:46
Reingreso

cfia
Contrato 1150234
Fecha 17/09/2024
Visado CFIA

ENTERO NUMERO: 571150280



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
HOJA: 3447-III-SE-5
PROYECCION CRTMOS
ESCALA: 1:500

CERROTERO COORDENADAS CRTMOS (m)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	526221.03	1151337.35
2	526220.83	1151325.29
3	526191.07	1151323.75
4	526192.95	1151338.89

COORDENADAS CRTMOS PUNTO DE AMARRE		
PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)
P.L.	526219.11	1151213.43

REFERENCIA:

REFERENCIA DEL VERTICE 2 AL PUNTO P.L.: DISTANCIA: 111.90m AZIMUT: 150°53'

Municipalidad de Pococi
Visado Municipal
De acuerdo con el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional
artículo 79, y la Ley de Función Pública, se otorga el permiso de construcción.
PRESENTACIÓN: 2024-16741-C. CONTRATO: 1150225
Ing. Carlos A. Ortega Ortega, P. 17/02/2025

NOTAS:

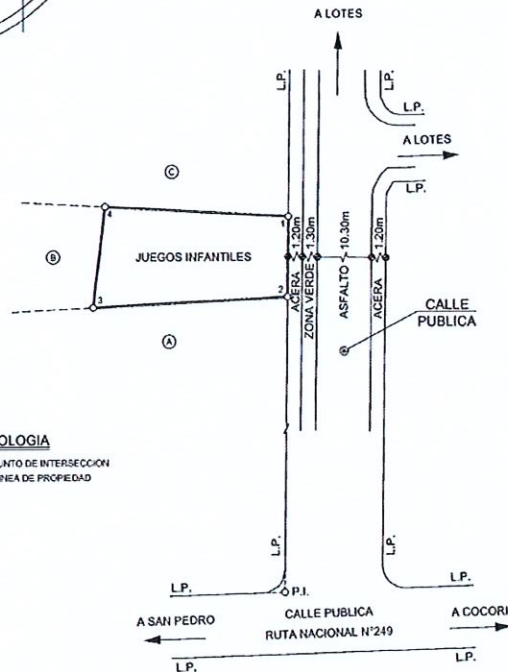
SE SEGREGAN 317.00m² DE LA FINCA FOLIO REAL N° 7156656-000
SE SEGREGAN 78.00m² DE LA FINCA FOLIO REAL N° 7156657-000
SE REUNEN LOS 317.00m² DE LA FINCA FOLIO REAL N° 7156656-000 CON
LOS 78.00m² DE LA FINCA FOLIO REAL N° 7156657-000

NOTAS:

LEVANTAMIENTO RTK CON EQUIPO GASS DOBLE FRECUENCIA
ENLAZADO A LA PROYECCION CRTMOS EPOCA 2019.24
REFERIDO AL PUNTO CAPO Y TRASLADADA A EPOCA 2003 DATUM CROS
EPOCA 2003 83, DATUM CROS, PROYECCION CRTMOS
EXACTITUD ABSOLUTA: ±0.20m
EXACTITUD RELATIVA: ±0.20m
ORTOFOTO ESCALA 1:5000
LINDEROS EXISTENTES
FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 AL 2: 12.67m
MODIFICA LOS PLANOS CATASTRADOS: L-18320/18 2015 Y L-18320/17 2015
ESTE PLANO SERVIRÁ ÚNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL
UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO Y LA REUNION RESPECTIVA, EL PLANO
SURTIRÁ LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU
INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL.

SIMBOLOGIA

P.L.: PUNTO DE INTERSECCION
L.P.: LINEA DE PROPIEDAD



SITUADO EN: ROTULO	INFORMACION DE REGISTRO	PARA SEGREGAR Y REUNIR	ESCALA 1:500
DISTRITO 03° RUTA	ES PARTE DE LOS FOLIOS REALES N°	PROFESIONAL RESPONSABLE	FECHA
CANTON 02° POCOCI	7156656-000	CARLOS	AGOSTO 2024
PROVINCIA 07° UMON	AREA SEGUN REGISTRO	Formado digitalmente por CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA	PROTOCOLO
AREA	7156657-000	ORTEGA (FIRMA) Fecha: 2024/02/02 13:24:33 -05:00	TOMO 23632
393m²	AREA SEGUN REGISTRO	CARLOS A. ORTEGA ORTEGA	FOLIO 032
	370.00m²	ING. TOPOGRAFO Y GEODESTA L.T. 3728	

COLINDANTES

- A MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
- B MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
- C BANCO DE COSTA RICA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

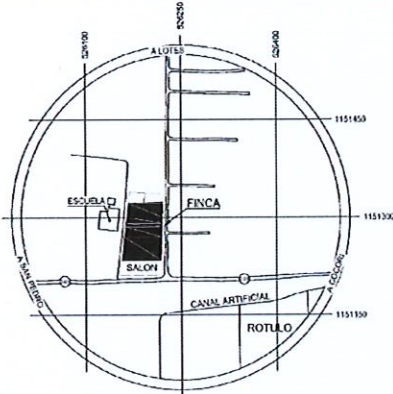


Catastro Nacional
2024-66766-C
18/09/2024 09:24:34
Reingreso



Contrato 1150238
Fecha 17/09/2024
Visado CFIA

ENTERO NUMERO 571100966



DERROTERO COORDENADAS CRTMOS (+6)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	526220.83	1151305.29
2	526220.33	1151287.63
3	526219.38	1151235.14
4	526156.92	1151234.48
5	526160.52	1151270.41
6	526162.80	1151291.65
7	526166.16	1151322.47

COORDENADAS CRTMOS PUNTO DE AMARRE		
PUNTO	ESTE (+6)	NORTE (+6)
P.I. 1	526219.11	1151213.40
P.I. 2	526154.39	1151211.48

REFERENCIA:

REFERENCIA DEL VERTICE 3 AL PUNTO P.I. 1. DISTANCIA: 21.74m AZIMUT: 150°47'
REFERENCIA DEL VERTICE 4 AL PUNTO P.I. 2. DISTANCIA: 23.15m AZIMUT: 155°15'

COLINDANTES

- (A) MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
- (B) MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
- (C) MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
HOJA: 3447-III-SE-5
PROYECCION CRTMOS
ESCALA: 1:5000



SIMBOLOGIA

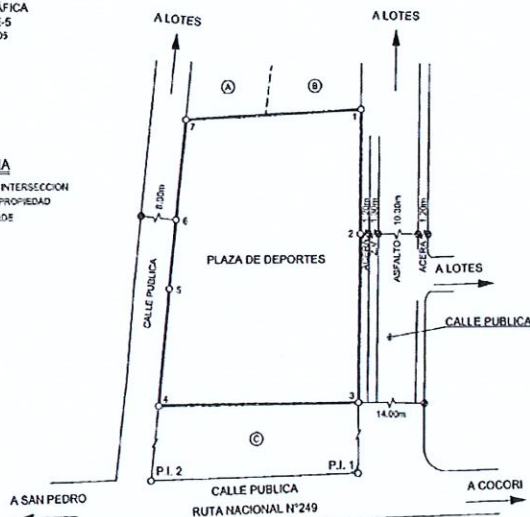
P.I.: PUNTO DE INTERSECCION
L.P.: LINEA DE PROPIEDAD
Z.V.: ZONA VERDE

NOTAS:

SE SEGREGAN 176.00m² DE LA FINCA FOLIO REAL N° 7156658-000.
SE SEGREGAN 294.00m² DE LA FINCA FOLIO REAL N° 7156657-000.
SE SEGREGAN 4748.00m² DE LA FINCA FOLIO REAL N° 7156658-000.
SE REUNEN LOS 174.00m² DE LA FINCA FOLIO REAL N° 7156656-000, LOS 294.00m² DE LA FINCA FOLIO REAL N° 7156657-000 Y LOS 4748.00m² DE LA FINCA FOLIO REAL N° 7156658-000.

NOTAS:

LEVANTAMIENTO RTK CON EQUIPO GNSS DOBLE FRECUENCIA
ENLAZADO A LA PROYECCION CRTMOS EPOCA 2019.24
REFERIDO AL PUNTO CAPO Y TRASLADADA A EPOCA 2005.83 DATUM CRTS
EPOCA 2005.83 DATUM CRTS, PROYECCION CRTMOS
EXACTITUD ABSOLUTA: +/-0.20m
EXACTITUD RELATIVA: +/-0.20m
ORTOFOTO ESCALA: 1:5000
LINDEROS EXISTENTES
FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 AL 3: 90.17m
FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 4 AL 7: 88.47m
FRENTE TOTAL A CALLE PUBLICA: 178.64m
MODIFICAR PLANOS CATASTRADOS L-1832018-2015, L-1832017-2015 Y L-182553-2007
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL
UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO Y LA REUNION RESPECTIVA, EL PLANO
SUSTRARA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU
INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL.



SITUACION: ROTULO DISTRITO 03° RITA CANTON 02° POCOCI PROVINCIA 07° LIMON	INFORMACION DE REGISTRO ES PARTE DE LOS FOLIOS REALES N°		PARA SEGREGAR Y REUNIR PROFESIONAL RESPONSABLE Formado digitalmente por CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA) Fecha: 2024/09/12 13:28:33 -05:00 CARLOS A. ORTEGA ORTEGA ING. TOPOGRAFICO Y GEODESISTA IT-3728	ESCALA 1: 1000 FECHA AGOSTO 2024 PROTOCOLO TOMO 23632 FOLIO 030
	N° DE FOLIO REAL	AREA SEGUN REGISTRO		
AREA 5220m²	7156658-000	979.00m²		
	7156657-000	370.00m²		
	7156658-000	6211.54m²		



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

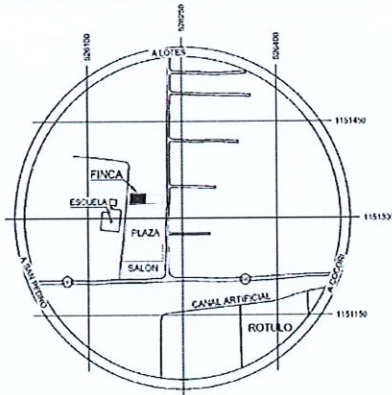
REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN
CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
7-50052-2024
Acta: 2024/024 000127
Registrado: GERMÁN GUTIÉRREZ BOLAÑA
COP. SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Catastro Nacional
2024-66732-C
18/09/2024 09:25:36
Reingreso



Contrato 1150225
Fecha 17/09/2024
Visado CFIA

ENTERO NUMERO 571151855



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
HOJA : 3447-III-SE-5
PROYECCIÓN CRTMDS
ESCALA : 1 : 5000

DESIERTO COORDENADAS CRITICAS (m)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	526166.15	1151322.47
2	526167.93	1151348.24
3	526192.95	1151338.68
4	526191.67	1151323.78

COORDENADAS CRITMS PUNTO DE AMARRE		
PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)
P1	528154.39	1151211.48

REFERENCIA:

REFERENCIA DEL VERTICE 1 AL PUNTO P.1: DISTANCIA: 111.61m AZMUT: 166°03'

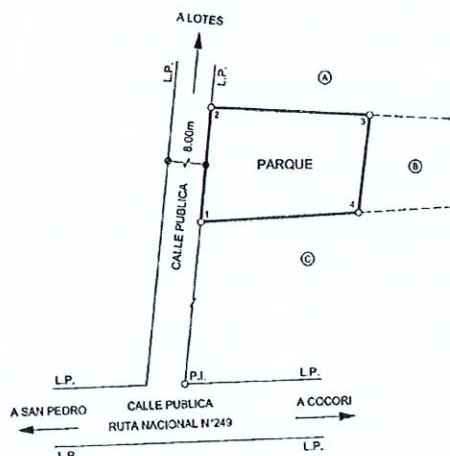
Municipalidad de Pococi
Visado Municipal
De acuerdo con el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Participación Urbana, artículos 33 y 34.
Bajo ningún concepto este visado es un permiso de construcción.
PRESENTACIÓN 2024-58732-C **CONTRATO 1150225**
Edmundo
Por el presente se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Municipalidad de Pococi.
Firma y sello del funcionario municipal.
Firma y sello del funcionario municipal.

SIMBOLOGIA

P.I.: PUNTO DE INTERSECCION
L.P.: LINEA DE PROPIEDAD

NOTAS:

LEVANTAMIENTO RTM CON EQUIPO GNSS DOBLE FRECUENCIA
ENLAZADO A LA PROYECCION CRTM 63 UTM 2018 24
REFERIDO AL PLANTO CAD 1 Y TRASLACADO A EPOCA 2008.63 DATUM CRUS
EPOCA 2008.63 DATUM CRUS. PROYECCION CRTM 63
EXACTITUD ABSOLUTA $\pm 0.20m$
EXACTITUD RELATIVA $\pm 0.02m$
ORTOFOTO ESCALA 1:5000
LINDEROS EXISTENTES
FRENTE A CALLE PUEBLA DEL VERTICE 1 AL 2: 17.60m
MODIFICA AL PLANO CATASTRAL L-1630216-2015
ESTE PLANO SERVA UNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REG-STRAL
UN VEH. INSCRITO EN EL PRAZ CON PLANTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS
EFECTOS A LOS R.C.DOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION
EN LA S.DIRECCION CATASTRAL.



COLINDANTES

- (A) BANCO DE COSTA RICA
(B) MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POOCO
(C) MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POOCO

SITUACIÓN EN: ROTULO DISTRITO 03: RITA CANTON 02: POCOCI PROVINCIA 07: LIMON	INFORMACIÓN DE REGISTRO ES PARTE DE: FOLIO REG. N°	PARA SEGREGAR	ESCALA 1: 500
AREA 411m²	7156656-000 AREA SEGUN REGISTRO 979.00m ²	PROFESIONAL RESPONSABLE CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FRMA) FOLIO 2-2024-66-02 13-04-00-00 CARLOS A ORTEGA-ORTEGA TOPOGRAFIA Y GEODESIA LTDA 3128	FECHA AGOSTO 2024 PROTOCOLO TOMO 23532 FOLIO 034



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

**COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL**

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recepción los cuatro terrenos descritos: Plano Catastro L-55647-2024, Folios Reales: 7-15658-000 y 7-156659-000, área: 1419,00, Naturaleza: área comunal.

Plano Catastro L-49649-2024, Folios Reales: 7-156656-000, 7-156657-000, 7-156658-000, área: 5220.00 m², Naturaleza: Plaza de deportes.

Plano Catastro L-50052-2024, Folio Real: 7-156656-000, área: 411,00 m² Naturaleza: Parque.

Plano Catastro L-50531-2024, Folios Reales: 7-156656-000, 7-166657-000, área: 393,00 m² Naturaleza: Juegos Infantiles.

Se autoriza al señor Alcalde en ejercicio comparecer ante notario público para materializar la titulación de dichos inmuebles, a favor de la Municipalidad de Pococí, los cuales se encuentran ubicados en el fraccionamiento El Rótulo, distrito La Rita, cantón Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 200

Se conoce nota suscrita por la señora Edith Marlene Amador Meza, directora, Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, teléfono: 2101-53-86, correo: lideresglobales06@gmail.com

Asunto: Invitación "III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES 2025", a realizarse del 24 al 30 de marzo del 2025 en Madrid, España





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



San José, 30 de enero del 2025

PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE AMERICA

Estimados Señores y Señoras:

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales tiene el agrado de invitar a los Líderes de América, a participar en el **"III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES 2025"**, a celebrarse del 24 al 30 de marzo del 2025, en la Ciudad de Madrid, España.

Invitamos a Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Síndicos, Diputados, funcionarios Municipales y de organizaciones de desarrollo local, Mancomunidades, Organizaciones intermunicipales regionales y nacionales.

Las autoridades municipales de los países de América Latina podrán compartir los exitosos proyectos de desarrollo y gestión local de los Municipios Españoles.

Visitaremos los Ayuntamientos de las ciudades turísticas, culturales y patrimoniales de Madrid, Alcalá de Henares y Toledo. Tendremos una reunión de trabajo con la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP,

El objetivo de este encuentro es compartir experiencias y proyectos exitosos del trabajo de los Gobiernos Locales en temas sobre: Las Ciudades Patrimonio y el Turismo Cultural, Gestión Municipal, Infraestructura vial y espacios públicos, Alianzas público – privadas.

Les adjuntamos programa de trabajo, costos de inversión por cada delegado y formulario de registro. Al final del evento se entregará un certificado de participación a cada delegado inscrito. Para más información escribir al Email: presidenciaflg@hotmail.com / lideresglobales07@gmail.com

Tels. oficina: (506) 2101-5386 (506) 2101-4549 //WhatsApp (506) 8388-4019 San José, Costa Rica.

Esperando contar con su participación, muy atentamente,

EDITH MARLENE AMADOR MEZA

DIRECTORA

FUNDACION LIDERES GLOBALES
PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Fundación **Líderes Globales** PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

PROGRAMA TENTATIVO

LUNES 24 DE MARZO DEL 2025

Llegada de las delegaciones a Madrid, España.
Registro y hospedaje en la Ciudad de Madrid.
Entrega de información y detalles de las reuniones.

MARTES 25 DE MARZO DEL 2025

Visita y Recorrido por la ciudad Patrimonial Turística y Cultural de Madrid.
Visita a proyectos Municipales.
City Tours por la Ciudad.

MIÉRCOLES 26 DE MARZO DEL 2025

Traslado a la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP
Sesión de trabajo.
El papel de los municipios españoles y la administración de las ciudades.
Reunión con autoridades del Ayuntamiento de Madrid.

JUEVES 27 DE MARZO DEL 2025

Visita al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
Reunión con Autoridades Municipales y funcionarios de la administración local.
Proyecto de la ciudad peatonal. Un reto para las ciudades del futuro.
Recorrido por la Ciudad Cultural y Patrimonio de la Humanidad.
Visita al Museo y Casa de Miguel de Cervantes.

VIERNES 28 DE MARZO DEL 2025

Traslado al Ayuntamiento de Toledo.
Temas: Las Ciudades Patrimonio y El turismo Cultural.
Recorrido por los lugares turísticos y patrimoniales de la Ciudad de Toledo.

SABADO 29 DE MARZO DEL 2025

Día libre.

DOMINGO 30 DE MARZO DEL 2025

Regreso de las delegaciones a sus países de origen.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



INVERSIÓN

El costo de la matrícula para delegados a este Encuentro es de:
\$2.400 US (Dos mil cuatrocientos dólares) por persona.

Al pagar su matrícula le incluimos los siguientes servicios:

- ✓ 6 Noches de Hospedaje en la Ciudad de Madrid.
- ✓ Traslados todos los días a las ciudades y municipios para las reuniones.
- ✓ Logística de reuniones. Guía para la Ciudades.
- ✓ Material de apoyo, documentos y carpetas.
- ✓ Certificado de participación

***NO incluye boleto aéreo, comidas, ni traslados del aeropuerto.**

Es requisito para participar hacer el pago de la inscripción 15 días antes de iniciar el evento.

PAGOS

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales
(Debe incluirse nombre completo). **CEDULA JURIDICA:** 3-006 655706.
Avenida 13, Calles 76 y 78, Sabana Norte, Mata Redonda, San José, Costa Rica.

Cuenta IBAN en dólares US: CR 4201 5108 7100 2601 2861.

NOMBRE DEL BANCO BENEFICIARIO: Banco Nacional de Costa Rica.

Oficinas centrales, Avenida 1era, calles 2 y 4 San José, Costa Rica.

SWIFT DEL BANCO: BNCRCRSJ

Bancos Corresponsales en dólares, en USA.

BANCO CORRESPONSAL	SWIFT	ABA	MONEDA
BANK OF AMERICA MIAMI	BOFAUS3M	066007681	USD
DEUTSCHE BANK TRUST CO, NY	BKTRUS33	021001033	USD
THE BANK OF NEW YORK MELLON	IRVTUS3N	021000018	USD
JPMORGAN CHASE BANK, NEW YORK	CHASUS33	021000021	USD
CITIBANK NEW YORK	CITIUS33	021000089	USD
WELLS FARGO BANK NEW YORK	PNBPUS3N	026005092	USD

Nota: Utilizar cualquiera de estos bancos corresponsales para realizar transferencias internacionales al Banco Nacional de Costa Rica.

Una vez realizada la transferencia desde su país, solicitar a su banco el comprobante MIT 103 y enviarlo al correo: contabilidadfa@gmail.com, presidenciaflg@hotmail.com por WhatsApp. Al Cel. 506-8378 4854.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce invitación.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

ACUERDO N° 201

Se conoce nota suscrita por la señora Yorleni León Marchena, presidenta ejecutiva Instituto Mixto de Ayuda Social, teléfono: 2202-42-18, correo: correspondencia.presidencia@imas.go.cr dice:

Oficio: IMAS-PE—0357-2025, dirigido a la señora Marianela Rivas, de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

Asunto: Remisión del Oficio SMP-40-2025



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.presidencia@imas.go.cr

San José, 10 de febrero del 2025
IMAS-PE-0357-2025

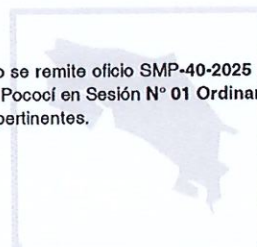
Señora
Marianela Rivas
Dirección Nacional de CEN CINAI

ASUNTO: Remito oficio SMP-40-2025

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo se remite oficio SMP-40-2025 sobre acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 01 Ordinaria del 02-01-2025, para su debida atención y fines pertinentes.

Cordialmente,



YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA EJECUTIVA
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Yorleni León Marchena
Presidenta Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

LOV/xls
Cf: Concejo Pococi, secretariaconcejo@municipococi.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

ACUERDO N° 202

Se conoce nota suscrita por la señora Roxana Rodríguez Esquivel, presidenta de la Junta de Educación de la escuela Tamara, correo: esc.tamara@mep.go.cr

Asunto: Solicitud al Concejo Municipal sobre Donación de material de construcción.



GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE GUAPILES
SUPERVISIÓN CIRCUITO 08 – LA RITA DE CARIARI
ESCUELA TAMARA CÓDIGO 3530
Email. esc.tamara@mep.go.cr



OFICIO ET-CTO-08- 10-01-2025

Para: Municipalidad de Pococi

De: Junta Educación Támara

Fecha: 10 de febrero del 2025.

Asunto: Donación

La suscrita Roxana Rodríguez Esquivel cedula 204550978 presidenta de la junta Educación Junto con los miembros de la Escuela Tamara, cedula jurídica 3008107346 código 3530, del distrito San Carlos, del cantón de Pococi provincia de Limón, solicitamos la donación de material de construcción para brindarle una mejor calidad en cuanto a la seguridad de los estudiantes

Se detalla la lista de Miembros de Junta Educación

Muchas gracias por su colaboración

Dios te Bendiga.

Roxana Rodríguez Esquivel
Presidenta Junta Educación





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES
SUPERVISIÓN CIRCUITO 08 – LA RITA DE CARIARI
ESCUELA TAMARA CÓDIGO 3530
Email. esc. tamara@mep.go.cr



MIEMBROS JUNTA EDUCACIÓN

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
Roxana Rodríguez Esquivel	204550978	Presidente	<i>Roxana</i>
Silvia Elena Vargas Vindas	204960898	Vicepresidenta	<i>Silvia</i>
Ana Ivannia Villagra Barrantes	701500784	Secretario	<i>IB</i>
Héctor Manuel Araya paz	105220633	Vocal 1	<i>Hector M.A.P.</i>
María de los Ángeles Mora Arias	204660552	Vocal 2	<i>Maria de los A.M.A.</i>



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUAPILES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
FINANCIEROS



F-PJ-07 Certificación de personería jurídica DSAF-OJ-PJ-2024- 11495

Hace constar:

Que de acuerdo con los controles que lleva esta dependencia registra los siguientes miembros que integran la junta:

JUNTA EDUCACION ESCUELA TAMARA SAN CARLOS LA RITA POCOCI

Nº CEDULA JURÍDICA: 3008107346

Que administra los recursos del centro educativo: ESCUELA TAMARA, código 3530.

ESTA JUNTA VENCE: 29/10/2027

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO CÉDULA	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA JURAMENTACIÓN
Presidente	Roxana Rodríguez Esquivel	204550978	11/10/2024	17/10/2024
Secretario	Ana Ivannia Villagra Barrantes	701500784	11/10/2024	17/10/2024
Vicepresidenta	Silvia Elena Vargas Vindas	204960898	11/10/2024	17/10/2024
Vocal 1	Hector Araya Paz	105220633	11/10/2024	17/10/2024
Vocal 2	María de los Ángeles Mora Arias	204660552	11/10/2024	17/10/2024

* Según el Artículo 33, inciso a) del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el Presidente de la Junta tendrá la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la Junta.

** Según el artículo 34, del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, el Vicepresidente de la Junta ejercerá las atribuciones del Presidente en su ausencia, temporal o definitiva.

***A efectos de ejecución de recursos económicos, las firmas son mancomunadas Presidente o Vicepresidente y Tesorero Contador.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, en el distrito de Guápiles, del Cantón de Pococi, de la provincia de Limón, el día martes, 17 de diciembre de 2024

HENRY PAUL AMEY GÓMEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPT-01-10345374
Fecha emisión: 17/12/2024 11:02:29 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Lic. Henry Amey Gómez
Jefe Departamento de Servicios Administrativos y Financieros

Sello

Teléfono: 2710 9039, extensión 204, Correo electrónico: Serviciosadmfinan.Guapiles@mep.go.cr

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

CÉDULA JURÍDICA 3-101110681-34
Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323
www.mejorprecioecr.com CARIARI, POCOCI, LIMÓN

COTIZACIÓN

Almacén El Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Juríd. 3-101-110681-34

Documento: COT-261971

Tel. 2767-7015

Fax. 2767-7323

Forma de Pago: Contado

Fecha: 06/02/2025

Vendedor: Karol Montoya Montiel

Cliente: ESCUELA TAMARA

Tel.

Fax.

Dirección:

	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	SubTotal
1	067-0460	Block 12 X 20 X 40 Adobloq	Unidad	500.00	382.00	191,000.00
2	063-0001	Varilla Deforme 3/8 (9.5Mm) # 3 X 6 Metros	Unidad	100.00	1,440.00	144,000.00
3	063-0015	Varilla Grafilada 5.2 Mm # 2 X 6 Metros	Unidad	110.00	590.00	64,900.00
4	0	VIAJE 6 MTRS DE ARENA Y 6 MTRS DE PIEDRA QUINTA A ESCUELA TAMARA (SAN CARLOS DE CARIARI)		1.00	199,200.00	199,200.00
5	339-0059	SOLDADURA LINCOLN #6013 3/32Pulg. KG. #3063941	Kg	10.00	3,737.00	37,370.00
6	205-0005	Malla Galv. #10 2 Metros De Alto 2 X 2 PLG Por Mtr.	Rollo	220.00	3,940.00	866,800.00
7	123-0018	Tubo Hg 1 1/4 PLG X 1.50 Mm P/ Malla 6 Mts.	Unidad	90.00	6,837.00	615,330.00
8	196-0362	Lamina Techo Alum Metalum #28 0.81X3.66 (0.31)	Unidad	25.00	9,675.00	241,875.00
9	067-0032	Block Columnas 20 X 20 X 20 Cmts.	Unidad	10.00	719.00	7,190.00
10	094-0283	Cuerda Nylon P/Albanil. 115 Grs. Color #27	Unidad	2.00	969.00	1,938.00
11	122-0039	Tubo Estc. Galv. 3 PLG X 3 PLG X 1.50 Mm 6 Mts	Unidad	6.00	14,386.00	86,316.00
12	122-0045	Tubo Ind. Galvanizado 1 PLG X 1 PLG X 1.50 Mm 6 Mts	Unidad	30.00	4,690.00	140,700.00
13	158-0041	Tornillo P/Techo 1/4 PLG X 2 PLG Punta Broca	Unidad	500.00	23.00	11,500.00
14	100-0661	Metaltec Protecto Malla y Estructuras Aluminio 610 Galon #10306201	Unidad	1.00	22,406.00	22,406.00
15	074-0020	Clavo C/Cabeza 2 PLG Kg.	Kg	2.00	849.00	1,698.00
16	074-0022	Clavo C/Cabeza 3 PLG Kg.	Kg	2.00	849.00	1,698.00
17	122-0052	Tubo Estc. Galv. 2 PLG X 2 PLG X 1.50 Mm 6 Mts	Unidad	15.00	9,759.00	146,385.00
18	049-0044	Bisagra P/Porton B-03 T-3 Dorada PAR	Unidad	2.00	1,537.00	3,074.00
19	049-0049	Aldaba P/Porton 12 PLG Dorada	Unidad	2.00	1,535.00	3,070.00
20	180-0006	Cemento Fortaleza Saco 50 Kg	Saco	40.00	6,190.00	247,600.00
21	182-0005	Cumbrera Aluminizada #28 12 PLG X 1.83 Mts	Unidad	14.00	1,645.00	23,030.00
22	169-0001	Alambre Negro P/Construccion. Kilo	Kg	5.00	620.00	3,100.00
23	078-0255	Bisagra 3 X 3 PLG Par	Par	6.00	1,194.00	7,164.00
24	122-0009	Tubo Ind. Galvanizado 1 PLG X 2 PLG X 1.50 Mm 6 Mts	Unidad	8.00	7,298.00	58,384.00
25	055-0310	Precinta Plyrock 8 mm 20 cm X 2.44 m	Unidad	1.00	3,300.00	3,300.00
26	110-0016	Tornillo Gypsun 6 X 1 1/2 PLG Punta Broca	Unidad	100.00	5.00	500.00

Observaciones: TELEMERCADEO

Subtotal: 3,129,528.00

Descuento:

Neto: 3,129,528.00

I.V.A.: 406,838.64

Total: 3,536,366.64

Documento valido por: 1 Día

Peso Total: 11,352.76 KG

* Exento del impuesto de ventas

Firma



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



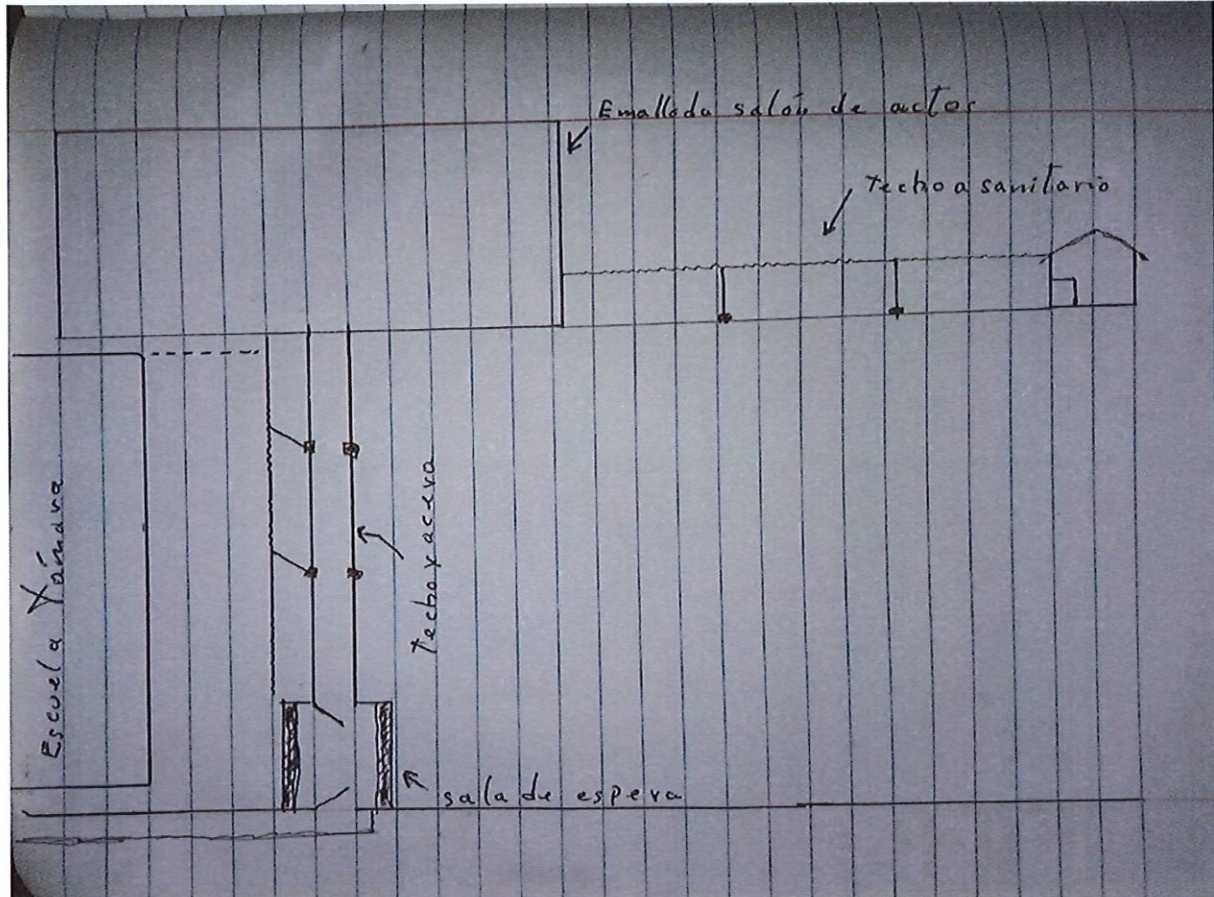
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 203

Se conoce nota suscrita por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, correo: rodriguez@asamblea.go.cr teléfono: 2243-2053, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

AL-CPEMUJ-001-2025

Señores (as)
Consejo Municipal

ASUNTO: Consulta Texto base Expediente N.º 24.512

Estimados señores (as):

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto al proyecto de Ley Expediente N.º24.512, "**REFORMA A LA LEY N.º 7430, LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS**", del cual se adjunta copia.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en **el plazo de ocho días hábiles que vencen el 20 de febrero de 2025** y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales **que vencerá el día 04 de marzo de 2024**. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2053 o al correo electrónico rodriguez@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,


Noemy Montero Guerra
Jefa de Área
Comisiones Legislativas





Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 204

Se conoce nota suscrita por la señora Tatiana Rivera Bonilla, Técnica área VIII, Asamblea Legislativa, dice:

Oficio: AL-CPEMUN-0110-2025

ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.385 Texto dictaminado del Expediente n.º 24.385 "REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 205

Se conoce nota suscrita por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, correo: AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr teléfono: 2243-21-94, dice:

Oficio: AL-CPGOB-0101-2025

ASUNTO: Consulta Exp. 24.639. "LEY PARA SANCIONAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN CARRETERAS"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

ACUERDO N° 206

Se conoce nota suscrita por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VI, correo: fsanchez@asamblea.go.cr ; Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr teléfono: 2243-24-18, dice:

Oficio: AL-CPAHAC-454-2024-25

Asunto: Consulta Exp. 24.653.

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirles a todas las municipalidades del país la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.653, **"LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998"**, el cual le adjunto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 207

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe Área Comisiones Legislativas V, correo: nvilche@asamblea.go.cr teléfono: 2243-24-25, dice:

Oficio: AL-CPOECO-0807-2025

Asunto: Consulta Exp. 24.120. "LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL FONDO DE AVALES DE CONAPE Y POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO DE CARRERAS STEM"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



12 de febrero de 2025
AL-CPOECO-0807-2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidades de todo el país

ASUNTO: Consulta Exp. 24120

Estimados señores:

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de mociones obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24120, "**LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL FONDO DE AVALES DE CONAPE Y POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO DE CARRERAS STEM**", el cual se adjunta.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2423, 2243-2422 o al correo electrónico area-comisiones-v@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Nancy Patricia Vílchez Obando
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas V



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

ACUERDO N° 208

NOTA DE SECRETARÍA: SE OMITE POR ERROR MATERIAL EN LA NUMERACIÓN.

ACUERDO N° 209

Se conoce nota suscrita por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, correo: rodriguez@asamblea.go.cr teléfono: 2243-2053, dice:

AL-CPEMUJ-001-2025

Señores (as)
Consejo Municipal

ASUNTO: Consulta Texto base Expediente N.º 24.512

Estimados señores (as):

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto al proyecto de Ley Expediente N.º24.512, "**REFORMA A LA LEY N.º 7430, LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS**", del cual se adjunta copia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.º 24.512

1

10 de febrero de 2025
AL-CPEMUJ-001-2025

Señores (as)
Consejo Municipal

ASUNTO: Consulta Texto base Expediente N.º 24.512

Estimados señores (as):

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto al proyecto de Ley Expediente N.º 24.512, "REFORMA A LA LEY N.º 7430, LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS", del cual se adjunta copia.

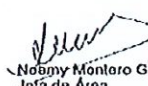
De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 20 de febrero de 2025 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales que vencerá el día 04 de marzo de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2053 o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,


Nohmy Montero G
Jefa de Área
Comisiones Legislativas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.º 24.512

2

PROYECTO DE LEY

REFORMA A LA LEY N.º 7430, LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS

Expediente N.º 24.512

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La presente propuesta de ley pretende retomar el proyecto número 21291¹, que fue presentado el 1 de julio del 2019 por el diputado Harllan Hoepelman Paéz. Este proyecto se dictaminó afirmativamente de forma unánime en la comisión de Juventud; sin embargo, se archivó en plenario debido al vencimiento del plazo cuatrienal el 9 de marzo del 2023.

El proyecto mencionado resalta la necesidad e importancia de la lactancia materna e incentiva su práctica, ya que de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la lactancia materna brinda los nutrientes necesarios a los niños lactantes, además de la protección adecuada contra las enfermedades. En contraste, la mala alimentación en los primeros años del menor puede ocasionar daños en el cerebro y en el crecimiento físico, los cuales pueden ser irreversibles.² Se pueden mencionar algunos beneficios que genera la lactancia materna como la prevención del sobrepeso y la diabetes tipo 2 en la niñez, protección contra la leucemia en la niñez, protección contra el síndrome de muerte súbita infantil, y además, promueve el apego entre la madre y el hijo y aumenta la inteligencia de los niños, entre muchos otros beneficios.³

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la lactancia materna es la mejor manera de alimentar a los niños ya que es limpia, segura y almacena anticuerpos que resguardan de enfermedades, además provee la energía y los nutrientes que el bebé necesita; sin embargo, a pesar de que la lactancia materna es la forma más efectiva de garantizar buena salud a los niños, la OMS señala que menos de la mitad de los lactantes se alimentan únicamente con leche materna.⁴

¹ Hoepelman, H. (2019). Proyecto de Ley: Ley para la Protección de la Lactancia Materna expediente número 21291. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica/Diputado Harllan Hoepelman, Fracción Nueva República.

² OPS (2023). Lactancia materna y alimentación complementaria. En: <https://www.paho.org/es/temas/lactancia-materna-alimentacion-complementaria> San José: Organización Panamericana de la Salud. Recuperado: 3/08/2023.

³ OPS (2023). Lactancia materna y alimentación complementaria. En: <https://www.paho.org/es/temas/lactancia-materna-alimentacion-complementaria> San José: Organización Panamericana de la Salud. Recuperado: 3/08/2023.

⁴ OMS (2023). Lactancia Materna. En: https://www.who.int/es/health-topics/breastfeeding#tab=tab_1 San José: Organización Mundial de la Salud. Recuperado: 3/08/2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.º 24.512

3

Indica la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que la lactancia materna es un derecho humano, por lo que dentro de sus ámbitos de actuación está el de colaborar con los gobiernos de la región para generar oportunidades y condiciones que la protejan y la promuevan. Además, por su carácter la lactancia materna contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, de manera transversal, vinculándose con la supervivencia, la salud y el bienestar de los niños, las madres, las familias y las sociedades.⁵

En el caso de Costa Rica, se cuenta con legislación que ampara a la niñez, desde sus primeros años de vida hasta alcanzar la mayoría de edad. En este proyecto, se hace hincapié en la protección de los lactantes con el fin de evitar riesgos en la salud, mediante el fomento de la lactancia materna.

Con el fin de comprender mejor la iniciativa del presente proyecto de ley se mencionan algunos artículos relevantes para el tema en cuestión; por ejemplo, la Convención sobre los Derechos del Niño, número 7184, de 18 de julio de 1990, en su artículo 1 señala:

"Artículo 1- Para los efectos de la presente Convención se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad."⁶

En este mismo cuerpo legal, en su artículo 3 en el acápite 1, establece una consideración primordial y fundamental que deberá de ser considerada cuando se tomen medidas para el interés superior del niño, por lo cual, el artículo menciona que:

"Artículo 3- 1- En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño."⁷

⁵ OEI (2022). OEI defiende el derecho a la lactancia materna y presenta campaña especial en el Palacio Nacional junto a organismos gubernamentales e internacionales. En: <https://oei.int/oficinas/republica-dominicana/noticias/oei-presenta-campana-para-promover-la-lactancia-materna-junto-a-inaipi-unicef-ministerio-de-salud-publica-y-el-gabinete-de-ninez-y-adolescencia> San José: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado: 3/08/2023.

⁶ PGR (1990). Convención sobre los Derechos del Niño, número 7184. En: http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=6606&strTipM=TC&lResultado=7&strSelect=sel7 San José: Sistema Nacional de Legislación Vigente. Recuperado: 3/08/2023.

⁷ PGR (1990). Convención sobre los Derechos del Niño, número 7184. En: http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.º 24.512

4

De igual forma en el Código de la Niñez y la Adolescencia, número 7739, de 6 de enero de 1998, en el artículo 5 expone el término "interés superior" el cual es de suma importancia para la persona menor de edad, ya que prioriza el respeto por los derechos y estimula el crecimiento sano tanto mental como físico, por ello este artículo dice textualmente que:

"Artículo 5- Interés superior.

Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal."⁸

En la Constitución Política de la Republica de Costa Rica, número 0, de 7 de noviembre de 1949, establece el derecho a la protección especial por parte del Estado para la familia y, en particular, para la madre y su hijo. El artículo de la norma lo expresa de la siguiente manera:

"Artículo 51- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad."⁹

Por todo lo anterior, nuestra fracción parlamentaria somete a consideración de los señores diputados y las señoras diputadas el presente proyecto de ley, para su análisis, discusión y eventual aprobación.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA A LA LEY N.º 7430, LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA
MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS

C¶m2=1&nValor1=1&nValor2=6606&strTipM=TC&IResultado=7&strSelect=sel7 San José:
Sistema Nacional de Legislación Vigente. Recuperado: 3/08/2023.

⁸ PGR (1990). Código de la Niñez y la Adolescencia, número 7739. En:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=43077&strTipM=TC&IResultado=4&strSelect=sel San José:
Sistema Nacional de Legislación Vigente. Recuperado: 3/08/2023.

⁹ PGR (1990). Constitución Política de la Republica de Costa Rica, número 0. En:
https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=071 San José: Sistema Nacional de Legislación Vigente. Recuperado: 3/08/2023.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.° 24.512

5

ARTÍCULO 1- Se reforma los artículos 1, 2, 27, 28 de la Ley 7430, Fomento de la Lactancia Materna, de 14 de septiembre de 1994 y sus reformas, para que le lean de la siguiente manera:

Artículo 1- Objetivo

El objetivo de la presente Ley es garantizar la nutrición segura y suficiente para los lactantes, mediante la educación de la familia, la protección de la lactancia materna, y prohibir la discriminación a las mujeres en periodo de lactancia. De igual forma regular la publicidad y la distribución de los sucedáneos de la leche materna, de los alimentos complementarios, cuando se comercialicen como tales, y de los utensilios conexos.

Las instituciones públicas darán especial relevancia al fomento, protección y apoyo intersectorial para que las madres logren amamantar a sus hijos e hijas.

Artículo 2- Definiciones

Para los efectos de esta Ley, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) Lactante: niño o niña hasta la edad de 36 meses cumplidos.
- b) Leche materna: la leche materna humana es el alimento natural líquido producido por la glándula mamaria de la mujer para alimentar a su hijo o hija.
- c) Sucédáneos de la leche materna: todo alimento comercializado o presentado como sustituto parcial o total de la leche materna, sea o no adecuado para ese fin.
- d) Comercialización como sucedáneo de la leche materna: se considerará que un producto se comercializa como sucedáneo de la leche materna, en los siguientes casos:
 - I. Cuando en su publicidad, promoción o etiqueta se señale que sustituye o puede sustituir la leche materna.
 - II. Cuando contenga imágenes, pinturas o dibujos de lactantes que sean amamantados o alimentados con biberón.
 - III. Cuando en la promoción, publicidad o servicios de información, se indique o se interprete que el producto es para menores de seis meses.
 - IV. Cuando contenga instrucciones, escritas o gráficas, para suministrar el producto mediante beiberito, cuchara o copa.
- e) Preparación para lactante: todo sucedáneo de la leche materna preparado industrialmente, de conformidad con las normas aplicables del Código Alimentario,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.° 24.512

6

y adaptado a las características fisiológicas de los lactantes a partir de los seis meses, para satisfacer sus necesidades nutricionales. También se designan como tales los alimentos preparados en el hogar.

f) Leches modificadas: todo producto fabricado industrialmente de conformidad con las exigencias del Código Alimentario, adaptado a las características fisiológicas de los lactantes, para satisfacer sus necesidades especiales de nutrición.

g) Fórmulas de seguimiento: leche o alimentos similares con alto contenido de proteínas, de origen animal o vegetal, fabricados industrialmente, según las exigencias de las normas aplicables y destinados a niños mayores de seis meses.

h) Alimento complementario: todo producto, manufacturado o preparado, complementario de la leche materna o de las preparaciones para lactantes, cuando resulten insuficientes para satisfacer las necesidades nutricionales del lactante. Ese tipo de alimento suele llamarse también "alimento de destete" o "suplemento de la leche materna".

i) Agente de salud: toda persona, profesional o no, que trabaje, en forma remunerada o voluntaria en servicios vinculados con el sistema nacional de salud.

j) Servicio de salud: institución u organización gubernamental, semiestatal o privada, dedicada a brindar, directa o indirectamente, servicios de salud. Se incluyen, además, los centros de puericultura, las guarderías y otros servicios afines.

k) Utensilios conexos: se entenderá por utensilios conexos las cucharas, copa y beberitos, pezoneras y similares.

l) Derecho a ser amamantado: es el derecho preferente del lactante a ser amamantado directamente por su madre, salvo que por indicación médica se resuelva lo contrario, en cualquier lugar público o privado sin ningún tipo de restricción.

m) Prestadores de servicios: toda persona profesional, técnica o de apoyo, incluidos los agentes de voluntarios no remunerados relacionados con la salud en el área pública o privada, así como la familia.

n) Banco de leche humana: servicio público especializado y administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social, responsable de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, por medio de la ejecución de actividades de recolección de la producción láctea de las donantes, de su procesamiento, control de calidad, almacenamiento y distribución.

Artículo 27- Prestadores de servicios

Los prestadores de servicios de salud, sean públicos o privados, promoverán dentro de sus prácticas todos los elementos requeridos para:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.º 24.512

7

- a) La implementación de la Iniciativa Hospitales Amigos del Niño y la Niña de la Organización Mundial de la Salud.
- b) El contacto piel con piel ininterrumpido inmediatamente después del nacimiento cuando la salud del niño o la niña y la madre así lo permitan, durante la primera hora de vida.
- c) Durante la primera hora de nacido en aquellos niños y niñas que no requieran intervenciones de reanimación neonatal y la madre esté en condición clínica adecuada para el mismo.
- d) Alojamiento conjunto conceptualizado como la permanencia del recién nacido y su madre durante su estancia hospitalaria de manera continua, siempre que las condiciones clínicas lo permitan.
- e) Admisión conjunta conceptualizado como la madre que requiera hospitalización y se permita la permanencia en conjunto para no interrumpir el proceso de amamantamiento.
- f) El método madre canguro en los niños y niñas que cumplan con las condiciones establecidas por las guías técnicas dictaminadas por las unidades prestadoras de servicios de salud competentes.
- g) La permanencia de la madre del niño o la niña hospitalizado en condiciones adecuadas en los Servicios de Neonatología para continuar el amamantamiento, vinculación según sea la condición del neonato.
- h) Apoyar, proteger y fomentar la lactancia materna. Asimismo, informar al Ministerio de Salud cualquier irregularidad que implique una violación de las disposiciones de la presente Ley.
- i) Rechazar obsequios o beneficios, de los fabricantes o los distribuidores de sucedáneos de la leche materna u otros productos comercializados como tales y de los utensilios conexos.
- j) Inhibirse de promocionar los sucedáneos de la leche materna y los utensilios conexos.

Artículo 28- Obligaciones y sanciones

El Ministerio de Salud velará por el cumplimiento de esta Ley. De incumplirse, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley General de la Administración Pública y la Ley General de Salud.

La infracción a esta Ley será sancionada con multa de uno a tres salarios base. Los recursos que se obtengan por este rubro serán recaudados por el Ministerio de Salud y deberán destinarse a las labores de la Comisión Nacional de Lactancia Materna, para el cumplimiento efectivo de esta ley.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.° 24.512

8

El procedimiento para la aplicación de las multas se establecerá vía Reglamento.

ARTICULO 2- Adiciónese los artículos 8 bis, 26 bis, 34, 35 y 36 a la Ley 7430, Fomento de la Lactancia Materna, de 14 de septiembre de 1994 para que se ajuste la numeración y se lean de la siguiente manera:

Artículo 8 bis- Financiamiento

Para la implementación y aplicación de la presente ley, el Instituto Nacional de la Mujer destinará al menos 2% de su presupuesto anual para los fines de construcción, mantenimiento, mejoras, compra de insumos y equipo para los bancos de leche materna en todo el país.

Las dependencias del sector público y del sector privado, dentro del marco legal respectivo, podrán contribuir con recursos económicos, y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, con la creación de bancos de leche materna, de carácter público y administrados financiera y técnicamente por la Caja Costarricense del Seguro Social en aras de asegurar y mantener el carácter altruista de los procesos de donación. Dichos recursos serán administrados por la Caja Costarricense del Seguro Social.

Artículo 26 bis- Condiciones en centros de educación

El Ministerio de Educación Pública y los centros de educación superior públicos y privados deberán de garantizar la protección del derecho de amamantar a las estudiantes que se encuentren en periodo de lactancia. Para ello, los centros educativos deben contar o facilitar el acceso a las salas de lactancia a la población estudiantil en periodo de lactancia, si prefiere hacerlo en este sitio, independientemente de la cantidad de estudiantes en esta condición. Los centros educativos deben establecer las acciones que permitan asegurar la lactancia materna en los primeros 24 meses o los que por criterio médico indique sea necesario este proceso de lactancia.

Artículo 34- De los bancos de leche materna

El Estado promoverá, cuando su necesidad se demuestre mediante estudio técnico, la creación de bancos de leche materna, como centros que permitan brindar un producto de alta calidad, inocuo, que beneficie niños y niñas que cumplan con los criterios establecidos por las autoridades competentes como receptores.

Asimismo, cualquier mujer en período de lactancia que cumpla con los criterios establecidos por las autoridades competentes en este campo, puede donar el excedente de su leche materna a un banco de leche humana. El proceso de donación de leche materna será controlado por profesionales competentes en los bancos de leche materna de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante los mecanismos que a tal efecto se establezcan a través del reglamento y normativas institucionales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.° 24.512

9

Artículo 35- Las personas lactantes que se encuentren bajo protección especial del Patronato Nacional de la Infancia en cualquiera de sus alternativas de protección podrán acceder al beneficio de recibir alimentación procedente de los bancos de leche materna, en el tanto exista un aval médico y de la oficina local respectiva.

Artículo 36- Desastres naturales

En situaciones de desastres naturales o de emergencia nacional, los trabajadores del sector público o privado deberán brindar apoyo alimentario a las madres que amamantan, promoverán la lactancia materna y proveerán información a la población en general, principalmente a las personas damnificadas, sobre los riesgos de usar beberitos y agua contaminada para preparar los alimentos.

ARTICULO 3- Para que se adicionen dos transitorios a la Ley 7430, Fomento de la Lactancia Materna, de 14 de septiembre de 1994 para que se ajuste la numeración correspondiente y en adelante se lea de la siguiente manera:

Transitorio I- El Ministerio de Salud promulgará dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta ley el reglamento correspondiente, que incluirá la fiscalización y sanción de las infracciones a la misma, incluyendo un capítulo para prestadores públicos y otro para prestadores privados.

Transitorio II- El Instituto Nacional de la Mujer y la Caja Costarricense del Seguro Social elaborarán el documento legal respectivo para garantizar el traslado de presupuesto indicado en el Artículo 8 bis con el fin de coordinar lo referente a construcción, mantenimiento, mejoras, compra de insumos y equipo requeridos por los bancos de leche materna de la Caja Costarricense de Seguro Social, en un plazo de 6 meses a partir de la publicación de la presente ley.

Rige a partir de su publicación

Olga Lidia Morera Arrieta

Rosalía Brown Young

David Lorenzo Segura Gamboa

Yonder Andrey Salas Durán

Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz

José Pablo Sibaja Jiménez



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.° 24.512

10

NOTA: Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios. (Fecha de subido al SIL: 29-08-2024).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

PROYECTO DE LEY

REFORMA A LA LEY N.º 7430, LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS

Expediente N.º 24.512

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La presente propuesta de ley pretende retomar el proyecto número 21291¹, que fue presentado el 1 de julio del 2019 por el diputado Harllan Hoepelman Paez. Este proyecto se dictaminó afirmativamente de forma unánime en la comisión de Juventud; sin embargo, se archivó en plenario debido al vencimiento del plazo cuatrienal el 9 de marzo del 2023.

El proyecto mencionado resalta la necesidad e importancia de la lactancia materna e incentiva su práctica, ya que de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la lactancia materna brinda los nutrientes necesarios a los niños lactantes, además de la protección adecuada contra las enfermedades. En contraste, la mala alimentación en los primeros años del menor puede ocasionar daños en el cerebro y en el crecimiento físico, los cuales pueden ser irreversibles.² Se pueden mencionar algunos beneficios que genera la lactancia materna como la prevención del sobrepeso y la diabetes tipo 2 en la niñez, protección contra la leucemia en la niñez, protección contra el síndrome de muerte súbita infantil, y además, promueve el apego entre la madre y el hijo y aumenta la inteligencia de los niños, entre muchos otros beneficios.³

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la lactancia materna es la mejor manera de alimentar a los niños ya que es limpia, segura y almacena anticuerpos que resguardan de enfermedades, además provee la energía y los nutrientes que el bebé necesita; sin embargo, a pesar de que la lactancia materna es la forma más

¹ Hoepelman, H. (2019). Proyecto de Ley: Ley para la Protección de la Lactancia Materna expediente número 21291. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica/Diputado Harllan Hoepelman, Fracción Nueva República.

² OPS (2023). Lactancia materna y alimentación complementaria. En: <https://www.paho.org/es/temas/lactancia-materna-alimentacion-complementaria> San José: Organización Panamericana de la Salud. Recuperado: 3/08/2023.

³ OPS (2023). Lactancia materna y alimentación complementaria. En: <https://www.paho.org/es/temas/lactancia-materna-alimentacion-complementaria> San José: Organización Panamericana de la Salud. Recuperado: 3/08/2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.º 24.512

2

efectiva de garantizar buena salud a los niños, la OMS señala que menos de la mitad de los lactantes se alimentan únicamente con leche materna.⁴

Indica la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que la lactancia materna es un derecho humano, por lo que dentro de sus ámbitos de actuación está el de colaborar con los gobiernos de la región para generar oportunidades y condiciones que la protejan y la promuevan. Además, por su carácter la lactancia materna contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, de manera transversal, vinculándose con la supervivencia, la salud y el bienestar de los niños, las madres, las familias y las sociedades.⁵

En el caso de Costa Rica, se cuenta con legislación que ampara a la niñez, desde sus primeros años de vida hasta alcanzar la mayoría de edad. En este proyecto, se hace hincapié en la protección de los lactantes con el fin de evitar riesgos en la salud, mediante el fomento de la lactancia materna.

Con el fin de comprender mejor la iniciativa del presente proyecto de ley se mencionan algunos artículos relevantes para el tema en cuestión; por ejemplo, la Convención sobre los Derechos del Niño, número 7184, de 18 de julio de 1990, en su artículo 1 señala:

“Artículo 1.- Para los efectos de la presente Convención se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”⁶

En este mismo cuerpo legal, en su artículo 3 en el acápite 1, establece una consideración primordial y fundamental que deberá de ser considerada cuando se tomen medidas para el interés superior del niño, por lo cual, el artículo menciona que:

⁴ OMS (2023). Lactancia Materna. En: https://www.who.int/es/health-topics/breastfeeding#tab=tab_1 San José: Organización Mundial de la Salud. Recuperado: 3/08/2023.

⁵ OEI (2022). OEI defiende el derecho a la lactancia materna y presenta campaña especial en el Palacio Nacional junto a organismos gubernamentales e internacionales. En: <https://oei.int/oficinas/republica-dominicana/noticias/oei-presenta-campana-para-promover-la-lactancia-materna-junto-a-inaipi-unicef-ministerio-de-salud-publica-y-el-gabinete-de-ninez-y-adolescencia> San José: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado: 3/08/2023.

⁶ PGR (1990). Convención sobre los Derechos del Niño, número 7184. En: http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=6606&strTipM=TC&Resultado=7&strSelect=sel7 San José: Sistema Nacional de Legislación Vigente. Recuperado: 3/08/2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Expediente N.º 24.512

"Artículo 3- 1- En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño."⁷

De igual forma en el Código de la Niñez y la Adolescencia, número 7739, de 6 de enero de 1998, en el artículo 5 expone el término "interés superior" el cual es de suma importancia para la persona menor de edad, ya que prioriza el respeto por los derechos y estimula el crecimiento sano tanto mental como físico, por ello este artículo dice textualmente que:

"Artículo 5- Interés superior.

Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal."⁸

En la Constitución Política de la Republica de Costa Rica, número 0, de 7 de noviembre de 1949, establece el derecho a la protección especial por parte del Estado para la familia y, en particular, para la madre y su hijo. El artículo de la norma lo expresa de la siguiente manera:

"Artículo 51- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad."⁹

Por todo lo anterior, nuestra fracción parlamentaria somete a consideración de los señores diputados y las señoras diputadas el presente proyecto de ley, para su análisis, discusión y eventual aprobación.

⁷ PGR (1990). Convención sobre los Derechos del Niño, número 7184. En: http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=6606&strTipM=TC&Resultado=7&strSelect=sel7 San José: Sistema Nacional de Legislación Vigente. Recuperado: 3/08/2023.

⁸ PGR (1990). Código de la Niñez y la Adolescencia, número 7739. En: http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=43077&strTipM=TC&Resultado=4&strSelect=sel San José: Sistema Nacional de Legislación Vigente. Recuperado: 3/08/2023.

⁹ PGR (1990). Constitución Política de la Republica de Costa Rica, número 0. En: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871 San José: Sistema Nacional de Legislación Vigente. Recuperado: 3/08/2023.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.º 24.512

4

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA A LA LEY N.º 7430, LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS

ARTÍCULO 1- Se reforma los artículos 1, 2, 27, 28 de la Ley 7430, Fomento de la Lactancia Materna, de 14 de septiembre de 1994 y sus reformas, para que le lean de la siguiente manera:

Artículo 1- Objetivo

El objetivo de la presente Ley es garantizar la nutrición segura y suficiente para los lactantes, mediante la educación de la familia, la protección de la lactancia materna, y prohibir la discriminación a las mujeres en periodo de lactancia. De igual forma regular la publicidad y la distribución de los sucedáneos de la leche materna, de los alimentos complementarios, cuando se comercialicen como tales, y de los utensilios conexos.

Las instituciones públicas darán especial relevancia al fomento, protección y apoyo intersectorial para que las madres logren amamantar a sus hijos e hijas.

Artículo 2- Definiciones

Para los efectos de esta Ley, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) Lactante: niño o niña hasta la edad de 36 meses cumplidos.
- b) Leche materna: la leche materna humana es el alimento natural líquido producido por la glándula mamaria de la mujer para alimentar a su hijo o hija.
- c) Sucédáneos de la leche materna: todo alimento comercializado o presentado como sustituto parcial o total de la leche materna, sea o no adecuado para ese fin.
- d) Comercialización como sucedáneo de la leche materna: se considerará que un producto se comercializa como sucedáneo de la leche materna, en los siguientes casos:
 - I. Cuando en su publicidad, promoción o etiqueta se señale que sustituye o puede sustituir la leche materna.
 - II. Cuando contenga imágenes, pinturas o dibujos de lactantes que sean amamantados o alimentados con biberón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.º 24.512

5

III. Cuando en la promoción, publicidad o servicios de información, se indique o se interprete que el producto es para menores de seis meses.

IV. Cuando contenga instrucciones, escritas o gráficas, para suministrar el producto mediante beberito, cuchara o copa.

e) Preparación para lactante: todo sucedáneo de la leche materna preparado industrialmente, de conformidad con las normas aplicables del Código Alimentario, y adaptado a las características fisiológicas de los lactantes a partir de los seis meses, para satisfacer sus necesidades nutricionales. También se designan como tales los alimentos preparados en el hogar.

f) Leches modificadas: todo producto fabricado industrialmente de conformidad con las exigencias del Código Alimentario, adaptado a las características fisiológicas de los lactantes, para satisfacer sus necesidades especiales de nutrición.

g) Fórmulas de seguimiento: leche o alimentos similares con alto contenido de proteínas, de origen animal o vegetal, fabricados industrialmente, según las exigencias de las normas aplicables y destinados a niños mayores de seis meses.

h) Alimento complementario: todo producto, manufacturado o preparado, complementario de la leche materna o de las preparaciones para lactantes, cuando resulten insuficientes para satisfacer las necesidades nutricionales del lactante. Ese tipo de alimento suele llamarse también "alimento de destete" o "suplemento de la leche materna".

i) Agente de salud: toda persona, profesional o no, que trabaje, en forma remunerada o voluntaria en servicios vinculados con el sistema nacional de salud.

j) Servicio de salud: institución u organización gubernamental, semiestatal o privada, dedicada a brindar, directa o indirectamente, servicios de salud. Se incluyen, además, los centros de puericultura, las guarderías y otros servicios afines.

k) Utensilios conexos: se entenderá por utensilios conexos las cucharas, copa y beberitos, pezoneras y similares.

l) Derecho a ser amamantado: es el derecho preferente del lactante a ser amamantado directamente por su madre, salvo que por indicación médica se resuelva lo contrario, en cualquier lugar público o privado sin ningún tipo de restricción.

m) Prestadores de servicios: toda persona profesional, técnica o de apoyo, incluidos los agentes de voluntarios no remunerados relacionados con la salud en el área pública o privada, así como la familia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.º 24.512

6

n) Banco de leche humana: servicio público especializado y administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social, responsable de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, por medio de la ejecución de actividades de recolección de la producción láctea de las donantes, de su procesamiento, control de calidad, almacenamiento y distribución.

Artículo 27- Prestadores de servicios

Los prestadores de servicios de salud, sean públicos o privados, promoverán dentro de sus prácticas todos los elementos requeridos para:

- a) La implementación de la Iniciativa Hospitales Amigos del Niño y la Niña de la Organización Mundial de la Salud.
- b) El contacto piel con piel ininterrumpido inmediatamente después del nacimiento cuando la salud del niño o la niña y la madre así lo permitan, durante la primera hora de vida.
- c) Durante la primera hora de nacido en aquellos niños y niñas que no requieran intervenciones de reanimación neonatal y la madre esté en condición clínica adecuada para el mismo.
- d) Alojamiento conjunto conceptualizado como la permanencia del recién nacido y su madre durante su estancia hospitalaria de manera continua, siempre que las condiciones clínicas lo permitan.
- e) Admisión conjunta conceptualizado como la madre que requiera hospitalización y se permita la permanencia en conjunto para no interrumpir el proceso de amamantamiento.
- f) El método madre canguro en los niños y niñas que cumplan con las condiciones establecidas por las guías técnicas dictaminadas por las unidades prestadoras de servicios de salud competentes.
- g) La permanencia de la madre del niño o la niña hospitalizado en condiciones adecuadas en los Servicios de Neonatología para continuar el amamantamiento, vinculación según sea la condición del neonato.
- h) Apoyar, proteger y fomentar la lactancia materna. Asimismo, informar al Ministerio de Salud cualquier irregularidad que implique una violación de las disposiciones de la presente Ley.
- i) Rechazar obsequios o beneficios, de los fabricantes o los distribuidores de sucedáneos de la leche materna u otros productos comercializados como tales y de los utensilios conexos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.º 24.512

7

j) Inhibirse de promocionar los sucedáneos de la leche materna y los utensilios conexos.

Artículo 28- Obligaciones y sanciones

El Ministerio de Salud velará por el cumplimiento de esta Ley. De incumplirse, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley General de la Administración Pública y la Ley General de Salud.

La infracción a esta Ley será sancionada con multa de uno a tres salarios base. Los recursos que se obtengan por este rubro serán recaudados por el Ministerio de Salud y deberán destinarse a las labores de la Comisión Nacional de Lactancia Materna, para el cumplimiento efectivo de esta ley.

El procedimiento para la aplicación de las multas se establecerá vía Reglamento.

ARTICULO 2- Adiciónese los artículos 8 bis, 26 bis, 34, 35 y 36 a la Ley 7430, Fomento de la Lactancia Materna, de 14 de septiembre de 1994 para que se ajuste la numeración y se lean de la siguiente manera:

Artículo 8 bis- Financiamiento

Para la implementación y aplicación de la presente ley, el Instituto Nacional de la Mujer destinará al menos 2% de su presupuesto anual para los fines de construcción, mantenimiento, mejoras, compra de insumos y equipo para los bancos de leche materna en todo el país.

Las dependencias del sector público y del sector privado, dentro del marco legal respectivo, podrán contribuir con recursos económicos, y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, con la creación de bancos de leche materna, de carácter público y administrados financieramente por la Caja Costarricense del Seguro Social en aras de asegurar y mantener el carácter altruista de los procesos de donación. Dichos recursos serán administrados por la Caja Costarricense del Seguro Social.

Artículo 26 bis- Condiciones en centros de educación

El Ministerio de Educación Pública y los centros de educación superior públicos y privados deberán de garantizar la protección del derecho de amamantar a las estudiantes que se encuentren en periodo de lactancia. Para ello, los centros educativos deben contar o facilitar el acceso a las salas de lactancia a la población estudiantil en periodo de lactancia, si prefiere hacerlo en este sitio, independientemente de la cantidad de estudiantes en esta condición. Los centros educativos deben establecer las acciones que permitan asegurar la lactancia materna en los primeros 24 meses o los que por criterio médico indique sea necesario este proceso de lactancia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.º 24.512

8

Artículo 34- De los bancos de leche materna

El Estado promoverá, cuando su necesidad se demuestre mediante estudio técnico, la creación de bancos de leche materna, como centros que permitan brindar un producto de alta calidad, inocuo, que beneficie niños y niñas que cumplan con los criterios establecidos por las autoridades competentes como receptores.

Asimismo, cualquier mujer en período de lactancia que cumpla con los criterios establecidos por las autoridades competentes en este campo, puede donar el excedente de su leche materna a un banco de leche humana. El proceso de donación de leche materna será controlado por profesionales competentes en los bancos de leche materna de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante los mecanismos que a tal efecto se establezcan a través del reglamento y normativas institucionales.

Artículo 35- Las personas lactantes que se encuentren bajo protección especial del Patronato Nacional de la Infancia en cualquiera de sus alternativas de protección podrán acceder al beneficio de recibir alimentación procedente de los bancos de leche materna, en el tanto exista un aval médico y de la oficina local respectiva.

Artículo 36- Desastres naturales

En situaciones de desastres naturales o de emergencia nacional, los trabajadores del sector público o privado deberán brindar apoyo alimentario a las madres que amamantan, promoverán la lactancia materna y proveerán información a la población en general, principalmente a las personas damnificadas, sobre los riesgos de usar beberitos y agua contaminada para preparar los alimentos.

ARTICULO 3- Para que se adicionen dos transitorios a la Ley 7430, Fomento de la Lactancia Materna, de 14 de septiembre de 1994 para que se ajuste la numeración correspondiente y en adelante se lea de la siguiente manera:

Transitorio I- El Ministerio de Salud promulgará dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta ley el reglamento correspondiente, que incluirá la fiscalización y sanción de las infracciones a la misma, incluyendo un capítulo para prestadores públicos y otro para prestadores privados.

Transitorio II- El Instituto Nacional de la Mujer y la Caja Costarricense del Seguro Social elaborarán el documento legal respectivo para garantizar el traslado de presupuesto indicado en el Artículo 8 bis con el fin de coordinar lo referente a construcción, mantenimiento, mejoras, compra de insumos y equipo requeridos por los bancos de leche materna de la Caja Costarricense de Seguro Social, en un plazo de 6 meses a partir de la publicación de la presente ley.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Expediente N.º 24.512

9

Rige a partir de su publicación

Olga Lidia Morera Arrieta

Rosalía Brown Young

David Lorenzo Segura Gamboa

Yonder Andrey Salas Durán

Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz

José Pablo Sibaja Jiménez

NOTA:

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios. (Fecha de subido al SIL: 29-08-2024).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada copia a la regidora Patricia Aguilar Araya.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

ACUERDO N° 210

Se conoce nota suscrita por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, correo: rodriguez@asamblea.go.cr teléfono: 2243-2053, dice:

AL-CEE23168-0037-2025

ASUNTO: Consulta Texto base Expediente N.º 24.594

La Comisión Especial de Energía, en virtud de moción aprobada en la sesión N°71, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto al proyecto de Ley Expediente N.º24.594, "**Ley Para Fortalecer la Planificación y la Seguridad Energética del Sistema Eléctrico Nacional de Costa Rica**", del cual se adjunta copia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 211

Se conoce nota suscrita por la señora Margarita Fuentes Ramírez, Conocida como Magie Fuentes Ramírez, cédula: 3-0269-0853, teléfono: 8539-23-17, dice:

Asunto: Solicitud para dragado del río que pasa por Barrio La Ardillita en Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

10-02-25
Secretario
Consejo Municipal Pococi.
Estimados Señores la presente es para
saludarlos, a la vez felicitarlos por los
trabajos que se ven realizadas en el cantón.
Yo Margarita Fuentes Ramirez Céd. 3029
0853, teléfono 85 99 23 17.
Anteriormente se les había solicitado de par
te de los Vecinos: B^o Los Maderos, pasa
ran la draga en el Río Guápiles, ya lo hi
cieron pero 1k hacía abajo de nuestras
Propiedades, en donde el río se ha ido
metiendo en las propiedades, lavado
el terreno, quedando las raíces por
fuera, ya en una ocasión nos cayó un
árbol en el techo de mi casa y de mi
hermana, botando mayas tapias y cer
cas, esto es pro la antigua Ardillita
500 Norte del Paní, al otro lado del
Puente las casas se inundan al
inicio del B Copevigua,
En Galaxy A14
10 de febrero de 2025 2:46 p. m.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Me indicaron que este problema le
corresponde al Gobierno Local, a
la vez me dieron el número de doña
Kathia la secretaria del Alcalde que ella
era miembro de la Comisión de emer-
gencia local.
Por lo tanto los vecinos de B° Los Arbolitos,
B° Los Maderos, Copevigua 3.
Solicitamos nos pasen la draga des-
de el puente hasta lo dragado.
Agradecemos de antemano su ayuda.
SR 302690853
Teléf= 85 39 23 17.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Instituto Supleno de Elecciones
Ciudad de Heredia

3 0269 0853

MR



Docente MARGARITA
1. Apellido FUENTES
2. Apellido RAMÍREZ
C.C. MARGIE FUENTES RAMÍREZ



Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una solicitud que nos hace la señora Margarita Fuentes Ramírez, ella vive en Barrio los Maderos aquí en Guápiles, indica que dentro de los puntos que la comisión Nacional de emergencias valoró para primer impacto, no se contempló,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

eso es ahí por la Ardillita Manuel, ¿ese el río que pasa ahí ese el Guápiles verdad? Sí. Indica que no se dragó una parte donde ellos viven, es una familia grande y está indicando que se está socavando ahí un poco los lados de ese río y que los está afectando. No sé si esto lo trasladamos a la comisión municipal de emergencias, para que lo consideren ahí.

A Henry como miembro de la comisión municipal de emergencias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo en su condición de miembro de la comisión Municipal de Emergencias.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 212

Se conoce nota suscrita por la señora Anais Ramírez Fajardo, cédula: 5-0301-0054, correo: anaisramires25@gmail.com teléfono: 6448-81-90, dice:

Asunto: Solicitud para mejorar la entrada y salida del puente del Barrio La Flor y construcción de calle con sistema de drenaje adecuado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Barrio La Flor, San Antonio, Roxana [23-1-2025]

Señores de la institución municipal esta carta sería para el objetivo de que nos otorguen un espacio en el Foro Municipal el 29/1/2025

Estimados señores,

Mi nombre es Anaís Ramírez, y me dirijo a ustedes en calidad de habitante del Barrio La Flor, para solicitar su valiosa ayuda ante una situación que afecta profundamente a nuestra comunidad. El motivo de esta carta es dar a conocer las condiciones críticas en las que se encuentran las entradas y salidas de nuestro pueblo, particularmente el puente que conecta nuestra comunidad con el resto de la región.

El puente y sus alrededores se encuentran en un estado deplorable, lo que representa un grave riesgo para la seguridad de las personas que transitan por allí, así como para los vehículos que deben cruzarlo. Además, durante la temporada de lluvias, las condiciones empeoran considerablemente, ya que el agua no tiene un adecuado sistema de drenaje, lo que provoca inundaciones y hace casi imposible el paso de los vehículos.

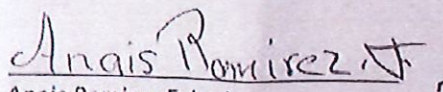
Asimismo, es urgente la necesidad de realizar un adecuado trabajo de canalización de aguas pluviales en las calles principales de nuestro barrio, para evitar que el agua acumulada cause más daños y afecte tanto a las viviendas como a las vías de comunicación.

Por todo lo expuesto, solicitamos de manera respetuosa y urgente su apoyo para llevar a cabo los arreglos necesarios en la entrada y salida del puente, así como la construcción de una calle con un sistema de drenaje adecuado. Creemos firmemente que la mejora de esta infraestructura no solo garantizaría la seguridad de nuestra gente, sino que también contribuiría al desarrollo y bienestar de toda nuestra comunidad.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo. Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que necesiten y para colaborar en todo lo necesario a fin de lograr una pronta solución.

Sin más, me despido cordialmente, confiando en que podremos contar con su ayuda para mejorar nuestra situación. Email: anaisramires25@gmail.com, teléfono: 6448-8190

Atentamente:



Anaís Ramírez Fajardo
Cedula: 503010054





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una nota de la señora Anais Ramírez, nos indica que el puente de barrio la Flor está en muy mal estado que solicita mejoras en la canalización de las aguas pluviales. Se traslada Obra Pública para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al proceso de Obra Pública para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 213

Se conoce nota suscrita por la Licda. Sabrina Zúñiga Corrales, Auditoría Interna, correo: auditoria@munipococi.go.cr teléfono: 2711-17-01, dice:

Oficio: AI-009-SOE-2025

Asunto: Urgente. Presencia de Roedores en las oficinas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-009-SOE-2025

Guápiles, 06 de febrero del 2025.

Licda. Emilia Masis Alfaro
Salud Ocupacional y Emergencia
Pte.

ASUNTO: Urgente

Respetables señor (a) (es):

Sirva la presente para solicitarle tomar las acciones que correspondan relacionadas a la presencia de roedores (ratas), de las que está haciendo afectada las oficinas de la Auditoría Interna y según me han comentado también en el área de plataforma de servicios.

Las ratas pueden transmitir enfermedades como leptospirosis, salmonelosis, peste, tífus murino, fiebre por mordedura de rata, tularemia, y hantavirus; aunado a que es imposible trabajar con estos olores.

Por todo lo anterior, y en virtud de que ese departamento es el llamado a promover y mantener el bienestar físico, mental y ambiental de las personas trabajadores, ruego, con carácter de urgencia, tomar las acciones pertinentes que correspondan.



Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

SABRINA ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SABRINA ZUÑIGA CORRALES
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.06 09:19:29
+06'00'

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales
Auditoría Interna
Cc: Alcalde -Concejo Municipal

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 214

Se conoce nota suscrita por el sr. Adonay Artavia Velásquez, presidente APAZA, Teléfono: 8590-89-87, correo: apazacr@hotmail.com dice:

Asunto: Solicitud Parque Guápiles, miércoles 02 de abril de 2025, de 8:00 am a 8:00 pm.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica
Cedula Jurídica: 3-002-645593

10 de febrero 2025

Concejo municipal de Pococi.

Asunto: Solicitud uso del parque central del cantón de Pococi.

Reciban un cordial saludo.

Deseándole éxitos en sus labores se les comunica que la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA), es una organización sin fines de lucro y de interés social, que desde sus inicios lucha por promover y defender los derechos de las personas con discapacidad.

Queremos solicitar de manera muy respetuosa el uso del parque central de Guápiles desde las 8:00 am hasta las 8:00pm con el fin de realizar las actividades relacionadas con el día la concienciación del trastorno del espectro autista el miércoles 02 de abril dentro de las cuales se incluye una feria de emprendedurismo, actos culturales, música ambiental y el acto protocolario.

Asimismo, en relación con la feria de emprendedurismo, solicitamos muy cordialmente nos informen sobre la cantidad de espacios disponibles en el parque y cuántos toldos podrían ser colocados en ellos con la salvedad que al final de la actividad el parque vuelva a quedar en las condiciones previas a la actividad.

Para más información con Yanory Meza encargada de la comisión de eventos, al 8987 9879.

Esperamos contar con su apoyo.

**ADONAY
ARTAVIA
VELASQUEZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por ADONAY ARTAVIA
VELASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.02.10
11:38:47 -06'00'

**PRESIDENTE Adonay Artavia Velázquez
CÉDULA 3 0417 0624
TELÉFONO 8590 8987**

Email: apazacr@hotmail.com
Facebook: Apaza-Oficial
Instagram: APAZA_Oficial
Twitter: apaza_autismo
You Tube: APAZA Apaza

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Asociación de personas con Autismo nos están solicitando el parque central de Guápiles para el miércoles 02 de abril de 8:00 am a 8:00 pm con el fin de realizar actividades relacionadas con el día de la Concienciación del trastorno del espectro autista. Esa fecha está disponible, los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del Parque de Guápiles a la Asociación APAZA, el miércoles 02 de abril de 2025 en horario de 8:00 am a 8:00 pm para la realización de actividades relacionadas con el día de la Concienciación del trastorno del espectro autista.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 215

Se conoce denuncia confidencial trasladada por la supervisión del Circuito 01 contra la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Pococí.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí tenemos una denuncia, que nos traslada la supervisión de centros educativos del circuito 01 y es contra miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí.

Bueno esta denuncia tiene información confidencial entonces lo vamos a trasladar al departamento Jurídico.

Nota de Secretaría: En acato a lo establecido en el artículo N°6 de la Ley General de Control Interno y artículo N°8 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, esta información se manejará con la confidencialidad correspondiente, por tanto, los documentos quedarán en resguardo de la Secretaría.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 216

Se conoce nota suscrita por la señora María del Rocío Condega Rodríguez, PANI, Oficina Local Cariari, teléfono: 2767-06-78, correo: mcondega@pani.go.cr dice:

Oficio: PANI-OLCAR-00087-2025

Asunto: Nombramiento funcionario(a) suplente de José Luis Soto en Junta de Proyección a la Niñez y Adolescencia adscrita a la Oficina Local de Cariari.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



pani Patronato
Nacional de
la Infancia

OFICINA LOCAL DE CARIARI

Cariari, 10 de febrero del 2025.

PANI-OLCAR-OF- 00087-2025

Asunto: Nombramiento funcionario(a) suplente de José Luis Soto en Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia adscrita a Oficina Local de Cariari.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Estimados señores:

Como es de su conocimiento, las Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia (JPNA) son organizaciones creadas desde el nivel local, y cuentan con sustento legal en el Código de la Niñez y Adolescencia y la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia; así como en el propio Reglamento de JPNA. Estas organizaciones mixtas, (institucional/comunitarias), son creadas con el propósito de trabajar a nivel cantonal en la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y las y los adolescentes por un período de vigencia de dos años.

Según lo estipula el reglamento de Juntas en el artículo °12 de los requisitos y nombramiento de los representantes institucionales en el inciso b) sobre el representante del sector municipal: **"quien deberá ser residente de la comunidad"**, nombrado por el Alcalde y con poder de decisión a fin de agilizar los procesos definidos por las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia".

En virtud de lo anterior es que se hace la solicitud del nombramiento del suplente para que formen parte de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia adscrita a la Oficina Local de Cariari para el periodo **2025-2027**, Decreto N°35494-S referente al Reglamento de Juntas de Protección a la Niñez y

ecceión: Cariari Centro, Centro Comercial Avenida Sura, segunda planta, local 31. Teléfonos: 2767-06-0678/2201-
23. Correo electrónico: cariari@pani.go.cr. Apartado Postal 5000-1000 San José, Costa Rica. sitio web:
<http://www.pani.go.cr>
Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



pani | Patronato
Nacional de
la Infancia

OFICINA LOCAL DE CARIARI

Adolescencia; considerando que el señor Luis Méndez Araya ha sido parte de este órgano como representante de la sociedad civil, por lo cual tiene experiencia y conocimiento en el tema de niñez y adolescencia.

Sin más por el momento, se despide cordialmente

MARIA DEL ROCIO
CONDEGA
RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL ROCIO CONDEGA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.02.10 14:32:58
-06'00'

Ma. Del Rocío Condega Rodríguez
Promotora Social
PANI-Cariari

YEIMY
ALEJANDRA
MURILLO
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por YEIMY
ALEJANDRA MURILLO
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2025.02.10
15:12:10 -06'00'

Yeimy Murillo Rojas
Coordinadora
PANI-Cariari

MRCR

Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia adscrita a Cariari
Oficios 2025/Circulares/PANI-OLCAR-CIR-/

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al regidor Luis Ángel Méndez Araya, como miembro suplente de José Luis Soto en la Junta de Proyección a la Niñez y Adolescencia adscrita a la Oficina Local de Cariari.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 217

Se conoce nota suscrita por la Licda. María del Carmen Trejos Trejos, Directora Escuela Sector Nueve, teléfono: 8729-60-85, correo: esc.sectornueve@mep.go.cr dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

CARTA-DREG-SCE08-CENSN-JE-01-2025

Asunto: Solicitud de donación de materiales para la escuela Sector Nueve de Ticabán.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
Círculo Escolar 08
CENTRO EDUCATIVO SECTOR NUEVE
Código Presupuestario 3639



06 de febrero del 2025

CARTA-DREG-SCE08-CESN-JE-01-2025

Ticabán, Pococi, Limón.

Señores
Municipalidad de Pococi
Concejo Municipal

Estimados.

La suscrita **María del Carmen Trejos Trejos**, cédula 5-0208-0126 en calidad de **directora** del Centro Educativo **Sector Nueve**, ubicada en el **círculo 08**, código presupuestario **3639** de la Dirección Regional de Educación **Guápiles**, en representación del Centro Educativo, les brindamos un caluroso saludo de parte de la comunidad educativa de la escuela Sector Nueve de Ticabán.

El objetivo con el cual nos dirigimos a ustedes es para solicitar su colaboración con la donación de 3 brochas 315 atlas 2" cerda blan., 2 felpa anti-goma ¾ total, 4 set pint handyman especi 4 pzsas, 1 thinner corriente gln disol, 1 repello fino gris sur 40 kg, 1 corrostol azul clar y 14 seal block blanca es para pintar la malla, de parte de la comunidad de padres se donará la mano de obra.

Agradecemos si pueden visitar nuestro centro educativo, ya que requerimos otros apoyos que con un impulso del gobierno local podríamos solventar progresivamente.

Sin más por el momento, nos despedimos de ustedes deseándole los mejores resultados en sus gestiones con nuestro cantón.

Muy cordialmente,

Firmado digitalmente por MARIA
DEL CARMEN TREJOS TREJOS
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.06 12:31:13 -0600'

Licda. María del Carmen Trejos Trejos
Directora Escuela Sector Nueve
Teléfono: 87296085
Correo: esc.sectornueve@mep.go.cr

Participan de la palabra:

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Saluda, yo sé que siempre se me critica porque dicen que en este micrófono no se debe de decir "voy a gestionar para ayudar a esa institución", yo creo que



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

todavía queda algo del presupuesto y si es así, pues haré los trámites nada más que, acuérdenme porque tantos poquitos y poquitos ya se fue el monto que más o menos nos habían dicho que podíamos gestionar en obras. Escuchen "dicho para gestionar" no es que estoy regalando dinero, porque aquí nadie tiene dinero, aquí lo que hacemos es gestionar para resolver los problemas del cantón de Pococi, entonces si es así. Y algún otro compañero, porque sé que hacer un perfil y yo sé don Manuel, un perfil por quinientos mil colones, se imagina el montón de proyectos que habría que hacer.

Entonces más bien, lo bueno sería que esta gente presentara un proyecto de uno o dos millones para que el perfil tenga peso, pero hacer un proceso de todos los ingenieros por quinientos mil colones es duro y sé que se nos ha dicho que tratemos de no hacerlo, pero quinientos mil colones o un millón para estas escuelas, es uno de los mejores premios y los que estamos en educación como Luis, el compañero Jordan, Carlos y yo y por ahí Sandrita, sabemos que estas escuelas hasta les prohibieron hacer bingos y actividades entonces, ojalá que pudiéramos meter, no quinientos, que existieran otros compañeros y valorar el proyecto de un millón, millón y medio.

Reg. Carlos Retana López.

Yo creo que todo lo que invirtamos en educación lo invertimos en el desarrollo del cantón. Yo me uno a las palabras del señor regidor don Ricardo, cuente con mi apoyo para este proyecto.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo regidor, bueno, la escuela de sector Nueve se los va a agradecer, la solicitud queda en la Secretaría por si ustedes quieren hacer alguna gestión o sí, se las traslada a los correos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la petición a los regidores: Ricardo Villalobos Vargas y Carlos Retana López.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

ACUERDO N° 218

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jesús Calderón Rojas Coordinador del Movimiento por el Área de Salud de Guápiles, correo: moviareasaludguapiles@gmail.com teléfono: 7004-92-55, dice:

Asunto: Nota dirigida a la directora Red Región Atlántica de la C.C.S.S., con copia al Concejo Municipal con relación al Hospital de Guápiles.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

MOVIMIENTO POR EL AREA DE SALUD DE GUAPILES.

Correo: moviareasaludguapiles@gmail.com
Teléfono WhatsApp 7004-9255.

5 de febrero del 2025.

Dra. Carla Alfaro
Directora Red Región Atlántica.
CCSS.

Atención: Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente UP-2901
Lic. José Rojas Henríquez, Jefe de Subárea, Presidencia Ejecutiva.
Dra. Daniela Rivera Flores, Asesora Gerencia Médica. UP-290
Dra. Karla Solano Duran, Directora, Dirección de Red Servicios de Salud
Dra. Catalina Cano Henao, Dirección de Red Servicios de Salud
Dra. Andrea Alpizar Gaitán, Asistente Médico DRIPSSHA
Licda. Jill Castro Walker, Encargada de Planificación DRIPSSHA
Concejo Municipal de Pococi.
Concejo Municipal de Guácimo
Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococi.
Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Guácimo.

Estimada Doctora:

Hemos recibido su nota donde nos comunica la suspensión de la reunión programada para el 20 de febrero, para continuar con el análisis de la situación y acciones futuras para lograr más eficiencia del Hospital de Guápiles, tanto en la atención a los usuarios, como el mejoramiento en su infraestructura.

La justificación para dicha suspensión, es un proceso, que a propósito ya tiene su rato, de una investigación interna y que se va a ampliar durante 4 meses más.

Para este Movimiento no es una razón válida, por cuanto, nunca hemos pedido información y muchos menos interferir en dicha investigación, tenemos claro que al finalizar la misma, solicitaremos copia del informe.

La reunión programada para el 20 de febrero, es para conocer, la Gerencia de Infraestructura había confirmado su asistencia, y lo agendado es la exposición de las obras en la infraestructura que se realizarían para ampliar el Hospital.

Extraña que recurran a ese argumento, y no compartimos la suspensión de esa sesión de trabajo. Si se mantiene la suspensión, le agradecemos nos gestione una audiencia con el Gerentes Médico y de Infraestructura. Para nosotros este proceso de diálogo debe continuar, ya que lo que busca es mejorar los servicios que presta nuestro Hospital.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



MOVIMIENTO POR EL AREA DE SALUD DE GUAPILES.

Correo: moviareasaludguapiles@gmail.com
Teléfono WhatsApp 7004-9255.

Pag.2.

5 de febrero del 2025.

Doctora, cuando tómanos la decisión, y fue iniciativa nuestra, de que conjuntamente con las autoridades de la CCSS, de manera responsable y objetiva, diéramos nuestro aporte, en busca de que contemos con un Hospital, que nos dé un servicio digno, como lo necesitamos y merecemos

La crisis de nuestro Hospital no es responsabilidad de nosotros los usuarios, la responsabilidad de esa crisis es de las autoridades de la CCSS, y si por las vísperas se saca el día, no podemos seguir por nuestra parte de manera pasiva.

En espera de la reconsideración.

Atentamente:

JESUS CALDERON ROJAS.
COORDINADOR

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Otra nota del movimiento por el área de salud de Guápiles, indica que la dirección regional suspendió una reunión que era para el 20 de febrero y prácticamente nos lo está haciendo de conocimiento, por si alguno de los regidores que está en ese grupo o esa comisión lo tenía agendado, tomar en cuenta esa fecha.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



ACUERDO N° 219

Se conoce nota suscrita por la señora Rosibel Rodríguez Leandro, Gestora Ambiental Palma Tica. Correo: rosibel.rodriguez@palmatica.com dice:

Asunto: Minuta mesa de trabajo sobre la reunión celebrada el 07 de febrero a solicitud de la ADI El Sota.

GRUPO NUMAR		Minuta de Reuniones		GN-SB-RE-09 Versión 2 Página 1 de 2	
Minuta. No. /20				COPIA NO CONTROLADA	
FECHA:	07/02/2025	HORA DE INICIO:	3:00 pm		
LUGAR:	Salón Sota 2	HORA DE TERMINO:	4:15 pm		
REUNIÓN DE:	Solicitud de la ADI Sota				
CONVOCADA POR:	Municipalidad Pococi-ADI Sota-Palma Tica				
Desarrollo de la reunión					
NO.	TEMA	COMENTARIOS			
1	Apoyo de Palma Tica a ADI Sota.	Se donara un máximo de 3 estacionamientos de diretil para intervención de caminos y puentes. Se dara mantenimiento de plaza con tractor, cada 2 meses en 2025. Se realizara la fiesta navideña para niños 2025 en la comunidad de Sota. Se valorara la creación de una parada de autobús o donación de materiales. Se dara un premio para participantes de la cabalgata 2025 en marzo. Se permitira el paso por lote 7 para la cabalgata de marzo, 2025.			
Tareas asignadas y seguimiento:					
ASUNTO	ACUERDOS Y/O COMENTARIOS	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO (Hecho, en proceso, o sin avance)	
Apoyo de Solicitud	Dar seguimiento a las solicitudes aprobadas	Palma Tica	2025		



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

GRUPO NUMAR		Minuta de Reuniones	GN-SB-RE-09 Versión 2 Página 2 de 2
ASISTENTES:			
NOMBRE:	FIRMA		
1. Rosibel Rodríguez Leoncio	Rosibel		
2. Walter Villagra Rodríguez	Walter		
3. Osorio Vives Castro	Osorio		
4. Luis Ángel Méndez Araya	Luis Ángel		
5. Carmen Sánchez Navarro	Carmen		
6. Karolth Gamba Arce	Karolth Gamba G.		
7. Luis Andrés Rivero Cerdas	Luis R. Cerdas		
8. Víctor Ponce Rosillo	Victor		
9. Gerardo Martínez Gorta	Gerardo		
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
FECHA DE PROXIMA REUNIÓN: 14 marzo 2025, 1:30 pm			

Participan de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Prácticamente es la minuta de la reunión y también nos indica que la nueva fecha para el seguimiento de ese tema está pactada para el 14 de marzo de este año. De conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°137

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

ACUERDO N° 220

Se conoce nota suscrita por el Sr. Eliseo Araya Brenes, presidente ADI Cariari Pococí, correo: adicariari@outlook.com teléfono: 8935-26-51 / 647-61-06, dice:

Asunto: Oposición rotunda al traslado de residuos del GAM a nuestro botadero en Pococí.



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula Jurídica: 3-002-084107
Código: 74
Teléfono: (506) 8935-2651
Teléfono: (506) 6476-6106
Correo: adicariari@outlook.com

Cariari, 12 febrero del 2025

Señores
Concejo Municipal de Pococí
Cc Manuel Hernández Rivera

Asunto: Oposición rotunda al traslado de residuos del GAM a nuestro botadero en Pococí

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococí, deseando lo mejor en sus proyecto.

Por medio de la presente, la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, Pococí expresa su más firme y rotunda oposición al posible traslado de residuos sólidos provenientes del Gran Área Metropolitana (GAM) a nuestro botadero local nuestra comunidad ya enfrenta desafíos ambientales significativos relacionados con la gestión de sus propios residuos, por lo que recibir basura adicional solo agravaría la situación, nos preocupa profundamente el impacto negativo que esto podría generar en nuestra salud pública, en los ecosistemas locales y en la calidad de vida de nuestros habitantes, exigimos que se respeten los derechos de nuestra comunidad a vivir en un entorno limpio y sostenible. Instamos a las autoridades correspondientes a reconsiderar cualquier decisión que implique el traslado de estos residuos a nuestro cantón y a buscar soluciones que no perjudiquen a las comunidades fuera del GAM.

Aguardamos una respuesta pronta y esperamos que se tomen en cuenta las preocupaciones de los ciudadanos de Cariari Pococí en la toma de decisiones.

Atentamente,

ELISEO ARAYA
BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ELISEO ARAYA BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.12 11:20:29
+05'00'

Eliseo Araya Brenes
Presidente
Asoc. Desarrollo Integral de Cariari Pococí

Página 1 | 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 221

Se conoce nota suscrita por el Sr. Eliseo Araya Brenes, presidente ADI Cariari Pococí, correo: adicariari@outlook.com teléfono: 8935-26-51 / 647-61-06, dice:

Asunto: Solicitud de un profesional para la elaboración de Proyecto de Electrificación.



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula Jurídica: 3-002-084107
Código: 74
Teléfono: (506) 8935-2651
Teléfono: (506) 6476-6106
Correo: adicariari@outlook.com

Cariari, 12 febrero del 2025

Señores
Concejo Municipal de Pococí
Cc Manuel Hernández Rivera

Asunto: Solicitud de Profesional para Elaboración de Proyecto de Electrificación

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococí, deseando lo mejor en sus proyecto.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar el apoyo de un profesional para la elaboración de un proyecto de electrificación en el campo ferial de Cariari. Este proyecto es un requisito fundamental para su presentación ante el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) con el fin de gestionar la instalación de lámparas y transformadores en dicha área. Actualmente, el alto costo del alquiler de transformadores representa una carga significativa, lo que hace necesario contar con una solución permanente y sostenible para garantizar el suministro eléctrico adecuado en el campo ferial. La elaboración de un proyecto técnico permitirá fundamentar nuestra solicitud ante el INDER y avanzar en la mejora de la infraestructura eléctrica de este espacio, beneficiando a la comunidad y a los distintos eventos que ahí se realizan.

Por lo tanto, solicitamos a la Municipalidad su valiosa colaboración en la designación de un profesional calificado que pueda encargarse de la formulación del proyecto. Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una respuesta positiva para coordinar los pasos a seguir.

A la espera de su pronta respuesta, se despide deseando lo mejor en sus labores.

atentamente,

ELISEO ARAYA
BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ELISEO ARAYA BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.12
11:18:58 -06'00'

Eliseo Araya Brenes
Presidente
Asoc. Desarrollo Integral de Cariari Pococí

Página 1 | 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por lo menos creo que a lo interno estamos complicados, sería un ingeniero eléctrico, ah bueno podemos hacerlo con el soporte que tenemos con FEMUCARIBE. Sí, hacemos la gestión con don Marcos Carazo.

Entonces traslademos ese oficio al ingeniero Marcos Carazo de la Unidad Gestora de la Federación FEMUCARIBE.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Marcos Carazo de la Unidad Gestora de la Federación FEMUCARIBE.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 222

Se conoce nota suscrita por el señor Sergio Barrantes y vecinos de la comunidad de La Leona, teléfono: 8333-41-33, correo: sergiobarrantes68@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de tratamiento y puesta en función de la calle ubicada en la parte oeste de la comunidad de La Leona Bella Vista.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°10 Extraordinario.

13-02-2025

Pococi, 10 de febrero del 2025

Señores(as) Consejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus tan importantes funciones en pro del desarrollo del Cantón.

El motivo del presente documento es hacer llegar al Consejo Municipal de Pococi, la solicitud formal, para el tratamiento y puesta en función de la calle ubicada en la parte oeste de la comunidad de la Leona, Bella Vista de Guápiles, de la escuela La Leona un kilómetro sur oeste y 200 metros al oeste del puente Monchito, esta calle tiene un ancho de 14 metros y una longitud de 350 metros aproximadamente, esta calle no ha sido tratada a pesar de estar establecida en las rutas de la comunidad, por lo que no cuenta con una superficie apta para el paso de peatones ni vehículos, situación que afecta a los vecinos del lugar.

El día 27 de enero el señor Geiner Alfaro Méndez, funcionario de la Municipalidad realizó una visita a la comunidad propiamente a la calle en mención, indicando la viabilidad de realizar un tratamiento a la calle ya que la misma cuenta con condiciones para ser intervenida con maquinaria que la Municipalidad cuenta para estas labores.

Se adjunta el plano número 7-36462-2024, en el cual se observa la demarcación de la calle pública, que origina la presente solicitud.

Sin más por el momento firmamos vecinos de la Comunidad de La Leona, Guápiles, Pococi.

Correo: *sergiobarantes68@gmail.com*

Tel: *8333-41-33*

(Checho)

Municipalidad de Pococi
SERGI BARANTES



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Para: Concejo Municipal - Municipalidad de Pococi
De: Vecinos del sector Calle Murielita
Asunto: Solicitud de Mantenimiento de la Calle pública

Estimado(a) señor(a):

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar de manera respetuosa la intervención de esta municipalidad para realizar los labores de mantenimiento necesarios en la calle ubicada en Bella Vista la Leona de la escuela 1 kilómetro al sur oeste y 200 metros al oeste del puente Monchito.

Es un tramo de vía pública de alrededor 200 metros que nunca se le a dado mantenimiento y su condición actual no permite el tránsito de peatones, menos aún de vehículos y las lluvias de los últimos días han agravado el acceso, se están asentando familias en los terrenos alrededor de la calle por lo que se hace necesario el mejoramiento de la vía.

En vista de lo expuesto, solicitamos de manera atenta que se proceda a realizar una inspección de la calle en cuestión y a tomar las medidas pertinentes para llevar a cabo las reparaciones necesarias.

Quedamos atentos, muchas gracias.

A continuación, firman los vecinos que colindan con la calle y que hacen la solicitud.

Espacio para firmas

Manuel Sandoval Flores ced 70730381
Gulfi Gabriela Cruzante F. ced 70200101
Anthony Garcia Araya 2730449
701760215
Yuanica Gomez 7022-563
Angel leandro Torres 702140106
Isaías Leonardo Vargas 3238006
Dally Torres Machugal 7-059-813
600900545

Participan de la palabra:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor Villalobos, ¿usted sabe algo de esto? Es un tratamiento asfáltico en la parte de la comunidad de La Leona. No sé si esto es una solicitud de Checho.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Por lo menos en el caso de Checho cuando estuvimos hablando se hablaba no de un tratamiento sino de un mantenimiento.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

pero de un puente, ¿no?

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Es que es una trocha, él dice que habló con Heiner.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí aquí lo indica, dice que hubo una visita a la comunidad propiamente en la calle en mención, indicando la viabilidad de realizar un tratamiento a la calle ya que la misma cuenta con condiciones para ser intervenida con maquinaria que la Municipalidad cuenta para estas labores.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Cuando habla de tratamiento es mandar la draga, que don Manuel lo autorice.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La niveladora más bien creería.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

No, draga creo que es, porque es para la apertura, me parece que habló con Heiner, ya fue Heiner a verlo y dijo que, solo tener el acuerdo municipal pues él llevaba la excavadora.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Entonces sí sé porque, él creo que lo vino a buscar a usted y se mandó esa nota porque ya Heiner sabe qué es el trabajo que hay que hacer ahí, no es un tratamiento asfáltico es la apertura de una calle que comunica una con la otra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí dice que está hablando que es viable realizar un tratamiento a la calle.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Sí, tratamiento sería relastreado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno lo trasladamos a la Alcaldía para que el señor alcalde lo valore.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para la valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 223

Se conoce nota suscrita por la señora Marjorie Ortíz Ortiz, cédula: 6-0243-0578, teléfono: 8752-88-99, correo: marjorie-0014@hotmail.com dice:

Asunto: El comité de caminos río Guápiles, Colegio Llano Bonito Invitan al Concejo Municipal para el sábado 22 de febrero de 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Manuel Hernández
12/02/2025
Enviados: Alcalde Pococi
Concejo Municipal
Pococi

Estimados señores:
Por medio de la presente
reciban un cordial saludo y ha la
vez el Comité de Caminos Río Guápiles
Colegio Llano Bonito. El Triunfo.
les invita ha un almuerzo el día
Sábado 22 de febrero del 2025. a la 1pm.
Les agradecemos nos puedan
acompañar.

Atte: Comité Caminos Río Guápiles
Colegio Llano Bonito.

Lugar:
El Triunfo.
Casa Jaime Agüero

Manrique Ortiz Ortiz
6 243 578.
87 52 88 79.

majorie.0014@hotmail.com

Municipalidad de Pococi.
SECRETARIA
Dra. Patricia Kato Soto
Tel: 12-02-7025
Fax: 15-04

Reflexión y
3pm

12-2-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación por parte del Comité de caminos río Guápiles, Colegio Llano Bonito, El Triunfo.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

ACUERDO N° 224

Se conoce nota suscrita por la señora Marianela Arias León, secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, correo: secretariaconcejo@bagaces.go.cr teléfono: 2690-13-20, dice:

Asunto: Notificación de Acuerdo N°5-58-2024-2028. Voto de apoyo.



Municipalidad de Bagaces
Secretaría Concejo Municipal
Bagaces, Guanacaste



Bagaces, 12 de Febrero 2025
MB-SM-OFI-808-2024-2028
Página 1

Señores
UNGL

Señores/as
Concejo Municipal de Oreamuno.

Asunto: Notificación de acuerdo N°5-58-2024-2028. Voto de Apoyo.

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir **ACUERDO N°5-58-2024-2028, ARTÍCULO V. Tomado en SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA Y OCHO- DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el Martes 11 de Febrero del 2025.**

Dar por conocido el Consecutivo N°SEC-CON-2024#751, donde la UNGL apoya a la Municipalidad de Oreamuno, y en relación con el Oficio MUOR-SCM-1325-2024 de esta Municipalidad, dar un voto de apoyo a la moción presentada por la misma, respecto al tema de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del país, para que sea llamado a ser atendido como EMERGENCIA NACIONAL Y CRISIS LOCAL.

Se dispensan de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, *Andrea Alvarado Díaz* (ACUERDO N°05-58-2024-2028). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Teléfono: 2690-1320/1319
Correo: secretariaconcejo@bagaces.go.cr
BAGACES CUNA DE LA ECOLOGÍA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Bagaces
Secretaría Concejo Municipal
Bagaces, Guanacaste



Bagaces, 12 de Febrero 2025
MB-SM-OFI-808-2024-2028
Página 2

Cordialmente.

MARIELA ARIAS LEÓN (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0569-0036
Fecha declarada: 12/02/2025 09:47:42 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Mariela Arias León
Secretaría del Concejo Municipal
Municipalidad de Bagaces

C. Archivo.



San José, 03 de febrero de 2025
SCD 014-2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Oreamuno

Señor
Erick Jiménez Valverde
Alcalde Municipal
Municipalidad de Oreamuno

Señores
Municipalidades del País

Asunto: Notificación de Acuerdo 002-2025 del Consejo Directivo de la UNGL.

Respetables Señores,

Mediante el presente se notifica el Acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en Sesión Ordinaria N°02-2025 celebrada el 15 de enero del 2025, en el cual se indica lo siguiente:

ARTÍCULO III
Correspondencia

Inciso 1, Oficio MUOR-SCM-1325-2024 Municipalidad de Oreamuno

Acuerdo 002-2025

Este Consejo Directivo acuerda dar un voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Oreamuno respecto al tema de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del país, para que sea llamado a ser atendido como EMERGENCIA NACIONAL Y CRISIS LOCAL. Se solicita trasladar a todos los municipios del país para su conocimiento y solicitud de voto de apoyo. Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.

Atentamente,

TAMARA BOLAÑOS
GONZÁLEZ (FIRMA)
Fecha: 2025/02/14 09:05

Licda. Tamara Bolaños González
Secretaria de Consejo Directivo
UNGL



Cc/ Arch.

Central Telefónica: 2290-3806

info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



MUNICIPALIDAD
DE OREAMUNO

Oreamuno, 23 de diciembre de 2024

MUOR-SCM-1325-2024

Página 1 de 3

Señores(as)

MUNICIPALIDADES DEL PAÍS

CONSEJO DIRECTIVO,

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

kporras@unql.or.cr y tbolanos@unql.or.cr

JUNTA DIRECTIVA,

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL

mluna@ifam.go.cr y srepetto@ifam.go.cr

MINISTRA MARY MUNIVE,

MINISTERIO DE SALUD

mary.munive@presidencia.go.cr

JUNTA DIRECTIVA,

FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO

info@fedemucartago.go.cr

ASOCIACIÓN DE ALCALDÍAS E INTENDENCIAS (ANAI)

info@anai.go.cr

Estimados(as) señores(as):

La suscrita Secretaria se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Inciso 1°, del Artículo VIII°, Acuerdo No.381-2024, estipulado en la Sesión Ordinaria No.054-2024, celebrada por el Concejo Municipal, el día 22 de diciembre del 2024, que literalmente dice: -----

INCISO 1°: ACUERDO No.381-2024: MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL Y REGIDOR PROPIETARIO ÁLVARO GUTIERREZ SOLANO. -----

CONSIDERANDO QUE: -----

1. La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 8 y para lo que nos interesa indica lo siguiente: -----

Artículo 8- Funciones de las municipalidades. Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán: -----

a) *Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.* -----

Teléfono:
+ (506) 2551-8907

Correo electrónico:
concejomunicipal@oreamuno.go.cr

Portal web:
www.oreamuno.go.cr

Dirección Costado sur del Parque de San Rafael, Avenida 9A, Calle 35 Oreamuno, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Oreamuno, 23 de diciembre de 2024
MUOR-SCM-1325-2024
Página 2 de 3

- d) *Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.*
 - g) *Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.*
 - i) *Coordinar el cumplimiento de esta ley y su reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio.*
2. En los últimos meses, el Ministerio de Salud, como ente rector en la materia ha indicado su preocupación sobre la disminución tan acelerada de la vida útil que están teniendo los rellenos sanitarios del Gran Área Metropolitana (GAM), es decir, el Parque de Tecnología Ambiental Uruka y el Parque de Tecnología Ambiental Aczarrí, dado que los rellenos están recibiendo desechos sólidos desde otras partes del país como la Zona Sur y el Pacífico Central.
 3. La escasez de instalaciones es la razón por la que los gobiernos locales están obligados a recorrer largas distancias, situación que no solo aumenta los costos operativos de las municipalidades y los servicios de recolección, sino que también conllevan un impacto ambiental y a la salud pública significativo asociado al transporte de residuos a larga distancia, en donde la Municipalidad de Oreamuno no es la excepción.
 4. Que la empresa Berthier EBI de Costa Rica, como adjudicado del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del Cantón de Oreamuno indico que el Parque de Tecnología Ambiental Aczarrí, ubicado en Aserri contaba con una vida útil estimada de 11 años. Sin embargo, debido al cierre del relleno sanitario ubicado en Cartago y a la reducción en la capacidad de ingreso del Parque de Tecnología Ambiental Uruka, la vida útil del sitio ha disminuido drásticamente de 11 años a 3.5 años en el último trimestre reportado. En el caso del Parque de Tecnología Ambiental Uruka se estima que su vida útil es de solamente 3 meses, por lo que la Gran Área Metropolitana (GAM) para el 2025 solo contará con un relleno disponible, siendo este el escenario para la disposición final de residuos para la Municipalidad de Oreamuno y otras municipales de la GAM.
 5. Que según estimaciones de la empresa Berthier EBI de Costa Rica se estima que el cierre del Parque de Tecnología Ambiental Uruka, impactará directamente la vida útil del Parque de Tecnología Ambiental Aczarrí, reduciendo su vida a 2 años, siendo este último, el Relleno Sanitario en donde dispone nuestro Gobierno Local.
 6. Que al reducirse la vida útil de los rellenos de la GAM también afectan la vida útil de los otros rellenos sanitarios de las regiones rurales del país.
 7. Que esta realidad que afecta no solo a la municipalidad de Oreamuno si no a todas la Municipalidades del País, hace que nos enfrentemos a una CRISIS NACIONAL en lo

Teléfono:
+ (506) 2551-8907

Correo electrónico:
concejomunicipal@oreamuno.go.cr

Portal web:
www.oreamuno.go.cr

Dirección Costado sur del Parque de San Rafael, Avenida 9A, Calle 35 Oreamuno, Costa Rica



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 06-2025

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS

TOMO V LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 08

GUAPILES 05 DE MARZO DEL 2025

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.03.05
08:23:07 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 09

GUAPILES 05 DE MARZO DEL 2025.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.03.05
08:24:46 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Oreamuno, 23 de diciembre de 2024
MUOR-SCM-1325-2024
Página 3 de 3

que respecta a las posibilidades de Tratamiento y Disposición final de los residuos sólidos. -----

8. Que es URGENTE Y NECESARIO unir esfuerzos y acciones para poder encontrar una solución integral y definitiva a este problema de Salud Pública, en donde deben de mediar propuestas desde el punto de vista técnico, Político y de operación para garantizar una disposición adecuada de los Residuos Sólidos. -----

POR TANTO MOCIONAMOS PARA QUE: -----

En atención a la crisis nacional y problemática expuesta que afecta no solo a la Municipalidad de Oreamuno, si no a toda la Gobernabilidad local a nivel nacional, sea este tema llamado a ser atendido como EMERGENCIA NACIONAL Y CRISIS LOCAL en aras de que se establezcan de forma clara las acciones a corto, mediano y largo plazo para poder tener una solución integral y definitiva que garantice el correcto procedimiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del país. -----

Que esta moción sea comunicada a las Municipalidades del país, al Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a los correos: kpurras@ungl.or.cr y tbolanos@ungl.or.cr, a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a los correos mluna@ifam.go.cr y srepetto@ifam.go.cr, a la señora Ministra de Salud, Mary Munive al correo mary.munive@presidencia.go.cr, a la Junta Directiva de la Federación de Municipalidades de Cartago al correo info@fedemucartago.go.cr y a la Asociación de Alcaldías e Intendencias (ANAI) al correo info@anai.go.cr con la finalidad de buscar esfuerzos para enfrentar esta situación y solicitarles el voto de apoyo a esta moción. -----
Con dispensa del trámite de comisión, se declare aprobado y en firme, aplíquese el artículo 45 del Código Municipal. -----

.-Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobado por unanimidad.-----

.-Se somete a votación el fondo de la moción, es aprobada por unanimidad.-----

.-Se somete a votación aplicar el artículo 45 del Código Municipal, para declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. es aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

Atentamente,

LAURA
CATALINA
ROJAS ARAYA
(FIRMA)
LAURA ROJAS ARAYA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

Firmado digitalmente
por LAURA CATALINA
ROJAS ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2024.12.23
08:43:54 -05'00'

LRA

C: Archivo.

Teléfono:
+ (506) 2551-8907

Correo electrónico:
concejomunicipal@oreamuno.go.cr

Portal web:
www.oreamuno.go.cr

Dirección: Carretera que va al Parque de San Rafael, Avenida 5ta. Calle 25 Oreamuno, Costa Rica

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo en dar un voto de apoyo a este acuerdo favor levantar la mano.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 225

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0012-2025

Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



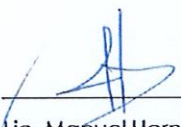
Guápiles, 13 de febrero de 2025
DAMCM-0012-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Convocatoria Sesión Extraordinaria

Mediante la presente me permito convocarles a Sesión Extraordinaria en atención a lo dispuesto en el artículo 17 inciso m), por lo que se convoca para el lunes 17 de febrero a las 5:00 p.m. para asuntos: Punto 1- Correspondencia, Punto 2- Asuntos del Sr. Alcalde.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Por Unanimidad SE ACUERDA: Quedan debidamente convocados.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 226

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0011-2025



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°152

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Asunto: Borrador del "CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALERMO DE CARIARI, POCOCÍ PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UN ÁREA DE PARQUE"



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 13 de febrero de 2025
DAMCM-0011-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir el borrador del "CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALERMO DE CARIARI, POCOCÍ PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UN ÁREA DE PARQUE

El mismo se remite con el oficio AJA-02-2025 que se adjunta al presente documento donde consta la elaboración del borrador a cargo del Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico de la Alcaldía.

Por lo tanto, se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a la administración a suscribir el presente convenio.

Sin otro particular,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firma digitalizada por VIDA.FL
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
Fecha: 2025-02-13 10:25:05 -0500

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Daniel Nolasco S.
Día: 13-02-25
Hora: 13:25 R/O

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr



1
Guápiles, 12 de febrero de 2025
AJA-02-2025

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: respuesta al oficio: DAM-0707-2024 del 25 de octubre de 2024.

En respuesta al oficio: DAM-0707-2024 del 25 de octubre de 2024, realizado por la Licda. Katia Cedeño Zúñiga, donde se requiere de la elaboración de un borrador de convenio para la administración de un parque municipal en favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Palermo, Cariari, al respecto, con el respaldo del oficio: APDU-A-004-2025 del 20 de enero de 2025 realizado por el Sr. Amoldo Monge Jiménez, asistente del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, adjunto el borrador de convenio solicitado, elaborado por el suscrito, dentro del mismo convenio consta el fundamento jurídico para su suscripción.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

Documento con firma digital

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococi

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°154

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALERMO DE CARIARI, POCOCÍ PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UN ÁREA DE PARQUE

1

Entre nosotros **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, cédula de identidad: 7-086-850, vecino de Guápiles, Pococí, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica: 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución número 2161-E11-2024 a las nueve horas y cincuenta minutos, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante acuerdo número setecientos sesenta tomado en sesión solemne número veintinueve del primero de mayo del dos mil veinticuatro, publicado en La Gaceta N° 55, del 22 de marzo de 2024, para el periodo legal que inició el primero de mayo de dos mil veinticuatro y finaliza el treinta de abril de dos mil veintiocho, y autorizado para suscribir el presente convenio de conformidad con el Acuerdo XXX, Acta XX, del XX de marzo de 2024 tomado por el Concejo Municipal, en lo sucesivo denominado como la "**MUNICIPALIDAD**" y el señor **JOSÉ ALEXIS CHAVARRÍA VILLARREAL**, mayor de edad, casado, vecino de Palermo, Cariari, cédula de identidad: 1-565-021, en su condición de presidente de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALERMO DE CARIARI, POCOCÍ DE LIMÓN**, cédula jurídica: 3-002-388798, y autorizado para suscribir el presente convenio por el artículo 9.1 de la sesión ordinaria número 246 del 15 de setiembre de 2024 de la junta directiva, en adelante denominada la "**ASOCIACIÓN**", considerando:

I. Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



del Gobierno Municipal", en el mismo sentido se desprende del artículo 3 párrafo segundo del Código Municipal.

II. El artículo 2 del Código Municipal establece que "La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines" y en el artículo 4, tras establecer que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, le atribuye el poder en los incisos f) y h) de concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

III. Que la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad establece en su artículo 14 que las Asociaciones de Desarrollo Comunal revisten un interés público por cuanto son un medio para estimular a las poblaciones y a organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país, así también, el artículo 18 dispone la citada ley que las asociaciones de desarrollo están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.

IV. Que la MUNICIPALIDAD en la comunidad de Palermo, Cariari, es propietaria del bien inmueble matrícula: 179304-000 situado de la escuela 250 metros este y 170 metros al sur, cuya naturaleza es parque, y tiene una medida de 594 m² según el plano catastrado: L-1425449-2010. El terreno, que es área de parque, cuenta con un kiosco construido de forma hexagonal, con un área aproximada 54 m², malla

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



3
tipo ciclón en su costado este solamente, enzacatada en grama natural en un 90
%, y dos bancas de concreto.

V. Que la ASOCIACIÓN presentó una gestión ante la MUNICIPALIDAD solicitando la administración del terreno mencionado en el CONSIDERANDO anterior, con el objetivo de darles mantenimiento y beneficiar a la comunidad.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto acordamos suscribir el presente convenio para dar en administración áreas públicas, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. En aras de colaborar con la comunidad -lo cual es una obligación Constitucional de todo Gobierno Local- de una manera más directa, la MUNICIPALIDAD entregará por medio del presente convenio, la administración del área descrita en el CONSIDERANDO IV a la ASOCIACIÓN, para utilizarlos de conformidad con la naturaleza que ostenta dicho terreno.

SEGUNDA. En virtud de lo anterior, las ASOCIACIÓN se compromete a mejorar, cuidar y en general mantener en buen estado de conservación el área dada en administración, así como a pagar todo servicio público que utilice, quedando autorizada a través del presente convenio para realizar ante las entidades competentes los trámites requeridos para la obtención de servicios públicos que sean necesarios bajo su coste. También se autoriza la inversión de recursos públicos y privados en dicha área, donde pueden desarrollar diversas actividades y cualquier obra de interés comunal que sean afines con el destino del área otorgada en administración, siempre que toda obra que se vaya a realizar sea

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°157

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



avalada por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano de esta MUNICIPALIDAD y cuente con el permiso y autorizaciones de las entidades competentes.

Con respecto al área brindada en administración y a las obras que allí se llegaren a edificar durante la vigencia del presente convenio, la ASOCIACIÓN deberá cumplir cabalmente con los deberes de protección que describe el Código Civil para el depositario.

TERCERA. La ASOCIACIÓN deberá garantizar el mayor y mejor uso posible a las áreas otorgadas en este convenio, de una manera ordenada y de la forma más democráticamente posible para satisfacer el interés general.

CUARTA. La MUNICIPALIDAD podrá rescindir unilateralmente este convenio en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna, si se comprobare que se está utilizando el área con un fin distinto para el que fue dado en administración a la ASOCIACIÓN, o si la MUNICIPALIDAD en beneficio del interés de los munícipes lo requiera, con la debida justificación, siempre sujetos a los dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

QUINTA. La ASOCIACIÓN deberá rendir semestralmente ante el Concejo Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal, un informe escrito, en el cual indicará los proyectos que se llevaron a cabo, los que planean realizar, el estado del área dada en administración y las mejoras que se hayan hecho.

SEXTA. Cualquier mejora que la ASOCIACIÓN realice en el área otorgada en administración formará parte de esta y será propiedad exclusiva de la

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025



MUNICIPALIDAD, sin que exista obligación municipal de cancelar suma alguna por ese concepto.

SÉTIMA. El presente convenio por su naturaleza es de carácter gratuito.

OCTAVA. El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de cuatro años, prorrogables cuantas veces las partes expresamente lo manifiesten y estimen conveniente a los intereses de la comunidad.

NOVENA. El presente convenio no limita a la MUNICIPALIDAD a realizar otros instrumentos similares al actual, con instituciones públicas en relación con las fincas propiedad de este Gobierno Local.

DÉCIMA. Cualquier aspecto no contemplado en el presente convenio se regirá por la normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la Administración Pública. Este convenio rige a partir de su firma por ambas partes. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en la ciudad de Guápiles, a las XXXX horas del día XXXX de febrero de dos mil veinticinco.....

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde municipal
Municipalidad de Pococi

Sr. José Alexis Chavarria Villarreal
Presidente ADI Palermo

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°159

ACTA N°10 Extraordinaria.

13-02-2025

Aquí don Manuel nos remite un borrador del convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo integral de Palermo

Adjunta el criterio legal el oficio AJA-02-2025, suscrito por el Lic. Christian Córdoba, indica el licenciado que con respaldo del oficio APDU-A-004-2025 del 20 de enero de 2025, realizado por el señor Arnoldo Monge Jiménez, asistente del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, adjunto el borrador de convenio solicitado, elaborado por el suscrito, dentro del mismo convenio consta el fundamento jurídico para su suscripción.

Los que estén de acuerdo en autorizar al señor acalde a firmar el convenio entre la Municipalidad de Pococí y a la Asociación de Desarrollo Integral de Palermo para la administración de un área de parque favor levantar la mano. Par dispensarlo de trámite. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a suscribir CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALERMO DE CARIARI, POCOCÍ PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UN ÁREA DE PARQUE. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi